



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 10 de enero de 2006, por la que se convocan Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2004/2005.

8

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego José Mateos Molina, Secretario del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), con carácter provisional.

13

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Andrés Javier Fernández Salazar, como funcionario interino para el desempeño del Puesto de Trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

13

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

13

Número formado por dos fascículos

Jueves, 2 de febrero de 2006

Año XXVIII

Número 22 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Universitario. 14

Resolución de 5 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Barranco Navero. 14

Resolución de 5 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Villalobos Martín. 14

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 14

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo opción Archivística (A2022). 15

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación. 20

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador Suplente del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre. 21

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad. 21

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 230, de 24.11.2005). 33

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cacin (Granada) (Expte. núm. 024/2005/SIM). 33

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2005 (Expte. núm. 001/2006/COV). 33

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican los premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas. 36

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 718/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla. 36

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 650/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 36

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla. 37

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 634/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 37

Resolución de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las Infraestructuras y gastos de equipamientos de los Juzgados de Paz (Ejercicio 2005).

37

Corrección de errores del Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Educación (BOJA núm. 252, de 29.12.2005).

38

Corrección de errores del Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 254, de 31.12.2005).

38

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 2035/1998, interpuesto por Braun y Gallardo, SA.

39

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga en el recurso contencioso-administrativo núm. 840/2003, interpuesto por Ayuntamiento de Málaga.

39

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

39

Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

42

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

43

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

43

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

44

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2005.

55

Corrección de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado Calificador del XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva (BOJA núm. 244 de 16.12.2004).

55

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 990/05, interpuesto por doña María de Gracia Belloso Cobos, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 2004/05, interpuesto por don Luis Miguel Puello Paves, y se emplaza a terceros interesados.

55

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Bailén, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

56

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Parque» de Gines (Sevilla).

56

Orden de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Arco Iris» de Baza (Granada).

57

Orden de 20 de diciembre de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil y la supresión de unidades al Centro Privado de Educación Secundaria, ambos con la misma denominación, «San Felipe Neri» de Cádiz.

58

Orden de 22 de diciembre de 2005, por la que se concede una modificación de su autorización al Centro Docente Privado Extranjero «The Benalmádena International College», de Benalmádena (Málaga).

59

Orden de 10 de enero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Mickey & Minnie» de Sevilla.

60

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se establece la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

61

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores.

61

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

61

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

62

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma.

64

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

64

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05S-3.ª, interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arbol ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

65

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SAN ROQUE

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 190/2004.

66

Edicto dimanante del procedimiento de Menor Cuantía núm. 180/2000.

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios «Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andalucía, Provincial y Otr Press».

68

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

68

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

73

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma interior de la Oficina Zaidín del Servicio Andaluz de Empleo (Expte. 66/2004/32I).

73

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

74

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-102/05-DS).

74

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

75

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 108/2005 contra «Agrupación Inmobiliaria Eurosur S.A.».

75

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, oficina liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

75

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, oficina liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

79

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Declaración de Prescripción de expediente sancionador núm. SE/706/05/DE/JV.

80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previa a la ocupación con motivo de la obra 3-SE-1675-0.0-0.0-PC «Nuevo paso inferior bajo el ferrocarril en la travesía de Casariche en la carretera SE-752. Casariche-Badolatosa».

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

81

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, de certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a nuevo sector de SUS Residencial PP R-4 «Las Hoyas», en el municipio de El Carpio (Expediente P-35/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

82

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la innovación núm. 1 del PGOU. Establecimiento de reseva para VPO en los sectores del suelo urbanizable sectorizado de uso residencial del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Expte. SE-674/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

84

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias, sector SR-12 del municipio de Umbrete (Sevilla) (Expte. SE-235/05).

98

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias. Nuevo sector PR-11, «Huerto de los Padres» del municipio de Osuna (Sevilla) (Expte. SE-231/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

99

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de suelo industrial «Cementerio II» del municipio de Montellano (Sevilla) (Expte. SE-208/05), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

101

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

102

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99, de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

103

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/079/2005.

103

Notificación de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/033/2005.

103

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

104

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

104

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 183/05.

104

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento a doña Aurelia Martínez López para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento administrativo en materia de Registro Sanitario Alimentario iniciado en base a su solicitud. 104

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que la que se concede la convalidación y el cambio de titularidad a la industria Purullena de Plásticos, SA. 104

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a don Israel Gallardo Rodríguez, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 8/05-SE. 105

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el cese de la Ayuda Familiar a la acogedora del menor A. G. R. nacido el día 20-05-88 (Expte. CO-5145/02). 105

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos. 105

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificado al interesado. 105

Acuerdo de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 105

Acuerdo de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento familiar permanente con facultades de tutela a doña Ana Rodríguez Luque. 106

Acuerdo de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar Permanente a doña Ana M.^a Guzmán Arroyo. 106

Acuerdo de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de acogimiento familiar permanente a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vega. 106

Acuerdo de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Florido Arroyo. 106

Acuerdo de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Cortés Bonaque. 107

Acuerdo de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento de Desamparo y acuerdo de Acogimiento Temporal a doña Natalia Sthamar García. 107

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2004-21-000201 y 352-2004-21-000202, procedimientos núm. 373-2005-21-9 y 373-2005-21-10. 107

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de acogimiento familiar. Procedimiento núm. 373-2005-21-000053, expediente del menor núm. 352-2004-21-000231. 107

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-168 y 353-2005-21-169. 108

Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 20 de enero de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 352/2005/41/399, por el que se acuerda cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento en materia de servicios sociales que se cita. 108

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/404/ENP. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1068/G.C./INC. 108

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1127/P.A./INC. 109

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo», Código JA-10006-JA. 109

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental. 109

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/473/AG.MA./ENP. 110

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Anuncio de bases. 115

Anuncio de bases. 118

AYUNTAMIENTO DE HUEVAR DEL ALJARAFE

Anuncio de bases. 122

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA

Anuncio de bases. 128

Anuncio de bases. 136

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

Anuncio de rectificación de bases (BOJA núm. 4 de 9.1.2006). 110

Anuncio de bases. 143

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Anuncio de bases. 149

Anuncio de bases. 154

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Anuncio de bases. 155

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

Anuncio de bases. 162

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL

Anuncio de bases. 168

AYUNTAMIENTO DE RONDA

Anuncio de bases. 178

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

Anuncio de bases. 183

AYUNTAMIENTO DE SALARES

Anuncio de bases. 190

AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS

Anuncio de bases. 196

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA

Anuncio de bases. 203

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 10 de enero de 2006, por la que se convocan Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2004/2005.

La Orden ECD/1696/2002 de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen, a tal efecto, los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, contempla en su artículo quinto que las Administraciones Educativas competentes, a través de las correspondientes convocatorias, regularán todos los aspectos relativos a los mencionados premios, estableciendo los correspondientes plazos, procedimiento y modelo de inscripción.

De acuerdo con dicha posibilidad y con el objetivo de reconocer oficialmente los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional Específica de grado superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2004/2005.

Por todo ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional específica correspondientes al curso académico 2004/2005.

2. Será de aplicación a los alumnos y alumnas que hayan cursado y superado un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional específica en centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Podrá optar a estos Premios Extraordinarios el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

1. Haber cursado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía un ciclo formativo de grado superior de Formación Profesional específica.

2. Haber finalizado dichos estudios en el curso académico 2004/2005.

3. Haber obtenido en el ciclo formativo una calificación igual o superior a 8,5. A estos efectos, la calificación final del ciclo formativo se determinará hallando la media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales que tengan expresión numérica. El resultado se consignará con una sola cifra decimal. Por tanto no se tendrán en cuenta, para el cálculo de la calificación final del ciclo, las calificaciones de «apto», «exento» o «convalidado».

Artículo 3. Número de Premios.

1. Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

2. Podrá concederse un Premio Extraordinario por cada Familia Profesional de Formación Profesional Específica.

Artículo 4. Inscripción y Documentación.

1. Los alumnos y alumnas que, reuniendo los requisitos indicados, deseen participar en la convocatoria se inscribirán en el Instituto de Educación Secundaria en el que se encuentre su expediente académico en los diez días hábiles posteriores al de su publicación en BOJA. La inscripción se realizará en el modelo de solicitud que se acompaña como Anexo I de la presente Orden.

2. Junto con la inscripción los alumnos y alumnas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Certificación académica expedida por el Instituto de Educación Secundaria donde se haya finalizado el ciclo formativo, o por aquél al que esté adscrito el centro privado en el que se cursó (Anexo 2).

b) Breve curriculum vitae indicando, en su caso, premios o becas obtenidas durante el periodo de realización de estos estudios y otros méritos que se deseen alegar, acompañados de la documentación correspondiente.

c) Fotocopia del documento nacional de identidad.

3. Si la solicitud no reuniese los requisitos precisos, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días naturales subsane la falta, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo sin subsanar la falta, se archivará el expediente, debiéndose notificar al interesado tal como previene el artículo 42.1 de la citada Ley en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4. Finalizado el plazo de inscripción, los Secretarios o Secretarías de los centros docentes remitirán, en los cinco días posteriores, la relación de las inscripciones presentadas a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación. A dicha relación se adjuntarán las solicitudes y toda la documentación aportada por el alumnado.

Artículo 5. Valoración de solicitudes.

1. Para la valoración de las solicitudes se creará un Jurado de selección designado por la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, que estará integrado por:

Presidente: El Inspector General de la Consejería de Educación o persona en quien delegue.

Vocales: Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Dos inspectores o inspectoras de Educación.

Dos profesores o profesoras de Formación Profesional.

Un funcionario o funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, que actuará como secretario/a.

2. El Jurado podrá proponer desierto alguno de los premios.

3. En caso de empate entre participantes de una misma familia profesional, el Jurado podrá tener en cuenta la segunda cifra decimal de la nota media del expediente académico.

4. De persistir el empate se considerarán las calificaciones finales obtenidas en los módulos profesionales asociados a la competencia.

5. En último caso, el Jurado podrá establecer las pruebas que estime convenientes.

Artículo 6. Resolución.

1. Antes del 1 de marzo el Jurado de selección ordenará la publicación de la propuesta de adjudicación de Premios Extraordinarios.

2. Este listado se hará público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Educación, en los de los centros docentes donde se hayan inscrito los aspirantes a los premios y en la página Web de la Consejería de Educación, www.juntadeandalucia.es/educacion.

3. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, los aspirantes podrán presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Jurado de selección, en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en el que se publique el listado.

4. Antes del 20 de marzo, el Jurado resolverá y elevará la propuesta de adjudicación de premios a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente, que propondrá a la Excm. Consejera de Educación la concesión de premios, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Obtención de los premios.

1. Los alumnos y alumnas que obtengan el Premio Extraordinario recibirán un diploma acreditativo, esta circunstancia se anotará en su expediente académico por el Secretario o Secretaria del centro en el que se inscribió.

2. Asimismo cada alumno o alumna que obtenga el Premio Extraordinario recibirá un máximo de 500 euros.

3. El alumnado que haya sido premiado podrá concurrir, previa inscripción, al Premio Nacional de Formación Profesional.

4. La Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente enviará, antes del 1 de abril del año escolar en curso, la relación del alumnado premiado, con expresión de su titulación, así como una copia de los expedientes académicos, a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia.

Disposición Final Primera.

1. Los Delegados y Delegadas Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato de esta Orden a todos los Centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. Los Directores y Directoras de los Centros que impartan Formación Profesional arbitrarán las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por toda la Comunidad Educativa y en especial por las Asociaciones de Alumnos.

Disposición Final Segunda.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para desarrollar lo dispuesto en la presente Orden, así como para interpretar las posibles dudas que pudieran producirse.

Disposición Final Tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Cuarta.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Sevilla, 10 de enero de 2006.

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CORRESPONDIENTES AL CURSO 2004/2005**

Orden de.....(BOJA nº..... de fecha.....)

1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER <input type="checkbox"/>
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO Y PISO)			C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO DE CONTACTO	

2 DATOS ACADÉMICOS	
CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE SE REALIZA	TIPO DE CENTRO PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/>
ADSCRITO AL I.E.S. (CENTROS PRIVADOS)	
DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO (CALLE Y NÚMERO)	
C. POSTAL	PROVINCIA
LOCALIDAD	
FAMILIA PROFESIONAL	
DENOMINACIÓN DEL CICLO FORMATIVO CURSADO	

3 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Solicita participar en la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.
En a de de
SOLICITANTE
Fdo.:.....

ILMO. / A SR. / A. CONSEJERO / A DE EDUCACIÓN

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y se establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2006.

El Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por el Decreto 1/1989, de 10 de enero modificado por el Decreto 120/1997, de 22 de abril, dispone en su artículo 2 que dicho organismo tiene por finalidad promover las condiciones para que la igualdad del hombre y la mujer andaluces sea real y efectiva, hace posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superar cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Entre las diversas actuaciones que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, destaca la convocatoria, a nivel provincial, de los Premios Meridiana, en cuatro modalidades, con la finalidad de distinguir la labor desarrollada por personas, colectivos o instituciones que han destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Estos premios han servido para incentivar y reforzar la relevante labor de personas, colectivos y entidades que con su trayectoria vital, personal o profesional han contribuido a hacer efectiva la presencia de las mujeres en los distintos sectores de nuestra Comunidad y a la consecución de su igualdad real.

La experiencia acumulada desde la primera edición de estos premios ha puesto de manifiesto la necesidad de renovarlos, al objeto de dotarlos de mayor relevancia y valor significativo como instrumentos de cambio y de futuro. Para ello, mediante la presente Resolución se procede a regular la convocatoria de los Premios Meridiana 2006 a nivel autonómico, incrementando las modalidades ya existentes, al objeto de abarcar los distintos ámbitos y sectores sociales.

En su virtud, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 8 del Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, modificado por el Decreto 120/1997 de 22 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.5 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Mediante la presente Resolución se convoca la 9.ª edición de los Premios Meridiana 2006 y se establecen las correspondientes bases, con la finalidad de otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Segundo. Modalidades.

Los Premios Meridiana se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

- Iniciativas públicas y privadas en defensa de la igualdad.
- Iniciativas en los medios de comunicación o publicitarias a favor de la igualdad.
- Iniciativas de programas educativos, de sensibilización social y de cooperación al desarrollo.
- Iniciativas empresariales o tecnológicas en favor de la igualdad.
- Iniciativas de producción artística, cultural o deportiva.
- Iniciativas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género.

Tercero. Candidaturas.

Podrán optar a los Premios Meridiana en sus distintas modalidades todas aquellas personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como pri-

vadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objetivo previsto en el punto primero.

Cuarto. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de candidaturas.

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado, también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, consideren merecedoras de los premios, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las candidaturas se formalizarán con la presentación de la siguiente documentación:

a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona candidata.

3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y se presentarán, preferentemente en el Registro General de dicho organismo, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 52, 41002, o en los lugares y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 15 de febrero del presente año, salvo para las personas miembros del Jurado, que podrán proponerlas en la sesión que celebren para el fallo de los premios.

5. La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado y acto de concesión de los premios.

Quinto. Jurado.

1. La selección de las personas, colectivos y entidades premiadas estará a cargo de un Jurado presidido por la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y constituido por tres Coordinadoras de las Direcciones Provinciales de dicho Instituto y tres personas expertas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Actuará como Secretaria una funcionaria adscrita al Instituto Andaluz de la Mujer.

2. El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, siendo su fallo inapelable.

Sexto. Premios.

1. Los premios, en sus seis modalidades, se harán públicos mediante Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, pudiendo ser compartidos, cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no reuniesen los méritos suficientes.

2. En cada una de las modalidades, los premios consistirán en una escultura, en cuya base aparecerá el lema «Premios Meridiana 2006», y en un diploma acreditativo en el que se haga expresa mención de los méritos que motivan su otorgamiento, cuya entrega se hará en acto público en el mes de

marzo de 2006, en el que se celebra el Día Internacional de las Mujeres.

3. Cuando concurren circunstancias excepcionales, el Jurado podrá otorgar, por unanimidad, premios especiales no previstos en las modalidades recogidas en el punto segundo de la presente Resolución.

Octavo. Incidencias.

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don Diego José Mateos Molina, Secretario del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Diego José Mateos Molina, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Diego José Mateos Molina, con DNI 23.255.601, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Andrés Javier Fernández Salazar, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada), por la que se solicita dejar sin

efecto el nombramiento a favor de don Andrés Javier Fernández Salazar, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 2 de agosto de 2005 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Andrés Javier Fernández Salazar, con DNI 26.022.857, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Jerez del Marquesado (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Provincial, en virtud

de la competencia que tiene delegada por Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA num. 193 de 1 de octubre),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación «Oficina para la Calidad de los Servicios», código 9162410, adscrito a esta Delegación Provincial, convocado por Resolución de la misma de 23 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

ANEXO

DNI: 30394800.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Rojas.
Nombre: Encarnación.
Código Puesto de Trabajo: 9162410 Oficina para la Calidad de los Servicios.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
Localidad: Córdoba.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra Profesor Universitario.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para provisión de una plaza de

Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad, de 22 de junio de 2005 (BOE de 30 de julio) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Resuelvo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto) y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad, aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Santiago García López, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría» (DF1388), con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le corresponda.

Cádiz, 13 de enero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Diego Barranco Navero.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.9.2005 (BOE 11.11.2005 y BOJA 24.10.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Diego Barranco Navero del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 5 de enero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Francisco Villalobos Martín.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 22.9.2005 (BOE 11.11.2005 y BOJA 24.10.2005) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Francisco Villalobos Martín del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 5 de enero de 2006.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de enero 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de

1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Intervención Provincial-Sevilla.

Denominación del puesto: Interventor Provincial.

Código : 192810.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.956,56 euros.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Intervención.

Area relacional: Hacienda Pública.

RESOLUCION de 18 de enero 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda-Córdoba.

Denominación del puesto: Servicio de Relaciones con el contribuyente.

Código: 6604310.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-17.956,56 euros.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Hacienda Pública.

Area relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A2022).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A M o d o A c c e s o	T i p o A d m. T i p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r i a P r o f. C o n s. E. C o n s. E.	C o n s. E. C o n s. E.	C o n s. E. C o n s. E.	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2022
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

224210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

239310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.236,12 LDO. FILOLOGIA
 LDO. FILOSOFIA Y LET

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE HUELVA HUELVA

254310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN

261210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA

270410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVÍSTICA 22 X---- 4.236,12

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2022
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

8786110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F SO,PC A P-A2 ARCHIVISTICA 22 X---- 4.236,12 ARCHIVERO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2022
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA / CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DIRECTIVO.....: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

CENTRO DESTINO: MUSEO ARTE CONTEMPORANEO SEVILLA

2671910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 ARCHIVISTICA 22 X---- 4.236,12 ARCHIVERO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2022 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES												
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SEVILLA												
2582010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12		ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE ALMERIA												
6961610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO CORDOBA												
2582310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12		ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA												
2582510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12		ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2022 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA												
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
9102110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	X----	4.236,12		ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1												
PLAZAS TOTALES: 12												

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

ANEXO**CONSEJERIA DE SALUD**

Centro Directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y Código del Puesto: Adjunto/a al Jefe/a del Servicio de Informática. Código 9267910.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
CD: 27.
Area funcional: Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.
C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-17.017,68 euros.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de varios puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de fina-

lizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los art. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

ANEXO 1

CONSEJERIA/ORGANISMO: CULTURA

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Sevilla.
 Centro destino: Biblioteca Pública.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1546210.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Biblioteconomía.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX -15.072,96.

ANEXO 2

CONSEJERIA/ORGANISMO: CULTURA

Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.
 Centro destino: Museo de Bellas Artes.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1527510.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Museística.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX -15.072,96.

ANEXO 3

CONSEJERIA/ORGANISMO: CULTURA

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.
 Centro destino: Biblioteca Pública.
 Localidad: Granada.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1525110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Biblioteconomía.
 Nivel comp. destino: 26.
 Complemento específico: XXXX-15.072,96.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador Suplente del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, Especialidad Obras y Proyectos, de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Gestión, Especialidad Obras y Proyectos, de la Universidad de Cádiz, convocada por Resolución de 22 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 9 de septiembre) y publicada mediante Resolución de 26 de octubre de 2005, composición del Tribunal Calificador (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de noviembre).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo Primero. Conforme a lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 22 de junio de 2005, se hace pública la composición del Tribunal Calificador Suplente que ha de juzgar el citado proceso selectivo:

Miembros suplentes:

Presidente: Sr. don Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Juan Angel Beira Gil, Funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Vocales: Don Francisco Lloréns Iborra y don Gabriel González Siles, Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria y don Miguel Angel Sastre Jiménez, Arquitecto de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que ultima la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 16 de enero de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos B y C, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Con-

sejo de Gobierno el 29 de junio de 2004 (BOJA núm 145 de 26 de julio de 2004), modificada en Consejo de Gobierno el 25 de enero de 2005; este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se regirá por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria:

Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos B y C cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. Los funcionarios de carrera, en situación administrativa de servicio activo y con destino provisional o en situación de expectativas de destino en la Universidad de Jaén, están obligados a participar en este concurso, solicitando todas las vacantes a las que pudieran acceder por reunir los requisitos establecidos en estas bases. Los funcionarios con destino provisional que no obtengan alguna de las plazas solicitadas serán destinados a las vacantes que queden después de atender las solicitudes de los demás concursantes.

1.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

II. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes, así como las que se produzcan por obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, y que figura en el Anexo I con el código Cobertura = 0 que se incorporarán en concepto de resultas a las plazas ofertadas.

2.2. Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso de méritos, que tendrá carácter general u ordinario para todos los que tengan atribuido un nivel de complemento de destino inferior a 22.

III. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo y Magnífico Señor Rector de

la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado éste se prorrogará al día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071 Jaén), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número (953) 21 22 78, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas y de no hacerlo se entenderá establecido en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de instancias no se admitirá variación en el orden de preferencia de los puestos solicitados ni la inclusión de ningún otro.

3.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados.

IV. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. y Magfco. Sr. Rector o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes:

A: 5 puntos.

B: 4 puntos.

C: 3 puntos.

D: 2 puntos.

E: 1 punto.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola Titulación Académica Oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente Baremo:

- a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.
- b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.
- c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.
- d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.
- e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación al área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 29 de junio de 2004.

Cód. Área	Áreas funcionales
III.	Área de Gestión y Planificación Académica
IV.	Área de Gestión y Planificación de los Recursos Humanos
V.	Área de Gestión y Planificación Económica y Patrimonial
VI.	Área de Apoyo a la Comunidad Universitaria. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) Por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente rela-

cionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
Más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º A.4 hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8.º A.5 hasta 0,5 puntos.

VI. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. La propuesta de Resolución en el caso de concursos generales deberá recaer en aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en la primera y única fase.

El orden de prioridad para la adjudicación de vacantes vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso general. En caso de igualdad entre varios candidatos, será de aplicación lo establecido en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

6.3. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los tabloneros de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.4. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas.

6.5. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 10 de enero de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 1/06

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS	MESES	DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS	MESES	DIAS		
A.4) TITULACIÓN					

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Nivel	FP	TJ	Grupo	Cobertura	Localidad	Observaciones
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO								
RECTORADO								
3	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
5	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
6	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	DE1	B/C	O	Jaén	
7	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
8	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
9	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
10	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
11	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
12	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
13	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
14	Secretario/a Apoyo a Órganos de Gobierno	20	C	M	B/C	O	Jaén	
GERENCIA								
16	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
SECRETARÍA GENERAL								
30	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
SERVICIO JURÍDICO								
33	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
CONTROL INTERNO								
35	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA								
57	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
60	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
61	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
65	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Jaén	
67	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
68	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
72	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Jaén	
76	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
77	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
78	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
85	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Jaén	
89	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
90	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
91	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
98	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Jaén	
101	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
102	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
109	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
111	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Linares	
113	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Linares	
118	Jefe del Negociado Dirección de Centro	20	C	M	B/C	O	Jaén	
119	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE								

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Nivel	FP	TJ	Grupo	Cobertura	Localidad	Observaciones
143	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
146	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
147	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN							
156	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	UNIDADES DEPARTAMENTALES							
	Personal sin adscripción							
157	Jefe de Negociado de Apoyo	20	C	M	B/C	O	(1)	
158	Jefe de Negociado de Apoyo	20	C	M	B/C	O	(1)	
*159	Jefe de Negociado de Apoyo	20	C	M	B/C	V	(1)	
	Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología							
162	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología							
163	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Biología Experimental							
164	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ciencias de la Salud							
165	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario							
166	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano							
167	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía							
168	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Derecho Público y Privado Especial							
169	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal							
170	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Didáctica de las Ciencias							
171	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Economía Aplicada							
172	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Electrónica							
173	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Estadística e Investigación Operativa							
174	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Filología Española							
175	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Filología Inglesa							
176	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Física							
177	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Geología							
178	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Informática							

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Nivel	FP	TJ	Grupo	Cobertura	Localidad	Observaciones
179	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría							
180	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ingeniería Eléctrica							
181	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos							
182	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera							
183	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales							
184	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas							
185	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Matemáticas							
186	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Pedagogía							
187	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Psicología							
188	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Química Física y Analítica							
189	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Química Inorgánica y Orgánica							
190	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico							
191	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	(1)	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS							
	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE							
197	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
198	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
200	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
201	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
203	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
206	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
206-B	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
208	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
209	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL							
	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS							
224	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
225	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
226	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
228	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
229	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS							
239	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Nivel	FP	TJ	Grupo	Cobertura	Localidad	Observaciones
241	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO							
249	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
250	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
252	Jefe del Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES							
258	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA							
	SERVICIO DE INFORMACION Y ASUNTOS GENERALES							
270	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
271	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
273	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
275	Jefe de Negociado de Información y Registro	20	C	M	B/C	O	Linares	
	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN							
287	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
290	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	UNIDAD SERVICIOS TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN							
299	Jefe del Negociado de los Servicios Técnicos de Investigación	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE INFORMÁTICA							
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA							
335	Jefe del Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS							
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA							
362	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
363	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL							
374	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	SERVICIO DE DEPORTES							
375	Jefe de Negociado	20	C	M	B/C	O	Jaén	
	CONSEJO SOCIAL							
	CONSEJO SOCIAL							
377	Secretario/a de la Presidencia del Consejo Social	20	C	M	B/C	O	Jaén	

** El titular del puesto de trabajo ofertado en este concurso, Jefe de Negociado de Apoyo (código 159) desempeñará sus funciones en el Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, adscribiéndose, tras la próxima revisión de la Relación de Puestos de Trabajo, al departamento integrado por las áreas de conocimiento siguientes: Arqueología, Historia del Arte, Historia Medieval y Prehistoria.*

La próxima modificación de la RPT recogerá la mencionada división del Departamento en dos con la indicada denominación.

FP: Forma de Provisión: C - Concurso;

M- Mañana

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Nivel	FP	TJ	Grupo	Cobertura	Localidad	Observaciones
--------	-------------------------	-------	----	----	-------	-----------	-----------	---------------

DE1: Puestos con disponibilidad especial. Los titulares de estos puestos podrán prestar servicios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, sin compensación horaria, con un límite máximo de 100 horas anuales.

A1 / A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades públicas.

Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio Activo en la Universidad de Jaén, o en otra Situación Administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

(1) La localidad de destino de estos puestos dependerá de la población donde radique la dirección del Departamento

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 230, de 24.11.2005).

Detectados errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2005 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 230 de 24 de noviembre de 2005, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo IX, donde dice:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
Horas semanales: 40 horas.

Debe decir:

Cantidad bruta mensual a retribuir: 502,80 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
Horas semanales: 20 horas.

Granada, 13 de enero de 2006.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo y la bandera del municipio de Cacín (Granada) (Expte. núm. 024/2005/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Cacín (Granada), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 15 de diciembre de 2005, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: Escudo medio partido y cortado. 1.º de plata «Olla de Cacín» de gules. 2.º de gules tres flechas de plata puestas en faja. 3.º de sinople puente de plata mazonado de sable sobre ondas de azul y plata. Al timbre corona real cerrada.

- Bandera: Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cinco franjas horizontales iguales, tres azules y dos blancas, y una franja vertical roja con la Olla de Cacín en blanco al asta de 1/3 del largo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales. Mediante escrito de fecha 10 de enero de 2006, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción de su Escudo y Bandera municipal en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y del artículo 8.11 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Cacín (Granada), en el Registro Andaluz de

Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2005 (Expte. núm. 001/2006/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante escrito de fecha 10 de enero de 2006, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial durante el segundo semestre del año 2005, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, durante el segundo semestre del año 2005, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

ANEXO

CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA EN EL 2º SEMESTRE DE 2005

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Hacienda	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Para actividades que fomenten el desarrollo económico, el empleo, los movimientos migratorio, la cooperación, la extensión de la cultura, y el fomento de la sociedad del conocimiento y el multiculturalismo.	03-05-2005	04-05-2005	03-05-2006
Hacienda	Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía	Para la creación y funcionamiento de una Biblioteca especializada	07-06-2005	07-06-2005	06-06-2006
Hacienda	Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Málaga", "Sierra de Málaga", y "Pasas de Málaga"	Para la potenciación y consolidación del sector vitivinícola y pasero en la Provincia	07-06-2005	08-07-2005	07-07-2006
Hacienda	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Ronda	Para la realización del proyecto "Ciudad Digital" en el municipio de Ronda	05-07-2005	27-12-2004	Ejercicio 2007
Derechos Sociales	Asociación Española de la Educación y la Cultura Popular – Liga Malagueña	Para la realización del Programa "Aula Familiar" 2005	26-07-2005	01-09-2005	01-07-2006
Derechos Sociales	Colectivo Lesbianas Gays y Transexuales de Málaga (COLEGA-Málaga)	Para el desarrollo de actividades que permitan la normalización del hecho homosexual a nivel social	26-07-2005	16-09-2005	31-12-2006
Derechos Sociales	Asociación "Uyamaa Cooperación con el tercer mundo"	Para la atención a la inmigración a través de la mediación intercultural en Municipios menores de 20000 habitantes de la Provincia	26-07-2005	03-10-2005	02-10-2006
Derechos Sociales	Asociación "Málaga Acoge"	Para la atención a la inmigración en Municipios menores de 20000 habitantes de la Provincia	26-07-2005	03-10-05	02-10-06
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	En materia de Drogodependencias para los años 2005, 2006 y 2007	03-05-2005	15-06-05	31-12-07
Derechos Sociales	Consejería Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía	Cláusula de prórroga del Convenio de colaboración suscrito para el programa de Acogida Inmediata, Atención Residencial Básica y Madres Gestantes	05-07-2005	01-04-05	31-03-2006
Cultura y Deportes	ATENEO de Málaga	Para la divulgación, fomento y promoción de la cultura, 2005	08-02-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Asociación de Librerías y Papelería de Málaga	Para la celebración de la XXXV Edición de la Feria del Libro de Málaga	08-02-2005	08-02-2005	07-02-2005
Cultura y Deportes	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	Para la realización de un Seminario sobre Manuel Altolaguirre	07-06-2005	07-06-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Radio Televisión Andaluza	Para el "Premio RTVA a la creación audiovisual andaluza"	07-06-2005	Año 2005	Año 2005
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Almargen	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cártama	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y Bda. de El Colmenar	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cuevas Bajas	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Vva del Trabuco	Para la realización de actividades de Enseñanza Musical	08-02-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Universidad de Málaga	Para la realización de Congresos sobre temas y escritores de interés filológico	26-07-2005	Un año	Un año

Cultura y Deportes	Asociación de Ex - jugadores de Fútbol del Málaga	Para la celebración de encuentros de fútbol en diferentes Municipios	02-11-2004	2004-2005	2004-2005
Cultura y Deportes	Fundación Alcohol y Sociedad de Madrid	Para la lucha contra el consumo de alcohol en los colectivos de jóvenes, de implantación de un Plan Integral en los Municipios de la Provincia de Málaga	07-06-2005	Un año	Un año
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Ajedrez (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Atletismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Baloncesto (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Fútbol Sala (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Ciclismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Karate (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Natación (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Tenis de Mesa (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Triatlón (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Vela (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Voleibol (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Montañismo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Tenis (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Orientación (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Balonmano (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Agrupación Malagueña de Asociaciones de personas con discapacidad intelectual AMADPSI	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Málaga (FAMP-COCEMFE)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Asociación Malagueña de la Prensa Deportiva Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Caza (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cultura y Deportes	Federación Andaluza de Judo (Delegación Malagueña)	Para el desarrollo de Programas de Promoción Deportiva en Municipios de la Provincia	05-07-2005	01-01-2005	31-12-2005
Cooperación Municipal	Universidad Málaga	Para el Programa Spin-Off	05-07-2005	07-07-2005	06-07-2007

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican los premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades Andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 99, de 24 de mayo, por la que se convocan los premios arriba mencionados y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de las distintas Universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden mencionada y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el apartado séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a doña Vanesa López Mora.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a doña María Esther Flores Varo.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a don Angel Calero Agudo.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Blanca Luisa Delgado Márquez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a don José Benitez Amado. Ambos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva a doña Miriam Rodríguez Cordero.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a don Sergio Vera Montoro.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Carmen María González Solís, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Cecilia María Gimilio Barboza. Ambos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña Laura Linares Sánchez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Laura Martín Rubio. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a don José Manuel Mora Márquez.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 718/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 718/2005, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), contra la Orden de 20 de octubre de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 650/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 650/2005, interpuesto por don Manuel Manosalbas Gómez, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Málaga, contra la Resolución de 8 de

marzo de 2005, de la Dirección General de Función Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía; así como contra aquella que, tácitamente, y por silencio administrativo, ha desestimado el recurso de reposición interpuesto contra la misma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número ocho, de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 658/2005, interpuesto por doña Emilia Fernández Bolívar, contra la Resolución de 16 septiembre de 2005, de la Secretaría General de la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número ocho, de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 634/05, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 634/05, interpuesto por doña Inmaculada Rodríguez-Nogueras Mar-

tín, procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de don Juan Carlos Cabrera Tapia, contra la Resolución de 25 de agosto de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, en la que se desestima el Recurso de Reposición contra la Resolución de 7 de junio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la provisional de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a determinados Ayuntamientos de la provincia de Granada para la mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (Ejercicio 2005).

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 13 de junio de 2005, por el que se delegan competencias en los titulares de las Delegaciones Provinciales para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, esta Delegación Provincial.

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar las subvenciones reguladas en la Orden de 13 de junio de 2005 para la mejora de infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz a los Ayuntamientos de los municipios de Granada que se relacionan en el Anexo III de la Resolución de la Delegación Provincial de 12 de diciembre de 2005, por las cuantías, actuaciones y proyectos que en el mismo se especifican.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se presentará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de ejecución de dos meses en el caso de bienes inventariables e informática y de tres meses en caso de obras, contados en ambos casos desde la recepción material de pago en la Tesorería del Ayuntamiento.

Tercero. El importe de las subvenciones se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.761.00.14B.6. por un importe global de 208.041,57 euros.

Cuarto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de 13 de junio de 2005,

realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Quinto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación Provincial aportando la documentación relacionada en el artículo 14 de la Orden.

Sexto. El texto íntegro de la Resolución de 12 de diciembre de 2005, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Provincial en los términos de los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el sitio web de la Consejería de Justicia y Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/justi-administracionpublica).

Séptimo. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recursos contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes al de la mencionada publicación.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- La Delegada, Begoña Álvarez Civantos.

CORRECCION de errores del Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca y Educación (BOJA núm. 252, de 29.12.2005).

Advertido errores en el Decreto 270/2005, de 7 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Economía y Hacienda, Justicia y Administración Pública, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, y Educación (BOJA núm. 252 de 29 de diciembre de 2005), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 21.
Código 1131410 Delineante (DP Agricultura y Pesca de Córdoba).
Donde dice: Centro Destino: DP Agricultura y Pesca de Córdoba/Núm.: 1.
Debe decir: Centro Destino: DP Economía y Hacienda de Córdoba/Núm.: 2.

Página núm. 24.
Código 1045810 DP Fundaciones (Secretaría General Técnica. C.ª Educación).
Donde dice: Grupo: A.
Debe decir: Grupo: AB.

Página núm. 40.
Código 9536210 SV. Planificación y Escolarización (DP Educación de Córdoba)
Añadir: Tipo Adm.: AX

Sevilla, 12 de enero de 2006.

CORRECCION de errores del Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente (BOJA núm. 254, de 31.12.2005).

Advertido error en el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores (BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2005).

Página núm. 72.
9743610 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 74.
9727710 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 76.
9751410 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

9758810 Coord. Adjunto Unid. Biogeogr. Cardeña-Mont.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

9760510 Agente Medio Ambiente.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

9760610 Agente Medio Ambiente.
Donde dice: U. Biogeogr. núm. 5.
Debe decir: U. Biogeogr. núm. 4.

Página núm. 78.
9756710 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 80.
9739610 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 82.
9761210 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 84.
9761310 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Página núm. 86.
9753810 Coordinador Provincial Adjunto.
Donde dice: P-B2.
Debe decir: P-C2.

Sevilla, 18 de enero de 2006.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 2035/1998, interpuesto por Braun y Gallardo, SA.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2035/1998, interpuesto por Braun y Gallardo, SA, siendo la actuación administrativa recurrida la Instrucción dictada, sin fecha, por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria sobre aplicación de la reglamentación de aparatos elevadores, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 5 de noviembre de 2004 cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero: Estimar el recurso contencioso-administrativo promovido por Braun y Gallardo, SA, contra la Instrucción, sin fecha, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sobre la aplicación de la reglamentación de aparatos elevadores, declarando su nulidad por no ser conforme a Derecho, dejándola sin efecto. Segundo. No hacer expresa declaración sobre el pago de las costas causadas en el presente recurso».

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo núm. 840/2003, interpuesto por Ayuntamiento de Málaga.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 840/2003, interpuesto por Excmo. Ayuntamiento de Málaga, siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución de 7 de octubre de 2003 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

de la Junta de Andalucía sobre sanción por falta de revisión periódica de un instalación eléctrica, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Málaga con fecha 2 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva es el siguiente tenor literal:

F A L L O

«Que desestimando el presente recuso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Málaga, contra los actos administrativos identificados en el fundamento de derecho primero de esta sentencia, dictadas por órganos procedente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (Junta de Andalucía), debo declarar y declaro que las resoluciones recurridas sobre infracción leve por falta de revisión periódica de la instalación eléctrica de baja tensión correspondiente al Colegio Público "Antonio Machado" de Málaga son conformes a Derecho, siendo procedente la sanción impuesta por dicha infracción, sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º de la Orden de 18 de mayo de 2004, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 27 de diciembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter extraordinario y excepcional a la Cofinanciación de Proyectos de Interés Social promovidos por Entidades Locales al amparo de la Orden de 21 de octubre de 2005, reguladas por la Orden de 4 de julio de 2002, modificada por la de 21 de marzo de 2005.

Programa: Subvención Cofinanciación Proyecto Interés Social.

Nº EXPTE.	BENEFICIARIO	LOCALIDAD	TITULO PROYECTO	IMPORTE DE LA SUBVENCION
1	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALCALÁ GAZULES	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES – ARREGLOS Y LIMPIEZAS DE DIFERENTES MUROS Y PLAZAS PÚBLICAS	29.852,49
2	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALGAR	MEJORA Y LIMPIEZA DE CAMINOS MUNICIPALES – MEJORA Y ADECENTAMIENTO DE PLAZAS PUBLICAS	31.975,03
3	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ALGODONALES	MEJORA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS – EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	80.747,79
4	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ARCOS	PINTADO CENTRO SOCIAL DE LAS ABIERTAS Y MEJORA DE ZONAS AJARDINADAS – MEJORA ACERADOS EN VARIAS CALLES	95.445,81
5	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BARBATE	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL	9.928,01
6	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BENALÚP-CASAS	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS, Y ZONAS VERDES – ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO	53.314,55
7	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BENAOCAZ	ADECENTAMIENTO JARDINES AVDA. ANDALUCÍA –ADECENTAMIENTO AVDA. Mª CRISTINA	9.882,36
8	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BORNOS	ADECUACIÓN CENTRO DE SALUD COTO DE BORNOS – LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS Y CEMENTERIO	103.319,75
10	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CASTELLAR	ARREGLO ACERADO VARIAS CALLES, ADECENTAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO	11.639,73
11	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CHIPIONA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES – ACTUACIONES EN ENTORNOS NATURALES Y ZONAS DEGRADADAS	40.944,47
12	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	CONIL	ADAPTACIÓN DE COLEGIO INFANTIL EL COLORADO PARA CENTRO DE SALUD 1ª FASE – ADECUACIÓN A MINUSVÁLIDOS, EMBELLECIMIENTO C/ REMO Y ESCALERAS C/ MAGALLANES	17.316,30
13	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL BOSQUE	CERRAMIENTO NAVE INDUSTRIAL PLANTA BAJA – PLANTA ALTA	20.951,52
14	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	EL GASTOR	ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS – PINTADO DE LAS FACHADAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES	32.340,20
15	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	ESPERA	APORTACIÓN MANO DE OBRA PROYECTO OFICINA INEM C/ SAN PRUDENCIO – CERRAMIENTO RECINTO FERIAL, PAVIMENTACIÓN C/ REYES CATÓLICOS	83.007,27
16	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	GRAZALEMA	ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ÁREA RECREATIVA “ LLANO DEL CAMPO” – RECUPERACIÓN ABREVADEROS DE FUENTE AGUA FRÍA	22.914,30
17	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	JEREZ-EL TORNO	PEQUEÑA AMPLIACIÓN CENTRO MEDICO – ADECUACIÓN CENTRO MEDICO	13.541,44
19	DIPUTACIÓN PROVINCIAL	JEREZ-GUADALCACÍN	AMPLIACIÓN CONSULTORIO MEDICO 1ª Y 2ª FASE	19.375,34

21	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ- NUEVA JARILLA	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ZONAS VERDES - ARREGLOS EN PLAZA ARTESANIA	13.541,44
22	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ-SAN ISIDRO DEL GUADALETE	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, PODA Y PLANTACIÓN DE ÁRBOLES - LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	13.541,44
23	DIPUTACION PROVINCIAL	JEREZ-TORRECERA	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES - ADECENTAMIENTO DE ZONAS, ESPACIOS LIBRES COTO ESCOLAR	13.541,44
24	DIPUTACION PROVINCIAL	JIMENA DE LA FRONTERA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS VERDES - ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	30.468,72
25	DIPUTACION PROVINCIAL	LOS BARRIOS	EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARQUES PÚBLICOS EN EL NÚCLEO DE GUADACORTE - LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	13.488,40
26	DIPUTACION PROVINCIAL	MEDINA SIDONIA	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN BDAS: LA PAZ, JUAN XXIII, MANUEL DE FALLA, BLAS INFANTE, AZOCARREN Y OTRAS	88.347,86
27	DIPUTACION PROVINCIAL	OLVERA	ADECENTAMIENTO Y PINTADO DE EDIFICIOS PÚBLICOS - AJARDINAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO EN EL CERRETILLO	108.295,16
28	DIPUTACION PROVINCIAL	PATERNA	ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE VARIAS CALLES Y PLAZAS - ADECENTAMIENTO GENERAL DE FACHADA DEL AYUNTAMIENTO, REMODELACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	61.644,94
29	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO REAL	REGENERACIÓN DE MEDIANA EN AVDA. RAFAEL ALBERTI Y ARBOLEDA POLÍGONO IV- A - RECOLOCACIÓN DE ADOQUINES EN EL ACERADO DEL POLÍGONO	6.961,02
30	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO SANTA MARÍA	AJARDINAMIENTO DE D ^a BLANCA - ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS CAMINO PUBLICO DUNAS SAN ANTÓN	12.392,90
31	DIPUTACION PROVINCIAL	PUERTO SERRANO	PINTADO EDIFICIOS MUNICIPALES, EMBELLECIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FRENTE CEMENTERIO MUNICIPAL	122.011,79
32	DIPUTACION PROVINCIAL	ROTA	ADECUACIÓN ZONAS VERDES - ACONDICIONAMIENTO, CERRAMIENTO ZONA VESTUARIO CAMPO DE FÚTBOL	11.000,69
33	DIPUTACION PROVINCIAL	SAN JOSÉ DEL VALLE	LIMPIEZA Y ADECENTAMIENTO BDAS. EL BOQUETE Y OTRAS - ADECENTAMIENTO, ACERADO AVDA. INDEPENDENCIA	38.205,71
34	DIPUTACION PROVINCIAL	SAN ROQUE	MEJORA EN ACCESO I.E.S. ALMENARA "PUEBLO NUEVO DE GUADIARO" -- MEJORA ACERADO C/ ALTAMIRA	11.320,21
35	DIPUTACION PROVINCIAL	SANLÚCAR	ADECUACIÓN INTERIOR DE NAVES MUNICIPALES EN REMATACAUDALES II - ADECENTAMIENTO PLAZA CHIMENEA	179.982,22
36	DIPUTACION PROVINCIAL	TARIFA	ARREGLO CAMINO EN CAÑADA MATAMORO Y OTROS ARREGLOS CAMINO EN LA GLORIA Y OTROS	26.018,23
37	DIPUTACION PROVINCIAL	TORREALHÁQUIM E	PAVIMENTACIÓN TRASERA AVDA. ANDALUCÍA 1ª Y 2ª FASE	29.122,16
38	DIPUTACION PROVINCIAL	VEJER	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD M-O EN EL PALMAR - OBRAS DE MEJORAS Y ADECENTAMIENTOS EN ENTORNOS RURALES	53.725,36
39	DIPUTACION PROVINCIAL	VILLALUENGA	LOCAL C/ ERMITA 1ª Y 2ª FASE	7.577,24

40	DIPUTACION PROVINCIAL	VILLAMARTÍN	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, RECUPERACIÓN ZONA DEGRADADA CERRO DE PEDRITO	97.705,29
41	AYUNTAMIENTO	ALCALÁ VALLE	MEJORA EXTERIOR CENTRO CÍVICO C / CAÑAVERAL - LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	112.662,17
43	AYUNTAMIENTO	SETENIL DE LAS BODEGAS	MEJORA DEL ENTORNO (2ª FASE) Y ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE INTERPRETACIÓN AMBIENTAL DEL OLIVO	57.510,76
44	AYUNTAMIENTO	TREBUJENA	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS	95.810,97
45	AYUNTAMIENTO	UBRIQUE	AMPLIACIÓN PEATONAL DEL PUENTE-SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	12.488,75

Cádiz, 27 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32D y al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000 de Convocatoria y Desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

CIF	ENTIDAD	IMPORTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
G21179858	DIDSA. C.B	37.565,40	G21362660	ASOCIACION CENTRO JAVIER	121.349,36
P2103100J	AYTO. ENCINASOLA	52.792,20	G21210000	FUNDACION VALDOCCO	530.821,80
P2100012J	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	51.940,08	G21240320	ASOC.FAM.ENFERMOS ALZHEIMER	39.748,50
P2106200E	AYTO. SAN BARTOLOME DE LA TORRE	16.833,60	B91015750	ANFORA FORMACION, S.L	52.987,20
P2103700G	AYTO. EL GRANADO	4.352,20	G21013719	ASOC. PADRES Y PROCT.NIÑOS MINUSV.	65.437,20
G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	149.629,50	P2101000D	AYTO. DE AYAMONTE	293.447,55
G21021670	APAMYS	104.165,00	P2100116I	MANCOMUNIDAD BETURIA	39.998,50
P2105500I	AYTO. PALOS DE LA FTERA.	88.562,85	P2102300G	AYTO. EL CERRO DE ANDEVALO	25.002,91
G18029066	HERMANOS OBREROS DE MARIA	46.168,80	P7101101I	MANC. CAMPIÑA ANDEVALO	303.443,25
G21013743	ASPROMIN	138.738,40	B21234802	IUS CENTRO DE ESTUDIOS	37.565,40
P2100000E	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	160.763,27	G21029681	ASOCIACION AGUAVIVA	206.117,70
Q7150008F	UNIVERSIDAD DE HUELVA	75.116,10	P2107500G	AYTO. VVA. DE LOS CASTILLEJOS	47.597,25
P2100200A	AYTO. ALJARAQUE	124.489,35	P2100008H	MANCOMUNIDAD R.S.U.	107.538,60
75529627 L	ANGEL LUIS SÁNCHEZ DELGADO	24.585,30	P2100700J	AYTO. DE ARACENA	25.434,90
28356072Q	JOSE PALMA MORENO	55.520,40	G21167184	ASOC. LA CANARIEGA	144.983,10
G21010392	CARITAS DIOCESANA DE HUELVA	195.667,50	G21232129	ADOM 40 LA SOLIDARIA	57.839,55
B21247143	C.S.I. CENTRO DE ESTUDIOS	65.422,50	P2107900I	AYTO. DE PUNTA UMBRIA	112.649,70
P2106500H	AYTO. SAN SILVESTRE DE GUZMAN	12.846,60	G14061956	ASOC. PROP.RURALES CAZA Y CONSERV.	30.175,50
G21010632	ASPAPRONIAS AGROWELBA	143.192,50	G21248117	ABRIENDO PUERTAS	32.054,00
B21177761	EUROPEA LENGUAJE STUDIES	42.120,00	G21233614	ADRICOH	172.856,25
P2100013H	MANCOMUNIDAD ISLANTILLA	449.594,88	B21360763	NERVA CROISSANT, S.L	55.814,40
G21296199	ASOCIACION ALMA NATURA	16.833,60	P2100014F	MANC. DESARROLLO DEL CONDADO	298.424,70
			P2103300F	AYTO. DE FUENTEHERIDOS	91.607,10
			P2100500D	AYTO. DE ALMONTE	332.031,30
			B21189485	ISERJO, S.L	66.524,55
			P2100113F	MANC. SIERRA OCCIDENTAL	206.241,75
			G21279963	ASOC. ANTIGUOS ALUMNOS UNIVERSIDAD HUELVA	134.059,20
			G21191515	ASOC. PARADOS ONUBENSES	29.887,30
			G21109418	ASOC. ESPERANZA	40.132,20

CIF	ENTIDAD	IMPORTE	CIF	ENTIDAD	IMPORTE
P2102100A	AYTO. DE CARTAYA	205.840,20	B21363619	NOCEDA SERV. INTEGRALES MEDIOAMB.	25.436,25
B21353889	DOCE IDEAS, S.L.U	44.875,80	A14207252	PROGRAMACION Y DISEÑO DEL GENIL S.A	52.617,00
G21211875	ASOCIACION CAMINAR	93.006,30	Q2100021A	SALESIANOS CRISTO SACERDOTE HUELVA	208.924,95
G21229299	ASOCIACION VIRGEN DE BELEN	596.046,00	B91365353	TALLERES Y MECANIZADOS NERVA, S.L	385.106,40
G21383260	ASOC. LOCAL EMPRESAS PEQ. Y AUTÓNOMOS	50.145,60			
B21299888	MONTESSORI CONQUERO, S.L	18.782,70			
G78385416	IFES	159.814,40			
G41387556	CONF. SINDICAL CC. OO.	74.664,68			
P0201500C	AYTO. CABEZAS RUBIAS	6.528,30			
B07548696	BARCELÓ ARRENDAMIENTOS HOTELEROS	100.186,85			
F21335724	ACADEMIA CARTAYA S.C.A	30.069,00			
G21356639	AULA STHETIC, S.C	65.685,30			
P2103400D	AYTO. GALAROZA	118.046,20			
29.745307	TARTESSOS	34.571,25			
Q21000311J	COLEGIO DIOCESANO SAGRADO CORAZON	14.313,60			
G21229901	ASOC. PARADOS LAGAN	41.970,60			
G41763384	ASOC. DIRECTORES ALIM.Y BEBIDAS	57.673,20			
B81153223	INSERCON	101.156,10			
B21389275	CEE ONUSOL, SLU	18.491,20			
P2107800A	AYTO. DE ZUFRE	16.833,60			
B21234273	INTO, S.L	69.667,20			
P2103500A	AYTO. DE GIBRALEÓN	44.999,40			
P2100900F	AYTO. ARROYOMOLINOS DE LEON	84.474,90			
A21110986	CENTRO DE EMPRESAS RIOTINTO	88.732,80			
G21323407	ASOCIACION MINUSVALIDOS DE AROCHE	39.513,60			
B21312434	CONGRESOS Y CONTRATACIONES S.L	88.598,40			
P2100003I	MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS	65.074,80			
B21255674	INFOSA SUR, S.L	30.727,20			
P7100009E	MANCOMUNIDAD ANDEVALO MINERO	188.881,05			
B21247143	CSI CENTRO DE ESTUDIOS, S.L	86.901,30			
B21259882	INSEREN 2020	37.637,10			
P2102600J	AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR	33.083,70			
B21344981	DEMOSTRADO, S.L	25.063,20			
P7160002G	PATRONATO DESARROLLO LOCAL HUELVA	66.043,80			
29.734424R	AC. PELUQUERIA ANGELES CASTAÑEDA	66.524,55			
A21242839	EMPRESA MUN. LIMPIEZA COLEGIOS	7.459,95			
G41754904	FED.AND.EMPRESAS COOP.AGRARIAS	78.369,30			
B21211792	RTV MARTÍN	26.559,00			
Q2175003I	COLEGIO OF. DE APAREJADORES	18.300,00			
P2104300E	AYUNTAMIENTO DE JABUGO	69.667,20			
G91158139	ASOCIACIÓN EUROPEA CULTURAL FORMATIVA	32.404,65			
G21241831	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y ACT. EMPRES.	3.102,03			
G41288531	FED.AND. EMPR.COOP. CONSUM. Y USUARIOS	206.357,70			
G21188446	PROYECTO HOMBRE	135.487,50			
A14596076	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES	96.381,30			
B61551230	FORMACIÓN Y CONSULTORÍA AL- ANDALUS	50.665,50			
B21298922	CAMPO BALDÍO DE PUEBLA DE GUZMÁN S.L	54.171,75			
G21111646	FED. LOCAL DE ASOC. VECINOS TARTESSOS	74.694,52			
P2100114D	MANCOMUNIDAD RIBERA DE HUELVA	100.048,95			
B21329115	MATADERO JABUGO-GALAROZA, S.L	50.761,20			

Huelva, 30 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32I (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas para Estudios de Mercado y Campaña para la Promoción Local por Consorcios de UTEDLT/Corporaciones Locales, o Entidades Dependientes o Vinculadas» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de la Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

Ayuntamiento de Almonte	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de Cartaya	10.487,80 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de La Redondela	9.100,00 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento de Valverde del Camino	8.400,00 euros	Estudio Mercado
Ayuntamiento Villalba del Alcor	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	8.365,00 euros	Estudio Mercado
Empresa Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.	11.989,60 euros	Estudio Mercado
Empresa Diversificación Industrial del Andévalo, S.L.	11.989,60 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva	10.500,00 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado
Mancomunidad de Municipios del Andévalo	12.020,24 euros	Estudio Mercado

Huelva, 17 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2004 con cargo al programa presupuestario 32I (Proyectos de Desarrollo Local e Impulso de I+E) «Solicitudes de Ayudas por contratación Indefinida/Incorporación de Socios Trabajadores» al amparo de la Orden 21.1.04, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los

Consortios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local, modificada por la Orden de 22.11.04.

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALBERJUMAN S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ALMACÉN DE ALUMINIOS Y TOLDOS ARIAS, S.COOP.AND	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ANDEVALO AVENTURA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APADOLE SCA	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APLICACIONES DE PINTURAS CAMACHO MORENO SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
APLICACIONES DE PINTURAS RODRÍGUEZ E HIDALGO S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ARACESUR SCA	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ÁRIDOS Y CANTERAS MORIÁN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ATENIN SCA DE INTERÉS SOCIAL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AVANCED MEDIA GROUP INFORMÁTICA S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AVANCED MEDIA GROUP INFORMÁTICA SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AYAMONTE PROPERTY MANAGEMENT SERVICES	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
AZ AUTOMATISMOS	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BARNIZADOS Y LACADOS CORTES JACINTO SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BARTOLOMÉ BORRERO DELGADO	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BEAS AUTOMOCIÓN, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BLANCA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, "FOGONES"	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
BREM REFRIGERACIÓN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARJUMI CONSTRUCCIONES S. COOP. AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARMEN DIEZ ALMEIDA, BAR-RESTAURANTE "LA TERTULIA"	2.884,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARO GONZÁLEZ FERNANDO	3.365,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CARPINTERÍA MAZAGON, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CELEBRACIONES HOSTELSUR SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLÍNICAS DENTALES FERRANDO, S.L.	7.692,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLÍNICAS DENTALES FERRANDO, S.L.	13.702,80 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CLISOGAS S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES BOCH Y MOYA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES GOREDIMAR SLL	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES HEVEGA 2005 SLL	19.232,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES M&C DE BONARES SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES REFORHOGAR ISLEÑA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES SALVOCHEA SLL	4.231,04 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUC. Y REFORMAS HNOS. GINES RONCERO SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MÉNDEZ Y MOLINS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
CRISTALERIA LUFRAAN SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DA SILVA MARTINS AGOSTINHO	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DA SILVA MARTINS AGOSTINHO	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DERRIBOS LOS CURROS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DISTR. DE PESCADO Y MARISCOS HISPANO-LUSA, S.L.L.	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DISTRIB. DE PESCADOS Y MARISCOS HISPANO-LUSA, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
DOBLE FF, SCA	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EBANISTERÍA Y MUEBLES HERMANOS PEREIRA SLL	2.404,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ELECTRODOMÉSTICOS REALES SLU	7.212,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EQUIALMONTE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
EUROSPORT GIMNASIOS CB	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FELIX MATEO CONEJO DIAZ	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERRALLADOS FERNANDEZ Y GARCIA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
FERRUMBRIA XXI, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GARZÓN RUIZ SCA	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GESAEM SCA	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GESTIWELVA SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
GONZÁLEZ BATANERO JOSÉ "SALTIMPUNQUI"	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HERMANOS MORENO BARRIENTOS SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HERRERA MARISCAL, BOCHARAN, LOPEZ, DESP. LAB., SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HOSTELERIA MADRILEÑA SCA	12.020,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUELVA SIGLO XXI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUGESFINCAS, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
HUGESFINCAS, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
I+G SERIGRAFIA E IMPRESIÓN DIGITAL SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INFOTELECO SAN JUAN, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO FONTBLANCA S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO

LA FUENTE DECORACIÓN ARMARIOS S.L.L.	24.040,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
LA HIGUEREA SCA	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
LUZ LIVING SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MACOZAR, S.L.U	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MADERAS Y DECORACIÓN CANCIO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MARTIN & GUARCH ASESORES SLL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MESÓN LAS MARAVILLAS, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MISERERE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
MODAS DIAGONAL KDO, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
NOCEDA SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
ONUBA ESTÉTICA SL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PCMOGUER, S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PÉREZ MORA JUAN MANUEL	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PÉREZ PEÑA ASESORES, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
PINTURAS HNOS. ROSADO S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REFORMAS Y COSTRUCCIONES MUROCONS SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REVEINCAR S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
REVEINCAR, S.L.L.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SALÓN DE ESTÉTICA HOMBRE Y MUJER Mª JOSE	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SAN FELICE, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SERVIRRAP UMBRÍA SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SNACK ONUBA SL	28.848,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SOC.COOP.AND. EL BARQUITO DE PAPEL	1.442,40 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SOFTWARE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN S.C.A.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
SUPERMERCADOS CERBOUR S.L.L.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TALLERES CRANTE SLL	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TALLERES HERMANOS BELMONTE S.C.A.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TELEVICOM ARACENA, S.L.L.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRACTORES R.C.R. S.COOP.AND.	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRANSITO CREATIVO, S.COOP.AND.	4.808,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
TRANSITO CREATIVO, S.COOP.AND.	9.616,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO
UNINTEC I&T SLL	14.424,00 €	CREACIÓN DE EMPLEO

Huelva, 17 de enero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificación de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 14, de 29.12.1998), creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas (BOJA núm. 14, de 5.2.2000), desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fundamento en dichas normas, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, de cambios de denominación, modificaciones de estatutos, bajas y fusiones de clubes efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 106, de 2 de junio de 2005.

Sevilla, 18 de enero de 2005.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

13754	C.D. Moto Club Lagartijas	Jaén	Jaén	13789	C.D. de Pesca El Duende	Jaén	Jaén
13755	C.D. de Caza San Pablo de Buceite	Jimena de la Frontera	Cádiz	13790	C.D. Circulo Don Bosco	Sevilla	Sevilla
13756	C.D. la Junta	Córdoba	Córdoba	13791	C.D. Sie - Airsoft	Torremolinos	Málaga
13757	C.D. Arkar	Fuengirola	Málaga	13792	C.D. Airsoft Team Lobos Negros	Antequera	Málaga
13758	C.D. Valderrubio	Pinos-Puente	Granada	13793	C.D. Monteroja	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
13759	C.D. la Becerra	Murtas	Granada	13794	C.D. Sidonia Tennis de Mesa	Medina-Sidonia	Cádiz
13760	C.D. Dojo Kick Boxer	Cijuela	Granada	13795	C.D. Ntra. Sra. Compasión	Dos Hermanas	Sevilla
13761	C.D. Minas Water - Land	Villanueva del Río y Sevilla Minas	Granada	13796	C.D. de Taekwondo Juanba	El Cuervo	Sevilla
13762	C.D. Laboratorios Eycorn	Almería	Almería	13797	C.D. Los Ruterros	Baena	Córdoba
13763	Club Benamaurel Atlético	Benamaurel	Granada	13798	C.D. Los Valles	Puebla de Guzmán	Huelva
13764	C.D. Hellas	Granada	Granada	13799	C.F. San Roque	San Roque	Cádiz
13765	C.D. Muebles Torga S.L.	Mancha Real	Jaén	13800	C.D. Gama	Almería	Almería
13766	C.D. de Caza Molino de la Fuente Vieja	Pruna	Jaén	13801	C.D. la Molinera	Arco de la Frontera	Cádiz
13767	C.D. Airsoft Sevilla Lince	Rinconada (La)	Sevilla	13802	Apá Pila del Pato del I.B. Velázquez	Sevilla	Sevilla
13768	C.D. Almedina Córdoba	Córdoba	Sevilla	13803	C.D. Galguero Torrecera	Jerez de la Frontera	Cádiz
13769	C.D. de Caza Venta Andino	Arahal (El)	Córdoba	13804	C.D. Los Cerros	Montellano	Sevilla
13770	C.D. Balonmano Unión Almería	Almería	Almería	13805	C.D. Vejer	Vejer de la Frontera	Cádiz
13771	C.D. Taekwondo Sevilla	Sevilla	Sevilla	13806	C.D. de Radio Control El Torcal	Antequera	Málaga
13772	C.D. Nerva Taekwondo Kim	Nerva	Huelva	13807	C.D. Los Cuatro Pueblos	Humilladero	Málaga
13773	Asoc. Atlético Regiones Veteranos	Almería	Almería	13808	C.F. Isla Redonda	Écija	Sevilla
13774	Asoc. Hípica Coto de Montemayor-Secc.Dptva.	Moguer	Huelva	13809	C.D. Bolos y Petanca El Puente	Puente de Genave	Jaén
13775	C.D. Deporvida Algallarín	Baena	Córdoba	13810	C.D. Senderismo El Puente	Puente de Genave	Jaén
13776	C.D. la Orden	Écija	Sevilla	13811	C.D. de Tennis Marmolejo	Marmolejo	Jaén
13777	C.D. Écija Motosol	Écija	Sevilla	13812	C.D. de Cazadores la Pedriza	Alcalá la Real	Jaén
13778	C.D. Moto Alhama	Alhama de Almería	Almería	13813	C.D. Kick Boxing Villacarrillo	Villacarrillo	Jaén
13779	C.D. Voleibol Baloncesto Peligros	Peligros	Granada	13814	C.D. Amigos Silvestristas	Algeciras	Cádiz
13780	Club de Tennis Tucci	Martos	Jaén	13815	C.D. Team Kart Almegran	Ejido (El)	Almería
13781	Club Waterpolo Motril	Motril	Granada	13816	C.D. Rucavau	Palma del Río	Córdoba
13782	C.D. Avionetas	Carolina (La)	Jaén	13817	C.D. Levantebasket	Córdoba	Córdoba
13783	C.D. Tong Long - Puente de Hierro Fuengirola - Costa del Sol	Fuengirola	Málaga	13818	C.D. de Caza la Coripeña	Marchena	Sevilla
13784	C.D. la Palma F.S.	Palma del Condado (La)	Huelva	13819	C.D. Inter de Lyon	Marbella	Málaga
13785	C.D. Balón Linense C.F.	Línea de la Concepción (La)	Cádiz	13820	C.D. Pádel El Ejido	Ejido (El)	Almería
13786	C.D. Ciudad de Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	13821	C.D. Powerlifting Jacamar	Marbella	Málaga
13787	C.D. Karate y Mantenimiento Físico Nacimiento	Nacimiento	Almería	13822	C.D. de Caza Sierra de Aroche	Aroche	Huelva
13788	C.D. El Valle	Sevilla	Sevilla	13823	C.D. Alto Nivel Otura	Otura	Granada
				13824	Club de Tennis de Mesa Los Barrios	Barrios (Los)	Cádiz
				13825	C.D. El Padul	Padul	Granada
				13826	C.D. Muteki Aikido	Granada	Granada
				13827	C.D. Encebras - Espinares	Benalua de Las	Granada

13900	C.D. Campotéjar C.F. - F.S.	Campotéjar	Granada	13900	C.D. Yokin Tuning & Distribuciones	Montoro	Córdoba
13901	C.D. Unideba	Málaga	Málaga	13940	Cepas	Rinconada (La)	Sevilla
13902	C.D. Voleibol Playa del Carmen	Barbate de Franco	Cádiz	13941	C.D. Air - Soft Predator Sevilla	Manilva	Málaga
13903	C.D. Criaturitas	Sevilla	Sevilla	13942	C.D. Manilva	Vicar	Almería
13904	C.D. de Columbicultura la Amistad	Coria del Río	Sevilla	13943	C.D. Kappa Iberoamericana	Mojonera (La)	Almería
13905	C.D. Gazpacho Andaluz	Zubia (La)	Granada	13944	C.D. Mojopluma	San José del Valle	Cádiz
13906	C.D. Moto Club Santa Fe	Santa Fe	Granada	13945	C.D. Tennis Vega del Pilar	San Fernando	Cádiz
13907	C.D. Quad Sport Linares	Linares	Jaén	13946	C.D. Isla Marine	Cañete la Real	Málaga
13908	C.D. Balonmano Fuente del Rey	Priego de Córdoba	Córdoba	13947	C.D. Sabora	Hornachuelos	Córdoba
13909	C.D. Cócteles Variables	Sevilla	Sevilla	13948	C.D. Kijaku	Gador	Almería
13910	C.D. Utrerano San Joaquín	Utrera	Sevilla	13949	C.D. Juamasan F.S.	Roquetas de Mar	Almería
13911	C.D. A la Amistad de Jorge Morillo	Sevilla	Sevilla	13950	C.D. Taekwondo Park Bok Kil	Sevilla	Sevilla
13912	C.D. Cerrillo	Motril	Granada	13951	C.D. Halterofilia Amate	Torvizcon	Granada
13913	C.D. Torrecross	Torre del Campo	Jaén	13952	C.F. Atlético Torvizcon	San Roque	Cádiz
13914	C.D. Torre del Judío	Sevilla	Sevilla	13953	C.D. Deportes Extremos K2	Gerena	Sevilla
13915	C.D. Clarusnow	Espartinas	Sevilla	13954	C.D. Olympe	Cazalla de la Sierra	Sevilla
13916	C.D. Sierra Boyera	Villanueva del Rey	Córdoba	13955	C.D. Ntra. Sra. del Monte	Motril	Granada
13917	C.D. Moto Club Dinamiteros	Linares	Jaén	13956	C.D. Wakabba's	Motril	Granada
13918	C.D. Temple de Las Ventas y Acuña Balompié	Ventas de Huelma	Granada	13957	C.D. Vinagre	Motril	Granada
13919	C.D. de Vuelo Sierra Sur	Alcaudete	Jaén	13958	C.D. Peña Veteranos Soañuc	Motril	Granada
13920	C.D. de Ajedrez la Carolina	Carolina (La)	Jaén	13959	C.D. la Artesa	Motril	Granada
13921	C.D. Andaluza de Balizamientos	Sevilla	Sevilla	13960	C.D. Moto Club Los Tempranillos	Gastor (El)	Cádiz
13922	C.D. El Coyote	Vélez-Málaga	Málaga	13961	C.D. Homer Diver	Sevilla	Sevilla
13923	Club de Hockey Benalmádena 1985	Benalmádena	Málaga	13962	C.D. Málaga Fútbol 7	Málaga	Málaga
13924	C.D. Guadalhorce	Málaga	Málaga	13963	C.D. Natación Antequera	Antequera	Málaga
13925	C.D. Málaga Sur	Málaga	Málaga	13964	C.D. El Yantazo	Ejido (El)	Almería
13926	C.D. Motor Extreme	Moclin	Granada	13965	C.D. Indasur	Vicar	Almería
13927	C.D. Pádel 15-40 Motril	Motril	Granada	13966	C.D. Polideportivo Torrenueva	Motril	Granada
13928	C.D. Fútbol Base El Campillo	Campillo (El)	Huelva	13967	C.D. la Puebla	Puebla de Guzmán	Huelva
13929	Club Baloncesto Villarrasa	Villarrasa	Huelva	13968	C.D. Santa Maria - Fregenite	Orjiva	Granada
13930	C.D. la Calabaza	Málaga	Málaga	13969	C.D. Ken Do Zanshin	Niguelas	Granada
13931	C.D. Mucho Deporte	Motril	Granada	13970	C.D. Grupo Alpino de Benalmádena	Benalmádena	Málaga
13932	C.D. Tasca El Montero	Motril	Granada	13971	Club de Vuelo A Vela Elite	Tomares	Sevilla
13933	C.D. Peña Veteranos Castel	Motril	Granada		Club de Montañismo Con Botas y Mochila	Marchena	Sevilla
13934	C.D. Automáticos Canals	Motril	Granada	13972	Club de Atletismo Siempies	Torre del Campo	Jaén
13935	C.D. Inmocosta - Motril	Motril	Granada	13973	Torredelcampo	Andújar	Jaén
13936	C.D. Veteranos Costa Motril	Motril	Granada	13974	C.D. Baloncesto Sierra de Andújar	Jaén	Jaén
13937	C.D. Megabowling Sanlúcar	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	13975	C.D. El Consorcio	Málaga	Málaga
13938	C.D. Royal Paintball Club de El Ejido	Ejido (El)	Almería	13976	C.D. Intermalaga	Alcalá del Valle	Cádiz

13977	C.D. Cantillana 4 X 4	Cantillana	Sevilla	14013	C.D. San Lázaro	Villafranca (Los)	Granada
13978	C.D. Villa Duca	Osuna	Sevilla	14014	C.D. de Columbicultura Palomas Buchonas Vácar	Motril	Almería
13979	C.D. Baloncesto Santiponce	Santiponce	Sevilla	14015	C.D. El Canto de Camarón	Jerez de la Frontera	Cádiz
13980	C.D. Martimoto Team Naranjo	Granada	Granada	14016	C.D. Rítmica San Fernando	San Fernando	Cádiz
13981	A.M.P.A. Altos Colegios	Sevilla	Sevilla	14017	C.D. la Baretta de Aracena	Aracena	Huelva
13982	C.D. de Cazadores Cerro Perdigón	Carmona	Sevilla	14018	C.D. Fútbol Sala Plantas y Flores Castejón	Huelva	Huelva
13983	C.D. de Aeromodelismo Radio Control Saeta	Sevilla	Sevilla	14019	C.D. de Valverde Las Lobas	Valverde del Camino	Huelva
13984	C.D. Carp - Córdoba	Córdoba	Córdoba	14020	C.D. San Blas Racing	Lepe	Huelva
13985	C.D. Moto-Turístico Los Membris	Puente-Genil	Córdoba	14021	C.D. Surf y Bodyboard Tarifeño	Tarifa	Cádiz
13986	C.D. Guadalimar - Bass	Puente de Genave	Jaén	14022	C.D. de Artes Marciales Pai Lee	Camas	Sevilla
13987	Club de Ajedrez Los Boliches	Fuengirola	Málaga	14023	C.D. Colegio Británico de Córdoba	Córdoba	Córdoba
13988	C.D. Perpeni Romano	Málaga	Málaga	14024	C.D. Natación Armilla	Armilla	Granada
13989	C.D. El Palmar Vejer Costa Escuela de Surf	Cádiz	Cádiz	14025	C.D. Oropendola Calli	Málaga	Málaga
13990	C.D. Amigos de la Pesca de Cañada Rosal	Cañada Rosal	Sevilla	14026	C.D. Univoley Málaga	Málaga	Málaga
13991	C.D. Radical Sur	Castillo de Locubín	Jaén	14027	C.D. Kitesurfing Estepona	Estepona	Málaga
13992	C.D. Nueva Calaflores	Rincón de la Victoria	Málaga	14028	C.D. Moto Club Indalmilla	Almería	Almería
13993	C.D. Fitness Atenas	Vélez-Málaga	Málaga	14029	C.D. Villa de Roquetas de Mar	Roquetas de Mar	Almería
13994	C.D. Cultural y de Ocio de Montequinto	Sevilla	Sevilla	14030	C.D. Ulella	Ulella del Campo	Almería
13995	C.D. Atlético Aurora	Málaga	Málaga	14031	C.D. Racing Club Flamenco de Cádiz	Cádiz	Cádiz
13996	C.D. Furia Tuning Club	Ubrique	Cádiz	14032	C.D. Motril Costa Bike	Motril	Granada
13997	Club Polideportivo y Cultural Los Pinos	Algeciras	Cádiz	14033	Club Triathlon Mezquita	Córdoba	Córdoba
13998	Unión Deportiva Sopde	Málaga	Málaga	14034	C.D. Psoe - San Fernando	San Fernando	Cádiz
13999	Club Colombofilo la Puebla del Río	Puebla del Río (La)	Sevilla	14035	C.D. Peña Veteranos de Alcalá	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
14000	C.D. Hípico la Huerta	San Bartolomé de la Torre	Huelva	14036	C.D. Team Dh Motril	Motril	Granada
14001	C.D. de Cazadores Virgen de Gracia de Ollas	Roquetas de Mar	Almería	14037	C.D. Montañeros de Peligros	Peligros	Granada
14002	Club Natación Indalo	Almería	Almería	14038	C.D. Voleibol Atarfe	Atarfe	Granada
14003	C.D. Sagrada Familia	Almería	Almería	14039	C.D. Sporting Ecuador	Granada	Granada
14004	C.D. Peña Godoy	Motril	Granada	14040	Club Atlético Huetor Vega	Huetor-Vega	Granada
14005	C.D. Atletismo Santafe	Santa Fe	Granada	14041	Orgiva C.F.	Orgiva	Granada
14006	C.D. El Conclave	Motril	Granada	14042	C.D. Aeromodelismo Ala Sur	Huetor-Tajar	Granada
14007	C.D. Veteranos Cerrillo Jaime	Motril	Granada	14043	C.D. Los Biciclosos	Málaga	Málaga
14008	C.D. Peña Salobreña	Salobreña	Granada	14044	C.D. Euro Ecuador	Córdoba	Córdoba
14009	C.D. Cartuja	Motril	Granada	14045	C.D. Atlético Huercaleense F.S.	Huerca-Overa	Almería
14010	C.D. Los de Ayer y Hoy	Motril	Granada	14046	C.D. As Tuning Club	Hinojosa del Duque	Córdoba
14011	Club de Montaña Quercus	Barrios (Los)	Granada	14047	Pascual Cirujanos S.L.U.	Almería	Almería
14012	C.D. de Caza El Trobal	Palacios y	Cádiz	14048	C.D. Ciclista Sierra del Tablon	Pruna	Sevilla
		Sevilla	Sevilla	14049	C.D. Bahía de Málaga	Málaga	Málaga

14050	C.D. Fútbol la Peguera	Punta Umbría	Huelva	14088	C.D. Kárate Al'baros	Moclin	Granada
14051	Club Laurino Golf	Alhaurín de la Torre	Málaga	14089	C.D. Balonmano Baza	Baza	Granada
14052	C.D. Pandemonium	Conil de la Frontera	Cádiz	14090	Club de Cazadores El Cernicalo	Alcalá de Los Gazules	Cádiz
14053	C.D. Setecross	Priego de Córdoba	Córdoba	14091	C.D. Axion Sub	Lebrija	Sevilla
14054	C.D. Rehalas del Valle Guadalmedina	Málaga	Málaga	14092	Club Baloncesto Turre	Turre	Almería
14055	C.D. Grupo de Empresa El Corte Ingles de Córdoba	G.E.C.I. El Reventón	Córdoba	14093	C.D. de Pesca la Potera Herrera	Herrera	Sevilla
14056	C.D. Mountain Bike Ronda	Ronda	Málaga	14094	C.D. Mascotario	Cenes de la Vega	Granada
14057	C.D. Judo Málaga	Málaga	Málaga	14095	C.D. R.O.L.E.X. F.C.	Sevilla	Sevilla
14058	C.D. Comacons C.F.	Málaga	Málaga	14096	C.D. Alhaurín El Grande F.S.	Alhaurín El Grande	Málaga
14059	C.D. Filipino Andalucian Sports Club	Marbella	Málaga	14097	C.D. Sabika	Peligros	Granada
14060	C.D. Bass Andalucia	Córdoba	Córdoba	14098	Club Almeriense de Petanca	Almería	Almería
14061	Club Ciclista Mountain Bike Jerez	Jerez de la Frontera	Cádiz	14099	C.D. de Piragüismo L@S Papa Frita	Écija	Sevilla
14062	C.D. Villa Alemana Surf	Cádiz	Cádiz	14100	Club Colombofilo Sierra de Huelva	Jabugo	Huelva
14063	Club de Navegantes Deportivos Carabeia la Niña	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	14101	C.D. Grupo de Montaña Vertice	Córdoba	Córdoba
14064	C.D. Kamelamos Abes	Granada	Granada	14102	C.D. El Reventon	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
14065	C.D. Virgen de Roca - Amador	Encinasola	Huelva	14103	C.D. de Ajedrez la Tabla de Flandés de Rute	Rute	Córdoba
14066	C.D. Petanca Villaverde	Villaverde del Río	Sevilla	14104	C.D. Espejos Tiro y Caza Con Arco	Córdoba	Córdoba
14067	C.D. Grupo Deportivo Vistalegre	Córdoba	Córdoba	14105	C.D. 25 Años de Paz	Málaga	Málaga
14068	C.D. ElArenal Kick Boxing	Córdoba	Córdoba	14106	Asoc. de Padres Ajedrecistas Granadinos (Apagra)	Granada	Granada
14069	C.D. Old Club Skateboard	Sevilla	Sevilla	14107	C.D. Aeropilas	Pilas	Sevilla
14070	C.D. Priyog	Priego de Córdoba	Córdoba	14108	C.D. Senderismo Deportivo El Piorno	Pinos-Puente	Granada
14071	C.D. Automodelismo Pro-Racing Priorato	Lora del Río	Sevilla	14109	C.D. Náutico Cartuja	Sevilla	Sevilla
14072	C.D. Cuadrilatero	Jaén	Jaén	14110	C.D. Montejaque Mtb	Montejaque	Málaga
14073	C.D. Sordos de Huelva	Huelva	Huelva	14111	C.D. de Pesca Amigos del Pantano de Zalamea	Zalamea la Real	Huelva
14074	C.D. Ciudad Estudiante Fútbol	Granada	Granada	14112	Club Hípico y Cultural Cristo del Crucero	Almadén de la Plata	Sevilla
14075	C.D. Granada Raiders	Granada	Granada	14113	C.D. Zenete	Granada	Granada
14076	C.D. Sporting Rebalaje	Motril	Sevilla	14114	Aa.Vv. Santísimo Cristo de Las Injurias	Hinojosa del Duque	Córdoba
14077	Club de Tiro Con Arco Los Califas	Sevilla	Málaga	14115	C.D. Bikerones	Málaga	Málaga
14078	Sec.Dptva. Asoc. Senior de Golf de Andalucía	Fuengirola	Málaga	14116	C.D. Al - Aven	Sevilla	Sevilla
14079	C.D. Aventura Sub Costa del Sol	Mijas	Málaga	14117	C.D. Arbitros de Córdoba	Córdoba	Córdoba
14080	C.D. Atletismo Málaga	Málaga	Málaga	14118	C.D. Moto Club El Enganche	Carmona	Sevilla
14081	Club de Tenis Rinconada	Rinconada (La)	Sevilla	14119	C.D. Estrella Azul del Santo	Almería	Almería
14082	C.D. Andaluz de Barranquismo	Cádiz	Cádiz	14120	C.D. Moto Club Bena - Racing	Benamejil	Córdoba
14083	C.D. Mar del Surf	Cádiz	Cádiz	14121	C.D. Cicloturista Santaella	Santaella	Córdoba
14084	C.D. San Cristóbal	Almería	Almería	14122	C.D. Frontenis Tartessos	Huelva	Huelva
14085	Club de Montaña y Espeleo Arista Sur	Córdoba	Córdoba	14123	C.D. Fudoshi Dos	Dos Hermanas	Sevilla
14086	C.D. Muai Thay Punta Umbría	Punta Umbría	Huelva	14124	C.D. Los Colonos	Luisiana (La)	Sevilla
14087	C.D. Peña Veteranos de Carchuna	Motril	Granada				

14199	C.D. Lee El Puerto Santa María	Puerto de Santa María (El)	Cádiz	11501	C.D. Maratón Aljarafé Sevilla por C.D. Maratón Mairena, de Mairena del Aljarafé, Sevilla		Provincia
14200	C.D. Dakentai	Jerez de la Frontera	Cádiz	11770	C.D. Nuevo Estilo por C.D. Taeguk, de Los Boliches, Málaga		Córdoba
14201	Club Triathlon Dos Hermanas	Dos Hermanas	Sevilla	11939	C.D. Paco Aquino-Quemadero por C.D. Poli Paco Aquino Almería Quemadero, de Almería		Málaga
14202	C.D. El Corval	Jerez de la Frontera	Cádiz	12301	C.F. La Vega por C.D. SPA La Vega, de Málaga		Jaén
14203	C.D. Taekwondo Shiaoiling - Oskar - Do - Sport	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	13532	Club de Boxeo La Andaluza por Club de Boxeo y Halterofilia La Andaluza, de Lucena, Córdoba		Cádiz
14204	Club de Pádel de Mairena del Aljarafé	Mairena del Aljarafé	Sevilla	13839	C.D. Mijas-El Coto por C.D. Balonmano Fuengirola-El Coto, de Fuengirola, Málaga		Málaga
14205	C.D. de Columbicultura Pealeño	Peal de Becerro	Jaén	Entidades deportivas que han modificado sus estatutos:			
14206	C.D. Orillas de Almería	Almería	Almería	Nº Inscript.	Nombre	Municipio	Provincia
14207	Asoc. Juvenil Kuspide	Almería	Almería	31	C.D. Sdad. Espeleológica Baenense	Baena	Córdoba
14208	C.D. Leo's Kim Do	San Juan de Aznalfarache	Sevilla	58	C.D. Sdad. Espeleo Excursionista Mainake	Mijas	Málaga
14209	C.D. Motero Los Jabalíes	Belmez	Córdoba	141	Club Ciclista Tosiria	Torredonjimeno	Jaén
14210	C.D. Petanca Torre de la Reina	Guilena	Sevilla	273	C.D. Union Ciclista Algecireña	Algeciras	Cádiz
14211	C.D. Gibraltar	Málaga	Málaga	344	C.D. Sdad. de Cazadores El Álamo	Madroño (El)	Sevilla
14212	C.D. O Bushi	Utrera	Sevilla	525	Club Voleibol Fuentes	Fuentes de Andalucía	Sevilla
14213	C.D. de Escalada y Montañismo Los Trepadores	Herrera	Sevilla	589	Club Cicloturista de Sevilla	Sevilla	Sevilla
Entidades deportivas que han cambiado de denominación:							
1195	C.D. Virgen de la Fuensanta por C.D. Virgen de la Fuensanta - Indaletric 2000, de Huerca de Almería, Almería			747	Club Ciclista la Salle	Arcos de la Frontera	Cádiz
1529	Club Piragüismo Algecireño por C.D. Piragüismo Algeciras, de Algeciras, Cádiz			841	C.D. Sdad. de Cazadores la Salina	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla
2166	C.D. La Cañada por Unión C.D. La Cañada Atlético, de Almería			853	C.D. Linense Tennis Club	Línea de la Concepción (La)	Cádiz
3303	Club de Atletismo Callence-Ferva por C.D. Callence, de El Coronil, Sevilla			906	C.D. Cazadores Virgen de Los Remedios	Ibros	Jaén
3427	Club Voleibol Confecciones Jumari Priego por C.D. Priego, de Priego de Córdoba, Córdoba			908	C.D. Sdad. de Caza Coto Torreño	Torreperogil	Jaén
3882	A.D. Radikal por C.D. de Playa Roquetas de Mar, de Roquetas de Mar, Almería			912	Club Náutico Vera de Mar	Sevilla	Sevilla
7671	Asoc. Deportiva Illora por Guadix C.D., de Guadix, Granada			916	C.D. Caza y Pesca Galdurfiense	Jodar	Jaén
8259	Guadix C.F. por Granada Atlético C.F., de Granada			1147	C.D. de Cazadores Los Algodonales	Algodonales	Cádiz
9136	Peña Mototurística Alhama Motor Aventura por C.D. Alhama Motoaventura, de Alhama de Granada, Granada			1341	C.D. Sdad. de Cazadores de Macharaviaya	Macharaviaya	Málaga
9771	C.D. Polares por C.D. F.S. Ategua, de Castro del Río, Córdoba			1443	C.D. Tennis Jaén	Jaén	Jaén
11244	Federación Provincial de Asoc de Minusválidos Físicos de Málaga por Federación de Asociaciones de Discapacitados Físicos y/u Orgánicos de Málaga, de Málaga			1529	C.D. Piragüismo Algeciras	Algeciras	Cádiz
				1557	C.D. Sdad. Cazadores Coto Las Viñas	Tolox	Málaga
				1574	Begijar, C.F.	Begijar	Jaén
				1661	Club Radio Control de Málaga	Torremolinos	Málaga

7739	C.D. Sdad. de Caza y Deporte Montizon	Montizon	Jaén	2168	C.D. La Cañada Atlético	Almería	Almería
7740	C.D. A.D. Mutrayil	Motril	Granada	3416	A.D. Joaquin Garcia	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
7741	Club de Ajedrez Capablanca	Cabezas de San Juan (Las)	Sevilla	4957	Club Parapente Sierra Cádiz	Puerto de Santa Maria (El)	Cádiz
7772	Club Algeciras Balonmano	Algeciras	Cádiz	5912	Club Ciclista Cantillana	Cantillana	Sevilla
7778	C.D. Arlučen	Lucena	Córdoba	6404	Club de Tiro Arahah	Arahah (El)	Sevilla
7816	C.D. la Primera	Sevilla	Sevilla	6779	Club Natación Rota	Rota	Cádiz
7833	Guzmán F.C.	Castilleja de Guzmán	Sevilla	7685	C.D. Zeus	Albaida del Aljarafe	Sevilla
8051	C.D. Grupo Alpino Montano	Sevilla	Sevilla	7691	Peña del Campo	Homachuelos	Córdoba
8093	C.D. Atletismo Coria	Coria del Río	Sevilla	7871	Peña Deportiva Los Obreros	Arahah (El)	Sevilla
8344	C.D. A.D. Kobukan	Sevilla	Sevilla	8561	C.D. Madre Asunción	Vélez-Málaga	Málaga
8590	C.D. Espeleo- Club Erebo	Palacios y Villafraanca (Los)	Sevilla	8611	C.D. Resur Jaén	Ibros	Jaén
8825	Club Amigos del Deporte	Sevilla	Sevilla	8805	Club Voleibol Albero	Alcalá de Guadaíra	Sevilla
8971	C.D. Arahah F.S. Femenino	Arahah (El)	Sevilla	9200	C.D. Nigüelas F.S.	Nigüelas	Granada
9311	A.D. Varadero	Málaga	Málaga	9368	C.D. Granada 2010	Granada	Granada
9396	Club de Tiro con Arco Alfacar	Albolote	Granada	9840	C.D. Flamenco Gaditano	Cádiz	Cádiz
9713	Club Baloncesto Constantina	Constantina	Sevilla	9862	C.D. Aerosevilla	Sevilla	Sevilla
10563	C.D. Hípica Botafuegos	Algeciras	Cádiz	11032	C.D. Grupo Espeleológico Proteo	Sevilla	Sevilla
10655	C.D. de Pesca Ciudad de Alcaudete	Alcaudete	Jaén	11077	Asoc. de Actividades en la Naturaleza Agave	Camas	Sevilla
12222	C.D. Tennis Villargordo	Villatorres	Jaén	11131	C.D. Juan XXiii	Puerto Real	Cádiz
12645	C.D. Kick Boxing Suárez	Dos Hermanas	Sevilla	11202	Asoc. Cultural Y Deportiva Cruz Y Fútbol Virgen de Gracia	Sevilla	Sevilla
13058	C.D. Lebrija Motor Competición	Lebrija	Sevilla	11291	C.D. Arqueros de Santa Fe	Santa Fe	Granada
13272	C.D. Eamdraco	Dos Hermanas	Sevilla	11334	C.D. Aerobic Fitness Sevilla	Sevilla	Sevilla
13428	C.D. Okinawa	Aljaraque	Huelva	12280	C.D. Coobs Legión	Granada	Granada
13428	C.D. Okinawa	Aljaraque	Huelva	12727	C.D. Hípico La Pastora	Sevilla	Sevilla
13523	C.D. Los Villares Parapente	Villares (Los)	Jaén	12757	C.D. Ntra. Sra. del Carmen - Isla Cristina	Isla-Cristina	Huelva
13597	C.D. Golden Leg	Umbrete	Sevilla	13071	C.D. Remo Marina Gelves	Gelves	Sevilla
	Entidades deportivas que se han dado de baja:			13845	C.D. Llamameloco.Com	Jaén	Jaén
	Nº Inscripto. Nombre	Municipio	Provincia				
1554	Club Ciclista Casariche	Casariche	Sevilla				
1874	C.D. Puerta Carmona	Sevilla	Sevilla				
1894	C.D. Asoc. Comarcal Minusválidos Algeciras Sport	Algeciras	Cádiz				
	Entidades deportivas que se han fusionado:						
6704	C.D. A.D. Sevilla Este se ha fusionado con el C.D. Puerta Carmona, ambos de Sevilla						

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondientes al ejercicio 2005.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 13 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 13 de enero de 2006.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el fallo emitido por el Jurado Calificador del XV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva (BOJA núm. 244, de 16.12.2004).

Advertido error en el párrafo tercero del punto segundo de la Resolución de 24 de noviembre de 2004 del Instituto Andaluz del Deporte, se procede a su oportuna rectificación:

En la página núm. 28.711 donde dice: Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «La aptitud músculo-esquelética y su relación con la salud», cuyo autor es don Alfonso Jiménez Gutiérrez, debe decir lo siguiente:

- Un premio en metálico dotado de mil ochocientos euros (1.800 euros), diploma y trofeo conmemorativo a la tesis titulada «Influencia de un programa de intervención basado en el biofeed back de la frecuencia cardíaca sobre la percepción de la intensidad de esfuerzo en alumnos de ESO», cuyo autor es don Mikel Zabala Díaz.

Málaga, 19 de enero de 2006.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1990/05 interpuesto por doña María de Gracia Beloso Cobos, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 17 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 17 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1990/05 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DE GRACIA BELOSO COBOS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1990/05 interpuesto por doña María de Gracia Beloso Cobos contra la Resolución de 24 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y Provisión de plazas de Fisioterapeutas.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remitase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 17 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1990/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2004/05 interpuesto por don Luis Miguel Puello Paves, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 20 de enero de 2006 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 20 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2004/05 INTERPUESTO POR DON LUIS MIGUEL PUELLO PAVES, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm.

2004/05 interpuesto por don Luis Miguel Puello Paves contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, y contra Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, de 15 de septiembre de 2005, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 20 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2004/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre la Consejería y el Ayuntamiento de Bailén, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96 de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada

R E S U E L V O

Hacer público el Convenio suscrito por la Delegación de la Consejería de Salud en Jaén y el Ayuntamiento de Bailén, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

El referido Convenio, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-

lo 15.3, párrafo primero de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, (BOJA 285 de 27.11), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «El Parque» de Gines (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Aragón Pérez, en su calidad de representante legal de «Araiva, SC», entidad titular del centro docente privado «El Parque», con domicilio en C/ Castilla, núm. 1 de Gines (Sevilla), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «El Parque», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: El Parque.

Código de Centro: 41008672.

Domicilio: C/ Castilla, núm. 1.

Localidad: Gines.

Municipio: Gines.

Provincia: Sevilla.

Titular: Araiva, SC.

Composición Resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 38 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 15 de diciembre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Arco Iris» de Baza (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Rafael García Rodríguez y doña Lourdes Moya Sánchez, en su calidad de Administradores Solidarios de «Arcoiris Baza, SLL», entidad titular del centro docente privado «Arco Iris», con domicilio en Carretera de Caniles, núm. 9 Bajo de Baza (Granada), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 3 unidades de Educación Infantil de primer ciclo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establece los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE del 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA del 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Arco Iris», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Arco Iris.

Código de Centro: 18004422.

Domicilio: Carretera de Caniles, núm. 9 Bajo.

Localidad: Baza.

Municipio: Baza.

Provincia: Granada.

Titular: Arcoiris Baza, S.L.L.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 36 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 20 de diciembre de 2005, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro Privado de Educación Infantil y la supresión de unidades al Centro Privado de Educación Secundaria, ambos con la misma denominación, «San Felipe Neri» de Cádiz.

Examinado el expediente incoado a instancia de don José Antonio Barbudo Escobar, en su calidad de representante de la «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro», entidad titular de los centros docentes privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «San Felipe Neri», con domicilio en Avenida de Andalucía, núm. 82 de Cádiz, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 5 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo en el Centro de Educación Infantil y supresión de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria en el Centro de Educación Secundaria;

Resultando que el expediente fue tramitado en la debida forma por la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Resultando que los Centros, de Educación Infantil y de Educación Secundaria, ambos con código 11001294, tienen autorización definitiva para 7 unidades de Educación Infantil de segundo ciclo para 175 puestos escolares, el primero, y para 20 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 592 puestos escolares y 12 unidades de Bachillerato y 420 puestos escolares (4 unidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud para 140 puestos escolares, 4 unidades de Tecnología para 140 puestos escolares y 4 unidades de Humanidades y Ciencias Sociales para 140 puestos escolares), el segundo;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad de los Centros la ostenta «Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación

(BOE del 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de ampliación de la autorización para el segundo ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación infantil.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al centro docente privado de Educación Infantil en 5 unidades para 119 puestos escolares y la modificación de la autorización definitiva al centro docente privado de Educación Secundaria por supresión de 4 unidades de Educación Secundaria Obligatoria para 123 puestos escolares, ambos con la misma denominación, «San Felipe Neri», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: San Felipe Neri.

Código de Centro: 11001294.

Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Composición resultante: 12 unidades de Educación Infantil para 294 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: San Felipe Neri.

Código de Centro: 11001294.

Domicilio: Avenida de Andalucía, núm. 82.

Localidad: Cádiz.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Titular: Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Composición resultante:

- Educación Secundaria Obligatoria: 16 unidades y una capacidad máxima de 469 puestos escolares.

- Bachillerato: 12 unidades y una capacidad máxima de 420 puestos escolares:

Modalidad: Ciencias y Tecnología. Capacidad: 8 unidades para 280 puestos escolares.

Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales. Capacidad: 4 unidades para 140 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil y al Bachillerato en la modalidad de Ciencias y Tecnología, de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de

diciembre, los centros podrán impartir en las unidades autorizadas de dichas enseñanzas, las siguientes:

a) En las unidades de Educación Infantil autorizadas, las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de la Educación Infantil establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

b) En las ocho unidades de la modalidad de Ciencias y Tecnología del Bachillerato, las enseñanzas correspondientes a la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, en cuatro unidades, y a la de Tecnología, en cuatro unidades, del Bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre (BOE de 10 de diciembre) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad de los Centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado de los mismos, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dichos Centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 22 de diciembre de 2005, por la que se concede una modificación de su autorización al Centro Docente Privado Extranjero «The Benalmádena International College», de Benalmádena (Málaga).

Visto el expediente presentado por don Keith Allan Ellis, como representante de la entidad The Benalmádena International College, SL, con código 29001078, titular del centro docente privado «The Benalmádena International College», sito en Benalmádena (Málaga), C/ Catamarán, s/n, Urb. Nueva Torrequebrada, solicitando una modificación de la autorización con que cuenta el centro, concedida por Orden de 22 de abril de 2003 (BOJA de 21 de mayo), según lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Resultando que por la citada Orden, el centro cuenta con autorización plena para impartir las enseñanzas de Nursery: Early Years, Reception y del Year 1 al Year 11 del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero, para 280 puestos escolares, y autorización temporal hasta el 20 de diciembre de 2003 para Year 12 y Year 13, para 30 puestos

escolares, dependiendo dicha autorización, a partir de la fecha indicada, de una nueva inspección de los Servicios correspondientes de la Embajada Británica.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (BOE de 4), de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE de 24), de Calidad de la Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad en la Educación, modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España.

Considerando que los Servicios correspondientes de la Embajada Británica han realizado una nueva inspección del centro, habiendo emitido informes que permiten que se autorice lo solicitado por la titularidad del mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder, de acuerdo con el artículo 16 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, autorización plena al centro docente privado «The Benalmádena International College» de Marbella (Málaga) para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico y de Lengua y Cultura españolas y, como consecuencia de ello, establecer la configuración siguiente:

Denominación genérica: Centro Docente Privado Extranjero.
Denominación específica: «The Benalmádena International College».
Titular: The Benalmádena International College, SL.
Domicilio: Calle Catamarán, s/n, Urb. Nueva Torrequebrada.
Localidad: Benalmádena.
Municipio: Benalmádena.
Provincia: Málaga.
Código del Centro: 29001078.

Enseñanzas a impartir:

- Nursery: Early Years, Reception y Year 1 (Educación Infantil): 3 unidades. Capacidad: 60 puestos escolares.
- Del Year 2 al Year 7 (Educación Primaria): 10 unidades. Capacidad: 160 puestos escolares.
- Del Year 8 al Year 11 (ESO de 1.º a 4.º): 8 unidades. Capacidad: 160 puestos escolares.
- Del Year 12 al Year 13 (Bachillerato 1.º y 2.º): 2 unidades. Capacidad: 40 puestos escolares.

Capacidad total del Centro: 420 puestos escolares.

Segundo. El Centro privado extranjero «The Benalmádena International College» de Benalmádena (Málaga) deberá complementar las enseñanzas autorizadas con enseñanzas de Lengua y Cultura española y podrá acoger a alumnado español y extranjero.

Tercero. La enseñanza de Lengua Española deberá impartirse con el mismo diseño y horario que establecen los Decretos de enseñanzas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulados en los Decretos 107/1992, de 9 de junio, 105/1992, de 9 de junio, 106/1992, de 9 de junio, modificado por el Decreto 148/2002 de 14 de mayo, y 126/1994, de 7 de junio, por los que se establecen las enseñanzas correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, respectivamente.

Asimismo, la Cultura española deberá desarrollar los contenidos esenciales de las Áreas de Conocimiento del Medio y de Ciencias Sociales, recogidos en los Decretos anteriormente citados.

Cuarto. La presente modificación se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de diciembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 10 de enero de 2006, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro Privado de Educación Preescolar «Mickey & Minnie» de Sevilla.

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Luisa Isabel de la Chica Ramírez, titular del centro docente privado «Mickey & Minnie», con domicilio en C/ José Cruz Auñón, núm. 1, acc. C de Sevilla, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo, acogándose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA del 19 de julio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Ca-

lidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio);

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la educación infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para educación preescolar;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación Preescolar «Mickey & Minnie», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Mickey & Minnie.

Código de Centro: 41008763.

Domicilio: C/ José Cruz Auñón, núm. 1, acc. C.

Localidad: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Titular: Luisa Isabel de la Chica Ramírez.

Composición resultante: 2 unidades de Educación Preescolar para 35 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas, las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2006

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se establece la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para personas mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano administrativo competente para el nombramiento de aquéllos.

En el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la competencia para el nombramiento de los Directores de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía se encuentra delegada en el titular de esta Viceconsejería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1, letra i), de la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

En su virtud, siendo necesario regular la suplencia de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los preceptos citados.

Primero. Los titulares de la Dirección de los Centros Residenciales para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía serán suplidos en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por la persona que desempeñe el puesto de Administrador en los respectivos Centros Residenciales.

Segundo. Los actos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas y conveniadas con Centros de Personas Mayores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la disposición adicional segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del año anterior.

Igualmente, la Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula la financiación de los programas de estancia diurna y respiro familiar, establece que los precios serán actualizados con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2005, éste asciende al 3,7 por ciento.

Es por ello que esta Dirección General de Personas Mayores en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de las dos órdenes citadas

R E S U E L V E

Primero. A partir del 1 de enero de 2006, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en centros y servicios de

personas mayores objeto de concertación y de convenio por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras al amparo de las citadas órdenes de 30 de agosto de 1996 y de 7 de mayo de 2002, será como máximo el siguiente:

1. Plazas en centros residenciales:

- a) Para personas mayores válidas: 24,20 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas: 43,51 euros/día.
- c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 55,75 euros/día.

2. Plazas en unidades de estancia diurna:

- a) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión: 18,93 euros/día.
- b) Para personas mayores asistidas en régimen de media pensión y transporte: 25,44 euros/día.

3. Plazas de respiro familiar:

- a) Para personas mayores asistidas: 61,66 euros/día.
- b) Para personas mayores con menor nivel de dependencia: 45,68 euros/día.

Segundo. Los conciertos vigentes con centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 3'7 por ciento.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Directora General, Soledad Pérez Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas con Centros para Personas con Discapacidad.

El artículo 4 de la Orden de 19 de febrero de 2004, por la que se establecen las tarifas y se regula la aportación de los usuarios que regirán en los Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad concertados y conveniados con esta Consejería, establece que las tarifas serán actualizadas automáticamente con efectos del día primero de cada año, en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior.

Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC del año 2005, éste asciende al 3,7%.

Es por ello que esta Dirección General de Personas con Discapacidad en virtud de las facultades conferidas en la disposición final primera de la Orden de 19 de febrero de 2004.

R E S U E L V E

Unico. A partir del 1 de enero de 2006, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros residenciales y de día de atención a personas con discapacidad contemplados en los artículos 3 y 4 del Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, concertados y conveniados con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y sus Entidades Colaboradoras será como cantidad máxima la siguiente:

1. Plazas en Centros residenciales.

1.1. Plazas de respiro:

- 1.1.1. Para personas gravemente afectadas: 61,66 euros/día.
- 1.1.2. Para personas con menor nivel de dependencia: 45,68 euros/día.

1.2. Plazas en residencias para personas gravemente afectadas:

- 1.2.1. Por retraso mental: 51,96 euros/día.
- 1.2.2. Por discapacidad física y/o visual o parálisis cerebral: 56,70 euros/día.
- 1.2.3. Por trastornos del espectro autista: 64,21 euros/día.

1.3. Plazas en Residencias para personas con graves y continuados trastornos de conducta: 64,21 euros/día.

- 1.4. Plazas en Residencias de adultos:
 - 1.4.1. Con Centro ocupacional: 45,77 euros/día.
 - 1.4.2. Sin Centro ocupacional: 36,97 euros/día.

- 1.5. Plazas en Viviendas tuteladas:
 - 1.5.1. Con Centro ocupacional: 41,44 euros/día.
 - 1.5.2. Sin Centro ocupacional: 32,62 euros/día.

2. Plazas de Centros de día.
2.1. Plazas en Unidades de estancia diurna:

- 2.1.1. Para personas con retraso mental:
 - a) De 8 a 19 usuarios: 532,88 euros/mes.
 - b) A partir de 20 usuarios: 690,22 euros/mes.

- 2.1.2. Para personas con discapacidad física y/o visual, o parálisis cerebral: 763,26 euros/mes.
- 2.1.3. Para personas con retraso mental y graves y continuados trastornos de conducta: 798,73 euros/mes.
- 2.1.4. Para personas con trastornos del espectro autista: 798,73 euros/mes.

- 2.2. Plazas en Centros ocupacionales:
 - 2.2.1. En régimen de media pensión y transporte: 423,25 euros/mes.
 - 2.2.2. En régimen de media pensión sin transporte: 368,12 euros/mes.
 - 2.2.3. En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda tutelada): 268,62 euros/mes.
 - 2.2.4. Sin comedor ni transporte: 305,05 euros/mes.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 9/2002 de 24 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de febrero de 2005, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Sociales para 2005 (BOJA núm. 33 de 16 de febrero de 2005) que se relacionan en el anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

INSTITUCIONAL PRIVADO PERSONAS MAYORES

REFORMA

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. de Pensionistas y Jubilados del Polígono Cartuja-Ctro. May. «Polígono de Cartuja»	Reforma	30.000,00

EQUIPAMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. Pensionista y Jubilados del Polígono de la Cartuja-CD Galera	Equipamiento	3.884,00

MANTENIMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. de Pensionistas y Jubilados del Polígono Cartuja-CD de May. «Polig. Cartuja»	Mant. Ctro de día	30.000,00
Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados	Mant. Sede	3.300,00
Fundación B.P. «Hospital de Caridad y Refugio» R. Ancianas «El Refugio»	Mant. Ctro. residencial	21.700,00
Orden Hospitalaria de San Juan de Dios Provincia Bética	Mant. Ctro. residencial	42.000,00
Residencia de Ancianos Virgen del Martirio	Mant. Ctro. residencial	28.000,00
Asoc. «Amigos del Anciano», Res. «San Antonio»	Mant. Ctro. residencial	14.000,00
Patronato de R. de Ancianos, Res. «San Luis»	Mant. Ctro. residencial	27.300,00
Fund. Benef. Particular «La Encarnación y San José» Res. Ancianas «La Encarnación y San José»	Mant. Ctro. residencial	3.500,00
Residencia San José-Hermanitas de los Ancianos Desamparados	Mant. Ctro. residencial	22.000,00

PROGRAMAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Sierra Nevada, Soc. Coop. And.	Programa	4.200,00
Seniors Asistencia S.L.	Programa	6.900,00

INSTITUCIONAL PUBLICO PERSONAS MAYORES

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Diputacion Provincial de Granada	Programa	16.000,00
Mancomunidad de Municipios de la Vega Baja de Granada	Programa	8.105,00
Universidad de Granada	Programa	20.284,00
Universidad de Granada	Programa	17.020,00

ELIMINACION DE BARRERAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Dúrcal, vivienda Tutelada (Granada)	Eliminación de Barreras	7.422,00

MANTENIMIENTO

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Dúrcal	Mantenimiento	18.811,00

CONSTRUCCION

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Cuevas del Campo	Constr. U.E.D.	42.832,00
Ayuntamiento de Loja Campo Centro de día «San Francisco»	Constr. C.D.	20.000,00

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Peligros Centro de día para personas mayores	Constr. C.D.	20.000,00
Ayuntamiento de Viznar Centro de día de Viznar	Constr. C.D	20.000,00
Entidad Local Autónoma de Dehesas Viejas C.D. de Dehesas Viejas	Constr. C.D	22.000,00

R E F O R M A

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Padul, Residencia de Mayores «El Padul»	Reforma	30.574,99
Ayuntamiento de Montefrío, Residencia San Antonio (Granada)	Reforma	20.000,00
Ayuntamiento de Alhama de Granada unidad de estancia diurna de Alhama (Granada)	Reforma U.E.D.	30.000,00

INSTITUCIONAL PRIVADO PERSONAS DISCAPACITADAS

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Fundación «Docete Omnes»	Mantenimiento V.T.	21.600,00
Asoc. granadina de Padre de Parálíticos Cerebrales (ASPACE)- C.O. ASPACE	Mantenimiento C.O.	19.175,00
Asociación Síndrome Down de Granada	Mantenimiento C.O.	40.000,00
Asoc. para la Promoción y Defensa del Disc. (ASPRODEDIS)-C.O. Colegio Jean Piaget	Mantenimiento C.O.	43.000,00

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Asoc. Pro-Minusválidos «VALE» Valles de Lecrin	Mantenimiento C.O.	7.700,00
Asoc. para la integración con limitación Intelectual «Border-Line» de Granada	Mantenimiento sede	6.000,00
Agrupación de sordos de Granada	Mantenimiento sede	24.000,00
Frater cristiana de enfermos y minusválidos	Mantenimiento sede	15.500,00
Asprodes. Asoc. Pro-derechos del sordo	Mantenimiento sede	8.000,00
Asoc. de Dis. «Los 4 Arcos»	Mantenimiento sede	3.000,00
Asoc. para la integración de enfermos y minusválidos (Apiema)	Mantenimiento sede	4.900,00
Federación granadina de P. con disc. física y orgánica CAMF-COCEMFE	Mantenimiento sede	35.290,00
Fundación granadina de tutela	Mantenimiento sede	20.437,00
Fundación tutelar Futuro	Mantenimiento sede	6.000,00
Asoc. de sordomudos «Virgen de la Cabeza»	Mantenimiento sede	7.000,00
Asoc. P. sordas Costa Tropical y Alpujarra		

P R O G R A M A S

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Confederación Andaluza de minusválidos físicos -CANF-COCEMFE-residencia «Huerta del Rasillo»	Programa	54.420,00
Fundación «Doceteomnes»	Programa	14.641,92
Casa Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Programa	14.641,00
Asoc. familiares de disc fis. y psicicos de Alfacar	Programa	18.900,00

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Fraternidad cristiana de enfermos y minusválidos	Programa	5.007,00
Asoc. Granadina de esclerosis múltiple (AGDEM)	Programa	10.800,00
Asoc. para la protección del minusválido «ASPROMI»	Programa	6.300,00
Asoc. de disc. «Los 4 Arcos»	Programa	5.400,00
Asoc. de padres y madres con hijos con epilepsia Mioclónica severa de la infancia (APEMSI)	Programa	5.580,00
Asoc. de minusválidos de Peligros (AMIPE)	Programa	5.400,00
Asoc. Pro derechos del sordo (ASPRODES)	Programa	4.403,00
Fed. Gran. de p. con disc. Física y orgánica CAMF COCEMFE	Programa	3.465,00
Fundación «Docete OMNES»	Programa	39.600,00
Asoc. para la integración con limitación intelectual «Borderline»	Programa	3.996,00
Asoc. de parapléjicos y grandes minusv. de Gr.	Programa	13.050,00
Asoc. para integración socio laboral de minusv. e inadaptados (AGRIMI)	Programa	39.600,00
Casa Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca	Programa	48.511,00

INSTITUCIONAL PUBLICO PERSONAS DISCAPACITADAS

P R O G R A M A S

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Ayuntamiento de Motril	Programas	4.900,00
Mancom. Municipios Alhama-Temple	Programas	8.220,00
Ayuntamiento de Maracena	Programas	7.350,00
Ayuntamiento de Montefrío	Programas	9.800,00
Universidad de Granada	Programas	21.834,00
Universidad de Granada	Programas	3.268,00

M A N T E N I M I E N T O

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Mancom. Municipios Alhama-Temple C.O.	Mantenimiento C.O	13.985,00
Ayuntamiento Santa Fe C.O. Municipal	Mantenimiento C.O	37.800,00
Ayuntamiento de Moclin Co. Discapac.	Mantenimiento C.O	8.900,00
Ayuntamiento de Peligros C.O. Discap.	Mantenimiento C.O	8.450,00

INDIVIDUAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ADQUISICION, RENOVACION DE OTRAS AYUDAS TECNICAS

Beneficiario	Finalidad	Importe subvención
Benítez Molina, Ramón	O.A.T	4.000,00
Campos Alonso, Antonia	O.A.T	4.000,00
Gómez Márquez, Eva	O.A.T.	4.000,00
López Iáñez, Amgel Jhoao	O.A.T.	4.000,00
Malagón Cano, María	O.A.T	4.000,00
Molinero Campoy, Yasmina	O.A.T	3.383,81
Muñoz Aguilas, Angeles	O.A.T	4.000,00
Robles Jiménez, Antonio	O.A.T.	4.000,00
Ruiz Molina, José Antonio	O.A.T	4.000,00
Ruiz Rodríguez, Estela-Adelaida	O.A.T	4.000,00

Granada, 17 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma, relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía que se determina.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria siguiente:

- 0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

A N E X O

Modalidad equipamiento:

Hogar San José de la Montaña: 6.000 euros.
Asociación Hogar de Nazaret: 3.000 euros.
Religiosas Adoratrices: 4.500 euros.
Asociación Paz y Bien (San Antonio): 15.500 euros.
Asociación Acercando Realidades: 10.000 euros.
Asociación Nuevo Futuro: 6.000 euros.
Fundación Don Bosco Proyecto Kairos: 10.675 euros.

Hogar Luis Amigo: 5.000 euros.
Fundación Internacional Aproni: 9.438 euros.

Modalidad construcción y reforma:

Hijas de la Caridad de San Vicente Paul: 8.000 euros.
Fundación Márgenes y Vínculos-CAI Luis TV: 13.887,71 euros.
Institución San Antonio de Padua: 3.000 euros.
Asociación Estudios Sociales para la Igualdad de la Mujer (Al-quivir): 12.000 euros.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de Prevención Comunitaria de las Drogodependencias y Adicciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2005 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2005; esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, en materia de prevención Comunitaria de las drogodependencias y adicciones, a las Entidades Públicas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.462.00.31B.0

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada, M.^ª José Castro Nieto.

A N E X O

Nombre	Programa	Concedido 2005
Agrupación «ZTS Sanlúcar la Mayor»	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación Cornisa Aljarafe:	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Agrupación de Alcalá del Río, Brenes y Villaverde	Ciudades ante las Drogas	10.234,90 euros
Agrupación de Los Corrales/Martín de la Jara	Ciudades ante las Drogas	2.800,00 euros
Ayuntamiento de Aguadulce	Ciudades ante las Drogas	2.500,00 euros
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Ciudades ante las Drogas	1.761,62 euros
Ayuntamiento de Almensilla	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de Arahal	Ciudades ante las Drogas	7.400,00 euros
Ayuntamiento de Benacazón	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de Camas	Ciudades ante las Drogas	9.000,00 euros
Ayuntamiento de Cantillana	Ciudades ante las Drogas	8.025,00 euros
Ayuntamiento de Cañada del Rosal	Ciudades ante las Drogas	2.150,00 euros
Ayuntamiento de Carmona	Ciudades ante las Drogas	13.150,00 euros
Ayuntamiento de Casariche	Ciudades ante las Drogas	4.600,00 euros
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Ciudades ante las Drogas	21.030,36 euros
Ayuntamiento de Ecija	Ciudades ante las Drogas	15.000,00 euros
Ayuntamiento de El Coronil	Ciudades ante las Drogas	3.500,00 euros
Ayuntamiento de El Cuervo	Ciudades ante las Drogas	3.600,00 euros
Ayuntamiento de El Real de la Jara	Ciudades ante las Drogas	800,00 euros

Nombre	Programa	Concedido 2005
Ayuntamiento de El Ronquillo	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de El Saucejo	Ciudades ante las Drogas	4.000,00 euros
Ayuntamiento de Estepa	Ciudades ante las Drogas	12.432,24 euros
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	2.700,00 euros
Ayuntamiento de Gilena	Ciudades ante las Drogas	4.800,00 euros
Ayuntamiento de Guadalcanal	Ciudades ante las Drogas	4.935,78 euros
Ayuntamiento de Guillena	Ciudades ante las Drogas	11.000,00 euros
Ayuntamiento de Isla Mayor	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de La Campana	Ciudades ante las Drogas	3.063,00 euros
Ayuntamiento de Lantejuela	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla	Ciudades ante las Drogas	5.600,00 euros
Ayuntamiento de La Puebla del Río	Ciudades ante las Drogas	2.000,00 euros
Ayuntamiento de La Rinconada	Ciudades ante las Drogas	16.800,00 euros
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía	Ciudades ante las Drogas	4.075,00 euros
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Ciudades ante las Drogas	9.210,00 euros
Ayuntamiento de Lebrija	Ciudades ante las Drogas	13.560,00 euros
Ayuntamiento de Los Molares	Ciudades ante las Drogas	1.652,50 euros
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Ciudades ante las Drogas	8.698,06 euros
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	Ciudades ante las Drogas	17.023,00 euros
Ayuntamiento de Marchena	Ciudades ante las Drogas	17.416,00 euros
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	Ciudades ante las Drogas	14.900,00 euros
Ayuntamiento de Olivares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Osuna	Ciudades ante las Drogas	7.920,00 euros
Ayuntamiento de Palomares	Ciudades ante las Drogas	1.500,00 euros
Ayuntamiento de Salteras	Ciudades ante las Drogas	3.450,00 euros
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	Ciudades ante las Drogas	10.152,24 euros
Ayuntamiento de Sevilla	Ciudades ante las Drogas	14.020,00 euros
Ayuntamiento de Tomares	Ciudades ante las Drogas	6.000,00 euros
Ayuntamiento de Utrera	Ciudades ante las Drogas	13.453,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal	Ciudades ante las Drogas	4.500,00 euros
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Ciudades ante las Drogas	1.000,00 euros
Mancomunidad «Bajo Guadalquivir»	Ciudades ante las Drogas	13.500,00 euros
Mancomunidad «Cornisa Sierra Norte»	Ciudades ante las Drogas	16.626,00 euros

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/05-S.3.º, interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación de Afectados por la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real del Arrebol, recurso núm. 341/05-S.3.º, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 4.4.05, por la que no se admite la solicitud de Revisión de Oficio interpuesta contra Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 27.4.92, aprobatoria de la Clasificación de la Vía Pecuaria «Cañada

Real del Arrebol», en el término municipal de Escacena del Campo (Huelva) (VP 137/90), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/05-S.3.º.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SAN ROQUE

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 190/2004.*

NIG: 1103341C20042000211.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 190/2004. Negociado: CM

De: Doña Victoria Fernández Avilés.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

Letrada: Sra. Pilar Cuartero Domínguez.

Contra: Don Juan Reyes Menfle.

EDICTO

NOTIFICACION

En el procedimiento divorcio contencioso (N) 190/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque a instancia de Victoria Fernández Avilés contra Juan Reyes Menfle, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Expediente: Divorcio contencioso núm. 190/04.

SENTENCIA

En San Roque, 2 de diciembre de dos mil cinco.

Doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de San Roque, habiendo visto los presentes autos de Divorcio contencioso núm. 190/04 promovidos por doña Victoria Fernández Avilés, representada por la Procuradora doña M.ª José Ramos Zarallo, contra don Juan Reyes Menfle, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

Primero. Por la representación de la parte actora, se interpuso demanda de divorcio contencioso, alegando haber contraído matrimonio canónico en la barriada de la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981, del cual han nacido los hijos, encontrándose separados en virtud de Sentencia de fecha 21 de febrero de 2000 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque, solicitando se dicte Sentencia por la que se decrete el divorcio entre los cónyuges.

Segundo. Por auto de 1 de septiembre de 2004 se admite a trámite la demanda de divorcio, dándose traslado de la misma al Ministerio Fiscal y a la parte demandada para que contesten a la misma en el plazo de 20 días.

Tercero. El Ministerio Fiscal por escrito de 9 de noviembre de 2004 interesa que se tenga por presentado su escrito, personándose en las actuaciones, así como que se cite a las partes a la celebración de la vista, y una vez practicada la prueba que se proponga y admita, que se dicte sentencia de conformidad con lo que resulte acreditado en la misma.

Cuarto. Por providencia de 28 de octubre de 2005 se declara la rebeldía del demandado, y se convoca a las partes para la celebración de la vista conforme a lo dispuesto en los

artículos 440, 753 y 770 de la LEC, para el día 2 de diciembre de 2005 a las 9,30 horas. En el acto del juicio la parte actora se afirma y ratifica en su escrito y solicita el recibimiento del pleito a prueba. La parte actora propone interrogatorio del demandado y documental. Por S.S.ª se admiten los medios propuestos y se procede a su práctica, quedando los autos conclusos para resolver.

Quinto. Que en la substanciación del presente procedimiento de han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De la documental aportada ha quedado acreditado que doña Victoria Fernández Avilés y don Juan Reyes Menfle contrajeron matrimonio en la barriada de la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981, del cual han nacido dos hijos, encontrándose separados en virtud de Sentencia de fecha 21 de febrero de 2000 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Roque, solicitando se dicte Sentencia por la que se decrete el divorcio entre los cónyuges.

Segundo. El art. 86.2.º C.C. establece que son causas de divorcio «el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación personal, a petición del demandante o de quien hubiere formulado reconvencción conforme a lo establecido en el artículo 82, una vez firme la resolución estimatoria de la demanda de separación o, si transcurrido el expresado plazo, no hubiera recaído resolución en primera instancia».

En el presente caso se estima concurrente dicha causa, si bien ha transcurrido más de un año desde la interposición de la demanda de separación, toda vez que la sentencia de separación es de fecha 21 de febrero de 2000.

Tercero. Con arreglo al artículo 91 del C.C., en las Sentencias sobre divorcio de matrimonio o en ejecución de las mismas, el Juez, en defecto de acuerdo entre los cónyuges o no aprobación del mismo, determinará las medidas que hayan de sustituir a las ya adoptadas con anterioridad.

Primero. Los cónyuges podrán vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal.

Segundo. Quedan revocados los consentimientos y poderes que recíprocamente se hubieren otorgado, cesando, asimismo, la posibilidad de vincular los bienes privativos en el ejercicio de la potestad doméstica.

Tercero. En cuanto a la guarda y custodia de los hijos menores, se atribuye a la madre, siendo la patria potestad compartida.

En cuanto al régimen de visitas, se establece el siguiente régimen de visitas, siempre pensando en el interés más necesitado de protección, que son los hijos habidos del matrimonio. Así, el padre podrá visitar a sus hijos y tenerlos en su compañía los lunes, miércoles y viernes desde las 17.00 horas hasta las 20.00 horas. Los fines de semana alternos el padre disfrutará de la compañía de sus hijos desde el sábado a las 10.00 horas de la mañana hasta el domingo a las 20.00 horas, debiendo el padre recogerlos y llevarlos al domicilio materno. En cuanto a las vacaciones, el padre pasará con sus hijos la mitad de las vacaciones de Navidad (dos

periodos: desde el 23 de diciembre hasta el 30 de diciembre, y desde el 30 hasta el 6 de enero), Semana Santa (desde el viernes de Dolores hasta el miércoles santo, y desde el miércoles santo hasta el domingo de resurrección) y Verano, (que comprendería los meses de julio y agosto) correspondiendo al padre los años impares y a la madre los pares para la elección del periodo. Todo ello sin perjuicio de posteriores variaciones del régimen de visitas siempre que redunde en beneficio de los menores.

Cuarto. En cuanto a la pensión alimenticia a favor de los hijos menores, se considera la cantidad de 360 euros. Dicha cantidad deberá ser ingresada por el padre en la cuenta que designe la madre, actualizándose anualmente a la vista de la documental obrante en las actuaciones que acreditan la situación laboral y por ende la capacidad económica del padre para contribuir a la pensión de alimentos a favor de sus hijos. Así, el artículo 93 del C.C., establece que el Juez determinará la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos y adoptará las medidas necesarias para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento.

Quinto. En cuanto a la disolución del matrimonio, el artículo 95 del C.C. establece que la Sentencia firme producirá, respecto de los bienes del matrimonio, la disolución del régimen económico matrimonial.

Dada la especial naturaleza de este procedimiento, no se hace expresa condena en costas.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.

F A L L O

Primero. Que estimando la demanda interpuesta por doña Victoria Fernández Avilés contra don Juan Reyes Menfle debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio contraído entre los mismos en la Estación de San Roque de la localidad de San Roque el día 17 de enero de 1981 inscrito en el Registro Civil de San Roque en el Tomo 74, Página 9 Sección 2.

Segundo. Se aprueba las medidas establecidas en el fundamento jurídico tercero.

Tercero. Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Jimena de la Frontera donde consta inscrito el matrimonio.

Cuarto. No se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y Ministerio Fiscal, contra la que sólo cabe recurso de apelación en el plazo de 5 días, en interés de los hijos menores, por el Ministerio Fiscal.

Así lo dispone, manda y firma, doña Beatriz Fernández Gómez-Escolar, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 2 de San Roque.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Reyes Menfle, extiendo y firmo la presente en San Roque a once de enero de dos mil seis.- El/la Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento de Menor Cuantía núm. 180/2000.

NIG: 1103341C20002000033.

Procedimiento: Menor Cuantía 180/2000. Negociado: CM.

Sobre: Menor cuantía en solicitud de alimentos.

De: Doña Ana María Salcedo Anievas.

Procuradora: Sra. María José Ramos Zarallo.

Letrado: Sr. Sergio Urnieta Ortega.

Contra: Don Benjamín Lopes Lopes.

E D I C T O

N O T I F I C A C I O N

En el procedimiento Menor Cuantía 180/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de San Roque a instancia de Ana Maria Salcedo Anievas contra Benjamin Lopes Lopes sobre solicitud de alimentos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Expediente: Menor cuantía núm. 180/00.

S E N T E N C I A

En San Roque, a 30 de noviembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Beatriz Fernández Gomez-Escolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 2 de San Roque habiendo visto los autos núm. 180/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Ana M.ª Salceda Anievas representada por la Procuradora doña M.ª Jose Ramos Zarallo y Letrado don Sergio Urnieta Ortega y de otra como demandado don Benjamín Lopes Lopes, ejercitando acción de solicitud de alimentos, he dictado la presente resolución:

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Por la representación de doña Ana M.ª Salceda Anievas se presentó demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía contra don Benjamín Lopes Lopes y de otra como demandado ejercitando una acción de solicitud de alimentos.

En el suplico de la misma se solicita el dictado de una sentencia por la que se condene al demandado a abonar la cantidad de 40.000 pesetas en concepto de alimentos para cada uno de los dos hijos menores de las partes, con expresa condena en costas.

Segundo. Por providencia de fecha 28 de noviembre de 2000 se tiene por presentado el anterior escrito, emplazándose al demandado para que conteste a la demanda en el término improrrogable de 20 días, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Tercero. Habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que el demandado se haya personado en los autos, se le declara en situación procesal de rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda. En fecha 20 de junio de 2005 se celebra la comparecencia del art. 691 de la LEC, previniendo a las partes de que tienen un plazo de 8 días para la proposición de la prueba.

Cuarto. En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales de trámite.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero. El artículo 695 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 establece que «transcurridos los ocho días sin que

ninguna de las partes hayan propuesto prueba, el Juez dictará sentencia dentro de los cinco días siguientes».

En el caso de autos con fecha 20 de junio de 2005 se celebra comparecencia prevista en el artículo 691 de la LEC por la que se recibe el presente procedimiento a prueba por término de ocho días, comunes a las partes. Es por ello que, transcurrido con creces, el periodo previsto por la ley para la proposición de prueba, procede la desestimación de la demanda planteada.

Segundo. En cuanto a las costas procesales, es de aplicación lo previsto en la LEC para la desestimación de las pretensiones de la parte actora al amparo de lo dispuesto en el art. 523 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña Ana M.^a Salceda Anievas contra don Benjamín Lopes Lopes, con expresa condena en costas a la actora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en San Roque.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Benjamín Lopes Lopes, extiendo y firmo la presente en San Roque a doce de enero de dos mil seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios: «Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andaluz, Provincial y Otr Press».

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 58/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Servicios de Noticias Nacional, Internacional, Andaluz, Provincial y Otr Press».
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta euros con veinticuatro céntimos de euros (298.680,24 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2005.
 - b) Contratista: Europa Press Delegaciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 298.680,24 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública las Resoluciones de adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios
 - c) Número del expediente: 143/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema de comunicación interna por vías telemáticas para la Junta de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Boleín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201 de fecha 14.10.2005.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 197.000 euros (ciento noventa y siete mil euros)
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.12.2005.
 - b) Contratista: Guadal.Tel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 183.084,50 euros (ciento ochenta y tres mil ochenta y cuatro euros y cincuenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
 - c) Número del expediente: 154/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212 de fecha 31.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 190.000 euros (ciento noventa mil euros).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13.12.2005.

b) Contratista: Palicrisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 175.252,80 euros (ciento setenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos y ochenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios

c) Número del expediente: 155/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Informática al Servicio de Informática en las labores de mantenimiento de sistemas asociados al Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212 de fecha 31.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 270.000 euros (doscientos setenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13.12.2005.

b) Contratista: Ingrid Sistemas.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 229.776 euros (doscientos veintinueve mil setecientos setenta y seis euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 156/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211 de fecha 28.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 165.000 euros (ciento sesenta y cinco mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.2005.

b) Contratista: Securitas Seguridad España.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 147.655,83 euros (ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco euros y ochenta y tres céntimos).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 157/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad de los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211 de fecha 28.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 312.750 euros (trescientos doce mil setecientos cincuenta euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.12.2005.

b) Contratista: Securitas Seguridad España.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 281.500 euros (doscientos ochenta y un mil quinientos euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 161/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro para la ampliación de la infraestructura de Servidores de soporte a la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212 de fecha 31.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 270.000 euros (doscientos setenta mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.2005.

b) Contratista: Bull España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 269.800 euros (doscientos sesenta y nueve mil ochocientos euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 163/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Informática para el mantenimiento de sistemas de información que dan soporte al servicio de Industria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 212 de fecha 31.10.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 150.000 euros (ciento cincuenta mil euros)
5. Adjudicación:
a) Fecha: 13.12.2005.
b) Contratista: Sadiel, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 142.600 euros (ciento cuarenta y dos mil seiscientos euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 164/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 60 ordenadores portátiles.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 116.654,40 euros (ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y cuarenta céntimos).
5. Adjudicación:
a) Fecha: 9.11.2005.
b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 116.654,40 euros (ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros y cuarenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 167/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia de la Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: núm. 229 de fecha 23.11.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: 168.000 euros (ciento sesenta y ocho mil euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 20.12.2005.
b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 153.200 euros (ciento cincuenta y tres mil doscientos euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 190/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 75 microordenadores y sus complementos.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 92.176,47 euros (noventa y dos mil ciento setenta y seis euros y cuarenta y siete céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.12.2005.
b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 92.176,47 euros (noventa y dos mil ciento setenta y seis euros y cuarenta y siete céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 192/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores y sus complementos.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 64.367,80 euros (sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.12.2005.
b) Contratista: Informática Graef, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 64.367,80 euros (sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 194/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores y sus complementos.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 129.906,20 euros (ciento veintinueve mil novecientos seis euros y veinte céntimos)
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12.12.2005.
b) Contratista: Informática Sevilla Cádiz, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 129.906,20 euros (ciento veintinueve mil novecientos seis euros y veinte céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 195/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Soporte Básico y avanzado, y ampliación de licencias del Software Oracle propiedad de la Junta de Andalucía.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 7.559.902,39 euros (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos dos euros y treinta y nueve céntimos).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 25.11.2005.
b) Contratista: Oracle Ibérica, S.R.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 7.559.902,39 euros (siete millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos dos euros y treinta y nueve céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 196/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Mobiliario para la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 440.898,45 euros (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos)

5. Adjudicación.
a) Fecha: 28.11.2005.
b) Contratista: Melco, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 440.898,45 euros (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 200/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de Mobiliario para la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 405.465,88 euros (cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y ochenta y ocho céntimos).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.12.2005.
b) Contratista: Kemen Mobiliario y Organización de Oficinas S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 405.465,88 euros (cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y ochenta y ocho céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 201/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: 14 equipos multifunción para la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 166.234,32 euros (ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y cuatro euros y treinta y dos céntimos).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 12.12.2005.
b) Contratista: Canon España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 166.234,32 euros (ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y cuatro euros y treinta y dos céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 213/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de Sistemas de Proceso de Información.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 64.108,96 euros (sesenta y cuatro mil ciento ocho euros y noventa y seis céntimos).

5. Adjudicación.
a) Fecha: 12.12.2005.
b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 64.108,96 euros (sesenta y cuatro mil ciento ocho euros y noventa y seis céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 216/2005.

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 62.472,50 euros (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos euros y cincuenta céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 14.12.2005.
b) Contratista: Sadiel, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 62.472,50 euros (sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y dos euros y cincuenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 221/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 64.367,80 euros (sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.12.2005.
b) Contratista: Informática Graef, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 64.367,80 euros (sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete euros y ochenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 222/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 30 TabletPc con destino a los servicios centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 87.708 euros (ochenta y siete mil setecientos ocho euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 14.12.2005.
b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 87.708 euros (ochenta y siete mil setecientos ocho euros).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 223/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliarios para los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 247.992,53 euros (doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 14.12.2005.
b) Contratista: Ofita, S.A.M.M.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 247.992,53 euros (doscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y dos euros y cincuenta y tres céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 224/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.
b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto de base de licitación.
Importe total: 75.837,50 euros (setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12.12.2005.
b) Contratista: Bull España, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 75.837,50 euros (setenta y cinco mil ochocientos treinta y siete euros y cincuenta céntimos).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.
c) Número del expediente: 226/2005.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 50 microordenadores con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 85.183 euros (ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.2005.

b) Contratista: Fujitsu España Services, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 85.183 euros (ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres euros).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación y Convenios.

c) Número del expediente: 228/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 100 microordenadores con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto de base de licitación.

Importe total: 123.010 euros (ciento veintitrés mil diez euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.12.2005.

b) Contratista: S.C.C.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 123.010 euros (ciento veintitrés mil diez euros).

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Granada.

Expte.: 2005/1827 (1-AA-2015-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-323, P.K.13+200 al 15+000 (TCA núm. 8-B, Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 132 de fecha 8.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 50.109,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 2005.

b) Contratista: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. (HORMACESA).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 39.261,14 euros.

Expte.: 2005/1848 (1-AA-2019-0.0-0.0-SV).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-334, del P.K. 0+000 al P.K. 1+500 (TCA núm. 12B (Granada).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 132 de fecha 8.7.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 93.257,94 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2005.

b) Contratista: Construcciones Nila, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 76.108,35 euros.

Granada, 10 de enero de 2006.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma interior de la Oficina Zaidín del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 66/2004/321).

Resolución de 5 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras de reforma interior de la Oficina Zaidín del Servicio Andaluz de Empleo (Expte.: 66/2004/321).

1. Entidad adjudicadora.

a) Dirección Provincial de Granada. Servicio Andaluz de Empleo.

b) Número de expediente: 66/2004/321.

2. Objeto del contrato: Obras de Reforma interior de la Oficina Zaidín del Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 119.964,74 euros.

5. Adjudicación.
 a) Fecha: 5 de septiembre de 2005.
 b) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: ciento once mil quinientos noventa y un euros con veinte céntimos (111.591,20 euros).

Granada, 5 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncian las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del TRLCAP, se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T019OB01504AL.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Proyectos y Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de Pabellón Polideportivo en la Universidad Almería.
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 223 de 16 de noviembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso con variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 3.000.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 15 de diciembre de 2005
 b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 2.937.135,16.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T020OB0105CA.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Urbanización e Iluminación Pistas Deportivas Exteriores para la Universidad de Cádiz en Puerto Real (Cádiz).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 217 de 7 de noviembre de 2005
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 399.584,50 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.

- b) Contratista: Movicontex, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 340.295,42 euros.

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 c) Núm. de expediente: T005OB0105HU.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Construcción de Campo de Fútbol Césped Artificial y Pistas Atletismo en Lepe (Huelva).
 c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 199 de 11 de octubre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: 778.916,14 euros.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
 b) Contratista: U.T.E. Emsa, S.A./Poligrás Ibéricas, S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de la adjudicación: 695.096,09 euros.

Sevilla 13 de enero de 2006.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de enero 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la adjudicación del expediente de obras que se cita (Expte. OBS-102/05-DS).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
 c) Número de expediente: OBS-102/05-DS.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 b) Descripción del objeto: Adecuación de los accesos al edificio del Centro de atención especializada a menores con discapacidad psíquica «Nuestra Señora de los Reyes» en Sevilla.
 c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226 de 18 de noviembre de 2005.
3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Trescientos setenta y siete mil treinta y siete euros con quince céntimos (377.037,15 euros).
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 10.1.2006.
 b) Contratista: Jopama, S.L
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: Trescientos cincuenta mil euros (350.000 euros).

Sevilla, 20 de enero de 2006.- La Secretaría General Técnica, María de los Angeles Pérez Campanario.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: María Angeles Budia Orcera.
Expediente: CO-103/2005.
Ultimo domicilio conocido: Polígono de Chinales, parcela 9, de Córdoba.
Infracción: Una leve.
Sanción: 2.601 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución y resolución.
Plazo Recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 12 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Cádiz, notificando acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor núm. 108/2005 contra «Agrupacion Inmobiliaria Eurosur, S.A.»

Vistas las actuaciones realizadas por el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Cádiz al objeto de notificar Acuerdo de iniciación del Expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándole que el mismo podrá ser consultado en la Consejería de Gobernación, Delegación del Gobierno en Cádiz, Sección de Procedimiento e Informes Jurídicos, sito en la calle María Auxiliadora, núm. 2, Tfno. 956010863, concediéndole al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente acuerdo, para la formulación de cuantas alegaciones considere oportunas, aportar cuantos documentos estime conveniente y, en su caso, efectuar proposición y práctica de las pruebas de que intente valerse, en la dirección expresada anteriormente. En caso de no efectuarse alegación alguna en dicho plazo, el Acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación (artículos 16, 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993) pudiendo efectuar alegaciones en un nuevo plazo de 15 días

Expediente: 108/2005.
Interesado: «Agrupacion Inmobiliaria Eurosur, S.A.», con CIF/NIF núm. A-92057355.

Infracción: Una infracción leve.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del expediente.

Cádiz, 13 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José A. Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, oficina liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta oficina liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Exp: 1452/1999 Liq.: 1251/03.
Contribuyente: Melgar García José.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 23.918,69 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110035630.
Importe: 141,90 euros.

Núm. Exp: 11786/2001 Liq.: 1306/02.
Contribuyente: Bocio y Asociados, S.L.
V. Declarado: 42.070,85 euros.
V. Comprobado: 42.070,85 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110039744.
Importe: 223,92 euros.

Núm. Exp: 11786/2001 Liq.: 1307/02.
Contribuyente: Bocio y Asociados, S.L.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 42.070,85 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110039753.
Importe: 223,92 euros.

Núm. Exp: 12437/2000 Liq.: 293/05.
Contribuyente: Navarro Pelayo Rafaela.
V. Declarado: 69.116,39 euros.
V. Comprobado: 105.555,66 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110015673.
Importe: 2.278,28 euros.

Núm. Exp: 13806/2000 Liq.: 2096/04.
Contribuyente: Serrano Gómez María Luz.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 2.124,85 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020382.
Importe: 154,47 euros.

Núm. Exp: 2255/2003 Bis Liq.: 2009/04.
Contribuyente: Fernández Pacheco Mariano.
V. Declarado: 130.897,80 euros.
V. Comprobado: 130.897,80 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020063.
Importe: 987,22 euros.

Núm. Exp: 2256/2003 Bis Liq.: 2010/04.
Contribuyente: Fernández Pacheco Mariano.
V. Declarado: 66.111,33 euros.
V. Comprobado: 66.111,33 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020074.
Importe: 2.494,16 euros.

Núm. Exp: 10475/2003 Liq.: 1977/04.
Contribuyente: García de los Santos María Miranda.
V. Declarado: 3.005,00 euros.
V. Comprobado: 284.427,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019986.
Importe: 19.144,71 euros.

Núm. Exp: 10475/2003 Liq.: 1978/04.
Contribuyente: García de los Santos María Miranda.
V. Declarado: 3.005,00 euros.
V. Comprobado: 3.005,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019993.
Importe: 58,67 euros.

Núm. Exp: 1672/2005 Liq.: 403/05.
Contribuyente: Rodríguez Pérez Andrés.
V. Declarado: 122.654,99 euros.
V. Comprobado: 122.654,99 euros.
Núm. Liquidación: 010.2.110210532.
Importe: 627,79 euros.

Núm. Exp: 622/2005 Liq.: 268/05.
Contribuyente: López Chacón Francisco Miguel.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 41.456,93 euros.
Núm. Liquidación: 010.2.110210925.
Importe: 414,57 euros.

Núm. Exp: 17878/2004 Liq.: 2858/04.
Contribuyente: Avila Autón José Antonio.
V. Declarado: 78.100,00 euros.
V. Comprobado: 97.205,23 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110028036.
Importe: 57,60 euros.

Núm. Exp: 2350/2004 Liq.: 2217/04.
Contribuyente: Almagro Fuentes Manuel.
V. Declarado: 33.000,00 euros.
V. Comprobado: 44.183,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110036095.
Importe: 115,00 euros.

Núm. Exp: 9524/2004 Liq.: 1468/04.
Contribuyente: Mena Rivas Cristóbal.
V. Declarado: 24.343,07 euros.
V. Comprobado: 34.920,90 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110034453.
Importe: 105,95 euros.

Núm. Exp: 10624/2004 Liq.: 1710/04.
Contribuyente: Ceballos Antolín Gabriel.
V. Declarado: 88.201,00 euros.
V. Comprobado: 88.201,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110034351.
Importe: 3.099,90 euros.

Núm. Exp: 10625/2004 Liq.: 1711/04.
Contribuyente: Ceballos Antolín Gabriel.
V. Declarado: 133.474,50 euros.
V. Comprobado: 133.474,50 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110034335.
Importe: 938,21 euros.

Núm. Exp: 19902/2004 Liq.: 2985/04.
Contribuyente: Noubir Abdelkader.
V. Declarado: 75.200,00 euros.
V. Comprobado: 82.727,58 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110049332.
Importe: 75,33 euros.

Núm. Exp: 23167/2004 Liq.: 73/05.
Contribuyente: Caballero Ruiz María Angeles.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 300,51 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110026282.
Importe: 12,42 euros.

Núm. Exp: 23167/2004 Liq.: 75/05.
Contribuyente: Caballero Ruiz María Angeles.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 53.607,82 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110026295.
Importe: 3.877,08 euros.

Núm. Exp: 23167/2004 Liq.: 77/05.
Contribuyente: Caballero Ruiz María Angeles.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 53.607,82 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110026306.
Importe: 875,04 euros.

Núm. Exp: 23235/2004 Liq.: 396/05.
Contribuyente: Luque Sánchez Francisco Javier.
V. Declarado: 2.500,00 euros.
V. Comprobado: 2.780,40 euros.
Núm. Liquidación: 010.2.110210646.
Importe: 11,22 euros.

Núm. Exp: 11700/2004 Liq.: 1874/04.
Contribuyente: Zarco Alarcón Pedro Pío.
V. Declarado: 301.603,61 euros.
V. Comprobado: 301.603,61 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110035926.
Importe: 3.024,01 euros.

Núm. Exp: 15258/2004 Liq.: 2325/04.
Contribuyente: Cheddar Kamel.
V. Declarado: 30.000,00 euros.
V. Comprobado: 44.305,72 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019534.
Importe: 502,92 euros.

Núm. Exp: 16604/2004 Liq.: 2578/04.
Contribuyente: Ortiz Campos Antonio.
V. Declarado: 67.860,61 euros.
V. Comprobado: 82.074,20 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019142.
Importe: 148,29 euros.

Núm. Exp: 16615/2004 Liq.: 2575/04.
Contribuyente: Gestión Inmobiliaria Baelo Claudia, S.L.
V. Declarado: 66.000,00 euros.
V. Comprobado: 74.733,96 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110028061.
Importe: 639,60 euros.

Núm. Exp: 16941/2003 Liq.: 2441/04.
Contribuyente: Sánchez Vallejo Manuel Angel.
V. Declarado: 46.000,00 euros.
V. Comprobado: 55.134,57 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110035854.
Importe: 330,78 euros.

Núm. Exp: 17842/2004 Liq.: 2860/04.
Contribuyente: Martínez Martínez Fernando.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 17.411,80 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110022202.
Importe: 183,03 euros.

Núm. Exp: A/308/2004 Liq.: 64/04.
Contribuyente: Olmedo Muñoz Ana María.
Base Liquidable: 21.501,30 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019690.
Importe: 3.613,18 euros.

Núm. Exp: 15688/2004 Liq.: 2640/04.
Contribuyente: Bouhmada Bouchta Mohammed.
V. Declarado: 60.000,00 euros.
V. Comprobado: 79.445,78 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019721.
Importe: 1.364,74 euros.

Núm. Exp: 14377/2000 Liq.: 2155/03.
Contribuyente: Boutefah Redouan.
V. Declarado: 600,00 euros.
V. Comprobado: 14.000,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018006.
Importe: 536,00 euros.

Núm. Exp: 16607/2004 Liq.: 2579/04.
Contribuyente: Rodríguez Martínez Manuel Antonio.
V. Declarado: 90.452,33 euros.
V. Comprobado: 103.664,68 euros.
Núm. Liquidación: 2.579/04.
Importe: 137,96 euros.

Núm. Exp: 16405/2004 Liq.: 2642/04.
Contribuyente: Gómez Díaz Iván.
V. Declarado: 51.086,03 euros.
V. Comprobado: 57.088,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019075.
Importe: 215,18 euros.

Núm. Exp: 17161/2004 Liq.: 2542/04.
Contribuyente: Peral Villanueva Pedro Manuel.
V. Declarado: 2.000,00 euros.
V. Comprobado: 4.930,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110022336.
Importe: 117,20 euros.

Núm. Exp: 5475/2002 Liq.: 1932/04.
Contribuyente: Pareja Galiana Manuel.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 2.808,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019431.
Importe: 125,75 euros.

Núm. Exp: 8282/2004 Liq.: 1201/04.
Contribuyente: Pelayo Trigo Antonio.
V. Declarado: 95.759,56 euros.
V. Comprobado: 207.624,49 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020212.
Importe: 1.119,52 euros.

Núm. Exp: 10293/2003 Liq.: 1973/04.
Contribuyente: Alcántara Akoueson María Teresa.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 3.159,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110022242.
Importe: 139,59 euros.

Núm. Exp: 14608/2004 Liq.: 2682/04.
Contribuyente: Díaz Fuentes Sergio María.
V. Declarado: 40.000,00 euros.
V. Comprobado: 41.458,36 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018792.
Importe: 51,34 euros.

Núm. Exp: 14608/2004 Liq.: 2683/04.
Contribuyente: Tineo Hidalgo Patricia.
V. Declarado: 40.000,00 euros.
V. Comprobado: 41.458,36 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018810.
Importe: 51,34 euros.

Núm. Exp: 17679/2004 Liq.: 2826/04.
Contribuyente: Ramírez Muñoz Ismael Diego.
V. Declarado: 480,81 euros.
V. Comprobado: 4.810,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110017975.
Importe: 173,37 euros.

Núm. Exp: 419/2004 Liq.: 1809/04.
Contribuyente: Biedma Ruiz Juan.
V. Declarado: 24.040,48 euros.
V. Comprobado: 28.081,02 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110045734.
Importe: 28,30 euros.

Núm. Exp: 8608/2004 Liq.: 1495/04.
Contribuyente: De Pablos Alcaraz Laura.
V. Declarado: 70.919,43 euros.
V. Comprobado: 82.572,77 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020121.
Importe: 35,11 euros.

Núm. Exp: 10427/2004 Liq.: 1744/04.
Contribuyente: Adelaida Cazorla Tamara Angeles.
V. Declarado: 54.091,09 euros.
V. Comprobado: 58.820,96 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018543.
Importe: 166,24 euros.

Núm. Exp: 14279/2004 Liq.: 2597/04.
Contribuyente: Khatabi Bard Din.
V. Declarado: 81.046,48 euros.
V. Comprobado: 83.447,34 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018593.
Importe: 169,55 euros.

Núm. Exp: 14657/2004 Liq.: 2.678/04.
Contribuyente: Talleh Abdelkarim.
V. Declarado: 1.500,00 euros.
V. Comprobado: 4.630,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018823.
Importe: 125,57 euros.

Núm. Exp: 1501/2004 Liq.: 2593/04.
Contribuyente: Núñez Alberga Francisco Javier.
V. Declarado: 6.500,00 euros.
V. Comprobado: 16.403,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018853.
Importe: 397,00 euros.

Núm. Exp: 15794/2004 Liq.: 2634/04.
Contribuyente: Torres Castelló Patricia.
V. Declarado: 2.000,00 euros.
V. Comprobado: 2.652,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018972.
Importe: 26,10 euros.

Núm. Exp: 16121/04 Liq.: 2583/04.
Contribuyente: Suárez Caballero Carmelo.
V. Declarado: 72.800,00 euros.
V. Comprobado: 82.212,05 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018996.
Importe: 94,50 euros.

Núm. Exp: 8593/2004 Liq.: 1510/04.
Contribuyente: García Ortiz Francisco José.
V. Declarado: 18.208,80 euros.
V. Comprobado: 18.208,80 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110058683.
Importe: 127,99 euros.

Núm. Exp: 16682/2004 Liq.: 2501/04.
Contribuyente: Manzanares Ortega Emilio.
V. Declarado: 71.500,00 euros.
V. Comprobado: 83.061,53 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110023210.
Importe: 34,83 euros.

Núm. Exp: 12571/2004 Liq.: 2051/04.
Contribuyente: Huertas Ruiz Francisco.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 27.425,60 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110033952.
Importe: 1.930,03 euros.

Núm. Exp: 13629/2003 Liq.: 1948/04.
Contribuyente: Escámez Carmona Ana.
V. Declarado: 3.000,00 euros.
V. Comprobado: 66.712,34 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019876.
Importe: 4.977,73 euros.

Núm. Exp: 13629/2003 Liq.: 2142/04.
Contribuyente: Anofis, S.L.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 66.712,34 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110028451.
Importe: 372,30 euros.

Núm. Exp: 2394/2001 Liq.: 1213/04.
Contribuyente: Castillo Ríos María del Carmen.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 502,35 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110027482.
Importe: 35,65 euros.

Núm. Exp: 14409/2004 Liq.: 2667/04.
Contribuyente: Romero Fernández María Rosario.
V. Declarado: 6.010,12 euros.
V. Comprobado: 36.072,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018666.
Importe: 2.114,19 euros.

Núm. Exp: 14409/2004 Liq.: 2668/04.
Contribuyente: Domínguez Lago Francisca.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 36.072,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018682.
Importe: 2.536,87 euros.

Núm. Exp: 5003/2004 Liq.: 1301/04.
Contribuyente: Jiménez Lara Fátima.
V. Declarado: 1.638,00 euros.
V. Comprobado: 2.394,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110044653.
Importe: 30,30 euros.

Núm. Exp: 14438/2004 Liq.: 2608/04.
Contribuyente: Ceballos Alcalde Francisco José.
V. Declarado: 108.000,00 euros.
V. Comprobado: 124.328,79 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018743.
Importe: 49,28 euros.

Núm. Exp: 14438/2004 Liq.: 2609/04.
Contribuyente: Ceballos Alcalde Francisco José.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 49.600,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018752.
Importe: 349,23 euros.

Núm. Exp: 14438/2004 Liq.: 2610/04.
Contribuyente: Ceballos Alcalde Francisco José.
V. Declarado: 49.600,00 euros.
V. Comprobado: 71.424,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018761.
Importe: 219,52 euros.

Núm. Exp: 10871/2004 Liq.: 2032/04.
Contribuyente: Zaidi Mina
V. Declarado: 1.000,00 euros.
V. Comprobado: 3.162,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110034430.
Importe: 86,75 euros.

Núm. Exp: 124/2004 Liq.: 1221/04.
Contribuyente: Rubio Agüera Víctor Manuel.
V. Declarado: 93.000,00 euros.
V. Comprobado: 106.308,46 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110045646.
Importe: 40,69 euros.

Núm. Exp: 10430/2004 Liq.: 1779/04.
Contribuyente: Sala Amor María Luisa.
V. Declarado: 30.000,00 euros.
V. Comprobado: 47.400,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110027883.
Importe: 174,54 euros.

Núm. Exp: 14377/2000 Liq.: 2155/03.
Contribuyente: Benítez Maldonado Antonia.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 499,37 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110064952.
Importe: 34,79 euros.

Núm. Exp: 17825/2004 Liq.: 2861/04.
Contribuyente: Melo Aguilar Rocio Inmaculada.
V. Declarado: 1.000,00 euros.
V. Comprobado: 2.640,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110017990.
Importe: 65,67 euros.

Núm. Exp: 18539/2004 Liq.: 2371/04.
Contribuyente: Tudela Caballero Pedro.
V. Declarado: 3.125,00 euros.
V. Comprobado: 5.184,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110023262.
Importe: 82,36 euros.

Núm. Exp: 2339/04 Liq.: 656/04.
Contribuyente: Cuadro Ballesta Fernando.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 120.202,42 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110020163.
Importe: 1.202,02 euros.

Núm. Exp: 13040/2004 Liq.: 1997/04.
Contribuyente: Cano Mateo Enrique Jesús.
V. Declarado: 9.015,18 euros.
V. Comprobado: 11.906,89 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110037975.
Importe: 204,68 euros.

Núm. Exp: 8179/2004 Liq.: 1411/04.
Contribuyente: Parrado Avilés José Antonio.
V. Declarado: 3.000,00 euros.
V. Comprobado: 4.849,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.11034480.
Importe: 73,96 euros.

Núm. Exp: 6490/2002 Liq.: 1764/03.
Contribuyente: Club Mm Joven, S.L.
V. Declarado: 37.863,76 euros.
V. Comprobado: 119.770,01 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110019545.
Importe: 5.275,01 euros.

Núm. Exp: 15208/2004 Liq.: 2594/04.
Contribuyente: Patrimonial Acevedo S.L.
V. Declarado: 1.844.317,88 euros.
V. Comprobado: 2.349.567,47 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110022804.
Importe: 5.180,06 euros.

Núm. Exp: 15208/2004 Liq.: 2595/04.
Contribuyente: Patrimonial Acevedo S.L.
V. Declarado: 1.844.317,88 euros.
V. Comprobado: 1.844.317,88 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110023495.
Importe: 505,25 euros.

Núm. Exp: 19198/2004 Liq.: 2910/04.
Contribuyente: Boullosa Pérez Francisca Javier.
V. Declarado: 600,00 euros.
V. Comprobado: 1.632,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110037925.
Importe: 41,28 euros.

Núm. Exp: 14111/03 Liq.: 1970/04.
Contribuyente: Epstein Marie Anne.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 7.600,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110025743.
Importe: 316,12 euros.

Núm. Exp: A/639/2004 Liq.: 157/04.
Contribuyente: Kreta María Isabel.
Base Liquidable: 11.075,20 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110043770.
Importe: 1.374,09 euros.

Núm. Exp: 21466/2004 Liq.: 3186/04
Contribuyente: Collado Medina Iván Francisco.
V. Declarado: 7.000,00 euros.
V. Comprobado: 19.208,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110038063.
Importe: 488,32 euros.

Núm. Exp: 15510/2004 Liq.: 2568/04.
Contribuyente: Sepúlveda Muñoz Francisco Javier.
V. Declarado: 18.000,00 euros.
V. Comprobado: 45.360,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110018922.
Importe: 1.095,40 euros.

Núm. Exp: 7803/2004 Liq.: 1399/04.
Contribuyente: Ahnin Abdeslan.
V. Declarado: 1.502,23 euros.
V. Comprobado: 2.520,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110045663.
Importe: 40,70 euros.

Núm. Exp: 9253/2004 Liq.: 1350/04.
Contribuyente: Auto Retiro F. Fernández S.L.
V. Declarado: 0,00 euros.
V. Comprobado: 4.794,00 euros.
Núm. Liquidación: 016.2.110034472.
Importe: 191,76 euros.

Algeciras, 15 de septiembre de 2005.- El Delegado,
Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
oficina liquidadora de Algeciras, por el que se practican
notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta oficina liquidadora, en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Exp: 13630/04.
Contribuyente: Ramos Gómez Raúl.
V. Declarado: 30.050,61 euros.
V. Comprobado: 44.522,25 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110033540.
Importe: 1.019,34 euros.

Núm. Exp: 13969/04.
Contribuyente: Gutiérrez Armengol Andrés.
V. Declarado: 51.700,00 euros.
V. Comprobado: 53.886,41 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110033383.
Importe: 21,97 euros.

Núm. Exp: 13627/04.
Contribuyente: Chacón Romero Alvaro.
V. Declarado: 84.142,00 euros.
V. Comprobado: 95.588,75 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110033553.
Importe: 403,09 euros.

Núm. Exp: 16334/04.
Contribuyente: Delgado Pecino Antonia.
V. Declarado: 75.800,00 euros.
V. Comprobado: 86.489,59 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110036713.
Importe: 32,15 euros.

Núm. Exp: 16798/04.
Contribuyente: Moya Luque Aurelio.
V. Declarado: 71.500,00 euros.
V. Comprobado: 82.727,58 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110045705.
Importe: 112,88 euros.

Núm. Exp: 16816/04.
Contribuyente: Gómez Romero Pedro Bartolomé.
V. Declarado: 82.900,00 euros.
V. Comprobado: 101.103,26 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110036501.
Importe: 182,39 euros.

Núm. Exp: 16965/04.
Contribuyente: Peral Villanueva Pedro Manuel.
V. Declarado: 74.000,00 euros.
V. Comprobado: 83.098,82 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110035895.
Importe: 27,35 euros.

Núm. Exp: 17001/04.
Contribuyente: Llobel Vega María Belén.
V. Declarado: 71.500,00 euros.
V. Comprobado: 82.727,58 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110036593.
Importe: 33,74 euros.

Núm. Exp: 17032/04.
Contribuyente: Sánchez Lozano Sonia.
V. Declarado: 72.800,00 euros.
V. Comprobado: 84.451,52 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110038554.
Importe: 35,13 euros.

Núm. Exp: 17084/04.
Contribuyente: Pelayo Rull Francisco Javier.
V. Declarado: 75.800,00 euros.
V. Comprobado: 86.210,03 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110033325.
Importe: 31,25 euros.

Núm. Exp: 17255/04.
Contribuyente: Fernández Díaz Ismael.
V. Declarado: 94.931,91 euros.
V. Comprobado: 110.072,59 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110036623.
Importe: 45,82 euros.

Núm. Exp: 17800/04.
Contribuyente: Casanova Navarro Miguel Angel.
V. Declarado: 81.100,00.
V. Comprobado: 99.204,22.
Núm. Liquidación Sur: 0162110036646.
Importe: 54,31.

Núm. Exp: 23264/04.
Contribuyente: Saber Aziz.
V. Declarado: 5.000,00.
V. Comprobado: 5.889,00.
Núm. Liquidación Sur: 0162110017334.
Importe: 35,56 euros.

Núm. Exp: 22867/04.
Contribuyente: Ruiz Gutiérrez Francisco.
V. Declarado: 6.000,00 euros.
V. Comprobado: 10.259,65 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110024904.
Importe: 301,13 euros.

Núm. Exp: 16753/04.
Contribuyente: Iglesias Gallego Antonino.
V. Declarado: 90.000,00 euros.
V. Comprobado: 109.006,29 euros.
Núm. Liquidación Sur: 0162110047615.
Importe: 195,25 euros.

Núm. Exp: 13117/04.
Contribuyente: Mayo Garrido Juan Domingo.
V. Declarado: 4.247,25 euros.
V. Comprobado: 7.892,64 euros.
Núm. Liquidación Sur: 01621100210225.
Importe: 259,73 euros.

Algeciras, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla de Declaración de Prescripción de expediente sancionador núm. SE/706/05/DE/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Declaración de prescripción del expediente sancionador núm. SE/706/05/DE/JV, incoado a Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A. por haberse cumplido el plazo establecido en el artículo 67 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que regula el Sector Eléctrico, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 24 de noviembre de 2005 se ha dictado Declaración de Prescripción del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Declaración de Prescripción y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación de presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de la obra 3-SE-1675-0.0-0.0-PC «Nuevo paso inferior bajo el ferrocarril en la travesía de Casariche en la carretera SE-752 Casariche-Badolatosa».

EXPROPIACIONES

Obra: 3-SE-1675-0.0-0.0-PC «Nuevo paso inferior bajo el ferrocarril en la travesía de Casariche en la carretera SE-752. Casariche-Badolatosa».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Casariche el día 14 de febrero de 2006 a las 11,00 horas,

para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento de Casariche.
Día 14 de febrero de 2006 a las 11,00 horas.

Finca	Titular	Naturaleza	Superficie a expropiar		
			Servidumbre (m ²)	Ocupacion Temporal (m ²)	Definitiva (m ²)
1	Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A.	Urbano	0,00	304,78	231,42
2	Emilia Borrego Tenor	Rústico	7,00	406,58	1,68
3	Estado: Ministerio de Fomento RENFE	Urbana	0,00	6,94	946,39

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

Por el presente Anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio, correspondientes a:

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 39/05

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 59/05

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 70/05

Acuerdo de Incoación del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 84/05.

Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE- 10/05.

Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-12/05.

Trámite de Audiencia del expediente Sancionador y de Restitución de la realidad alterada: SA Y RE-14/05.

Carta de Pago en el expediente de daños: DA-20/05.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen del expediente completo que, en virtud de la cautela

prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Expediente Sancionador y de Restitución (Acuerdo de Incoación)

Expediente: SA Y RE.: 39/05.
Expedientado: don Juan Perales García.
Fecha del Acto: 4 octubre de 2005.

Expediente: SA Y RE: 59/05.
Expedientado: Joel Homes, S.L.
Fecha del Acto: 28 de septiembre de 2005.

Expediente: SA Y RE: 70/05.
Expedientado: don José Sanchez Manrubia.
Fecha del Acto: 4 octubre de 2005.

Expediente: SA Y RE: 84/05.
Expedientado: don David Young.
Fecha del Acto: 12 de diciembre de 2005.

Expediente Sancionador y de Restitución (Trámite de Audiencia)

Expediente: SA Y RE: 10/05.
Expedientado: don Antonio Pérez Gaitán.
Fecha del Acto: 30 de septiembre de 2005.

Expediente: SA Y RE: 12/05.
Expedientado: don Francisco Vargas Maldonado.
Fecha del Acto: 02 de noviembre de 2005.

Expediente: SA Y RE: 14/05.
Expedientado: don José Castillo Linares.
Fecha del Acto: 30 de septiembre de 2005.

Expediente de Daños (Carta de Pago).

Expediente: DA-20/05.
Expedientado: don Amar Mohamed Mohamed.
Fecha del Acto: 16 de septiembre de 2005.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de Audiencia y la Apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el Recurso de Alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Transportes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a «Nuevo Sector de SUS Residencial PP R-4 «Las Hoyas», en el municipio de El Carpio (Expediente P-35/05), de Aprobar Definitivamente de manera parcial con Suspensiones por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA, RELATIVA A NUEVO SECTOR DE SUS RESIDENCIAL PP R-4 «LAS HOYAS», EN EL MUNICIPIO DE EL CARPIO PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2005, en relación con el siguiente expediente:

P-35/05.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de El Carpio, a instancias de Cincoros S.A. y Promociones Mariscal Bioque S.L.: Residencial El Carpio UTE, representada por doña Carmen E. Pérez Valera, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial PP. R4 «Las Hoyas», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 6 de junio de 2005, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de El Carpio solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 8 de julio de 2005.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de El Carpio, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 29 de julio de 2004, y previo informe técnico y jurídico emitido por la Sección Alto Guadalquivir del SAU.

Sometiéndose el mismo a información pública por plazo de un mes mediante anuncios insertados en el BOP núm. 135 de 10 de septiembre de 2004, en un diario de difusión provincial con fecha de 4 de agosto de 2004, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo, se practican los trámites de audiencia a los municipios colindantes. Simultáneamente se requieren los informes sectoriales y dictámenes que afectan al procedimiento. Dicho periodo culmina sin que fuesen presentadas alegaciones, y con la recepción del informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 5 de julio de 2005, y la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, con fecha de 10 de mayo de 2005.

Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, previo informe favorable emitido la Sección Alto Guadalquivir del S.A.U., acuerda en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2005, la aprobación provisional.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante resolución de 8 de junio de 2005.

3.º Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, y suspendiendo dicha aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Carpio cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de El Carpio es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concu-

rir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a de la LOUA, resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a y en la disposición adicional primera del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la LOUA, y ello, por la afectación de la innovación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, y tratarse de un municipio que no integra a una ciudad principal de los Centros Regionales del Sistema de Ciudades de Andalucía.

Tercero.- La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.º.a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) de información pública y participación (32.1.2.º párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable, tal y como exige el art. 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental. Constando en el expediente informe favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con la vigente legislación de Carreteras.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b, 19.1.a, b y c, 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a, de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º Señalándose las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente innovación, con base en el objetivo pretendido de posibilitar una mayor disponibilidad de suelo urbanizado residencial en el municipio de El Carpio, sin que con ello, se afecte a suelos no urbanizables con valores naturales objeto de especial protección, ni se incida negativamente en la estructura general y orgánica del territorio del vigente Plan de Ordenación Urbanística del municipio. Y ello, en la medida en que dichos suelos quedan sensiblemente integrados en el modelo urbano del municipio, constatándose por otra parte, el agotamiento de las reservas de suelo para este uso en el modelo urbanístico del planeamiento general vigente.

A efectos del art. 19.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 8 de junio de 2005, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma, los cuales a tenor del art. 20.1 de la citada Ley quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquélla a dichos efectos.

Los instrumentos de desarrollo y ejecución de la presente innovación, plan parcial y proyecto de urbanización deberán atender las observaciones contenidas en los informes emitidos por el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial (referente a la realización en el Proyecto de Urbanización de un estudio de seguridad vial), y someterse de nuevo a informe de dicho órgano.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.c de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resultan incompletas las previsiones de la ordenación estructural de la modificación al omitir las determinaciones

relativas a las reservas de viviendas protegidas en el sector conforme a lo exigido por el artículo 10.1.A.b de la LOUA.

La propuesta de ordenación del sector contenida en el plano de ordenación modificado núm. 6 Calificación del Suelo, se entenderá como indicativa al corresponder al Plan Parcial la definición concreta de la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente de manera parcial la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de El Carpio, relativa a Nuevo Sector de SUS Residencial PP. R-4 «Las Hoyas», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución, suspendiendo su aprobación, respecto de las deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.c de la LOUA y 132.3B del Reglamento de Planeamiento, debiendo ser subsanadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y elevadas de nuevo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

Con carácter previo a la publicación de la presente resolución, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente resolución se publicará, junto con el contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento objeto de la misma, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de El Carpio, a Cincoros S.A. y Promociones Mariscal Bioque S.L.: Residencial El Carpio UTE, representada por doña Carmen E. Pérez Valera, y a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 3 de noviembre de 2005.- V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

A N E X O

PUBLICACION NORMAS URBANISTICAS

Ficha de planeamiento del plan parcial PPR4 «Residencial Las Hoyas».

El Plan Parcial contendrá las determinaciones que, con carácter general, fija la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como las fijadas por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Carpio.

Determinaciones urbanísticas estructurales:

- Delimitación.

Será la definida en la documentación gráfica de la presente Modificación Puntual de las Normas. Superficie aproximada: 43.610 m².

- Clasificación de suelo. Categoría. Suelo Urbanizable Sectorizado.

- Usos.

Uso dominante: Residencial Unifamiliar.

Usos compatibles:

Comercial

Cultural

Educativo

Religioso

Sanitario

Deportivo

Equipamiento

Hotelero

- Densidad máxima de viviendas: 32 viviendas/Ha.

- Edificabilidad.

Se determina una edificabilidad bruta máxima de 0,60 m²t/m²s en el Sector.

Techo máximo edificable: 26.166 m² techo.

- Area de Reparto.

Se delimita como Area de Reparto todo el ámbito del Sector: 43.610 m².

- Aprovechamiento Medio.

Se fija en 0,6 UA/m²s.

Determinaciones urbanísticas pormenorizadas preceptivas:

- Criterios y Objetivos de la Ordenación.

Oferta de un sector de extensión residencial de baja densidad edificatoria, integrado en la topografía de la zona, y que complementa la ampliación del núcleo urbano de El Carpio.

El Plan Parcial contendrá la ordenación detallada de todos los terrenos que constituyen el sector, garantizando el equilibrio entre desarrollo urbano y valores paisajísticos.

- Ordenanzas de aplicación.

El Plan Parcial deberá definir las ordenanzas que regirán en el Sector atendiendo a las tipologías de «Unifamiliar Adosada», «Viviendas unifamiliares adosadas en torno a espacios comunes» y «Unifamiliar Pareada», con las determinaciones respectivas para cada zona.

- Cesiones de Suelo. Dotaciones.

De acuerdo con lo especificado en las Normas Subsidiarias para otros sectores, se realizarán las dotaciones que determina la legislación urbanística vigente: LOUA y Reglamento de Planeamiento.

Igualmente se establece una cesión obligatoria de aprovechamiento al Ayuntamiento en el porcentaje establecido por la legislación urbanística vigente.

Córdoba, 17 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la innovación núm. 1 del PGOU. Establecimiento de reserva para VPO en los sectores del suelo urbanizable sectorizado de uso residencial del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Expte. SE-674/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 19 de octubre de 2005, aprobó definitivamente la Innovación núm. 1 del PGOU. Establecimiento de reserva para VPO en los sectores del suelo urbanizable sectorizado de uso residencial del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 14 de noviembre de 2005, y con el número de registro 832, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 19 de octubre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Innovación núm. 1 del PGOU. Establecimiento de reserva para VPO en los sectores del suelo urbanizable sectorizado de uso residencial del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla), para el establecimiento de reserva para Viviendas de Protección Oficial en los sectores de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vistos la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto establecer en los sectores de planeamiento de uso residencial de media densidad, una reserva de suelo para viviendas de Protección Pública que, dado el carácter optativo de esta determinación para el municipio de Fuentes de Andalucía, se fija en el 20% de la edificabilidad residencial de los sectores, incluyendo en este porcentaje la edificabilidad correspondiente al 10% de cesión de aprovechamiento al Ayuntamiento.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de

Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los Organos a los que se atribuyen.

Tercero. A La vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. Desde el punto de vista urbanístico, el proyecto se ajusta en cuanto a documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior que le son de aplicación, por lo que procede su aprobación.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Fuentes de Andalucía (Sevilla), para el establecimiento de reserva para viviendas de Protección Oficial en los sectores de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 15 de mayo de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de los Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU - R - 1 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

Superficie del Sector: 48.534 m²

Edificabilidad Bruta: 0,7 m²/m²

Superficie Máxima Edificable: 33.973,8 m²

Puerta libre baja densidad: 19.413,90 m² techo

Uso Global: Residencial Baja Densidad

Densidad Máxima: 25 viviendas (121 viviendas)

Altura máxima: 2 plantas

RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES

Docentes: 1.219,35 m²

SIPS: 242 m² construidos

Aparcamientos: 194 plazas

Vivero Estimado: 12.133,50 m² suelo. El vivero grafado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.

Parque Deportivo:

DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO

Relación media m² s/viv: 230 m²/viv

Relación media m² viv/100 m² viv: 0,7 m²/m²

Edificabilidad neta orientativa: 0,7 m²/m²

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Se trata de una operación residencial de baja densidad asociada al Crecimiento Sur planeado por las NN.SS., debido a su condición de bordes urbanos y a su vinculación con los accesos desde las comarcas SE-220 (Norte) y SE-221 (Sur).

- Generar suelo para el asentamiento de uso exclusivo residencial en tipologías unifamiliares extensivas.
- Delimitar el aún incipiente proceso de parcelaciones legales detectado en este ámbito espacial.

Los criterios de ordenación de carácter vinculante son:

- Los Espacios Libres y el vivero grafados en el Plano de Ordenación tendrán carácter vinculante.
- Situación de una importante reserva de espacios libres en el frente de prolongación de C/ Cameros conformando la sección de vivero del acceso a Fuentes de Andalucía (Comarca SE-220), frente al SSGG de Equipamiento, POLIDEPORTIVO.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Sistema de Actuación: Compensación

CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-2

Aprovechamiento Medio: 48.534,00 m² s x 0,38147 m² UTC/m² s = 18.514,25 m² UTC

Aprovechamiento Objetivo: 2.135,50 m² UTC

Aprovechamiento Subjetivo: 16.682,82 m² UTC

Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 2.596,63 m² UTC

ALINEACIONES:

- ALINEACION EXTERIOR
- LINEA DE EDIFICACION
- CORRECCION DE ALINEACION
- PASELE EN PLANTA BAJA
- DELIMITACION SUELO URBANO
- DELIMITACION SECTORES SAU
- DELIMITACION LINEAS DE ELECCION
- Y AREAS DE ORDENACION URBANA
- DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
- ALTURAS ESPECIALES
- Nº MAXIMO DE PLANTAS EN FRENTE DE MANZANA

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

- S.U. USO GLOBAL RESIDENCIAL
- S.U. USO GLOBAL INDUSTRIAL
- SS.GG. VARIO
- SS.GG. EQUIPAMIENTO
- SS.GG. ESPACIOS LIBRES

SUELO NO URBANIZABLE:

- RESERVA DE SUELO PARA LA PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION POR INADecuACION AL DESARROLLO URBANO
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION PASAJEREA
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION DEL VIVERO

SUELO URBANO:

- CONJUNTO HISTORICO
- CITIOLOGICO ENTORNO B.I.C.
- PERI
- ZONA DE EXTENSION
- ZONA UNIFAMILIAR AISLADA Y PAREADA
- ZONA AGROPECUARIA
- ZONA INDUSTRIAL I-1
- ZONA INDUSTRIAL I-2
- ZONA INDUSTRIAL I-3
- ZONA INDUSTRIAL I-4
- ACTUACIONES SIMILES DE VARIO
- PANQUELOS URBANOS

DOTACIONAL:

- EXISTENTE
- PROPUESTO
- EDUCATIVO
- S
- DEPORTIVO
- C
- COMERCIAL
- SP
- SERVICIOS PUBLICOS
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- EDIFICIO CATALOGADO
- ESPACIO PUBLICO CATALOGADO

NO CONSOLIDADO

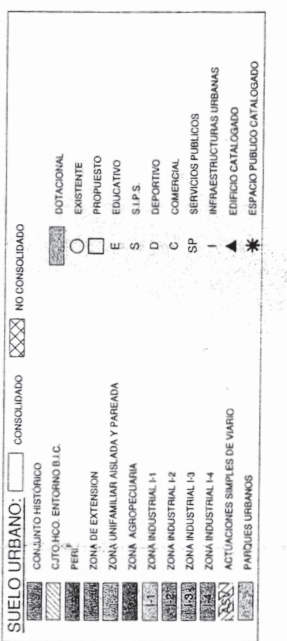
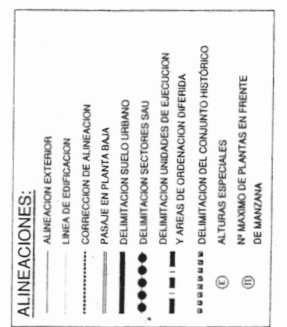
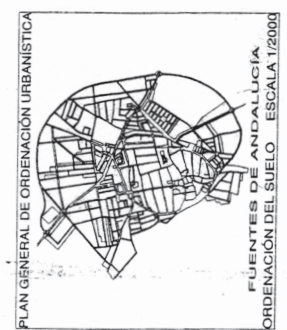
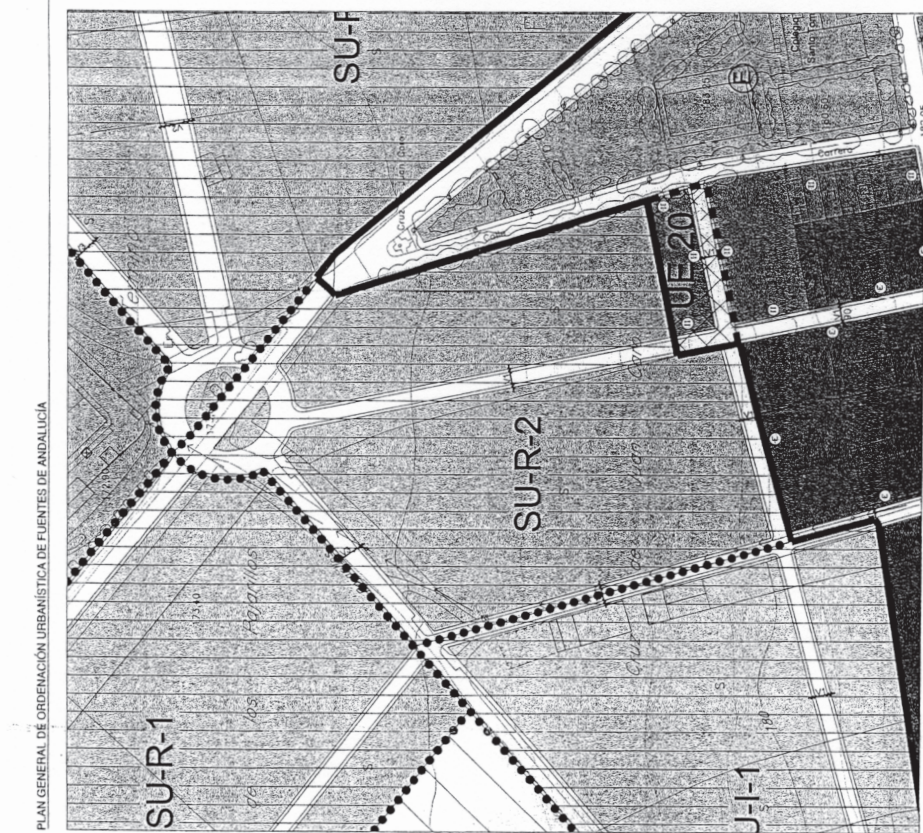
CONSOLIDADO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

ORDENACIÓN DEL SUELO ESCALA: 1/2000

NORMAS URBANÍSTICAS

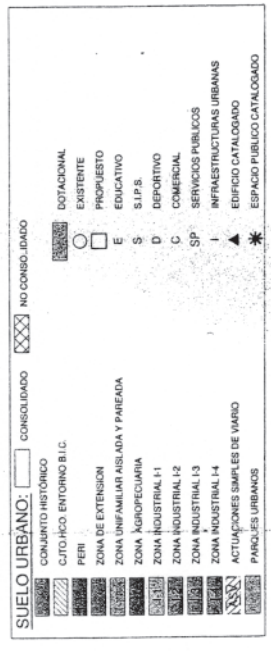
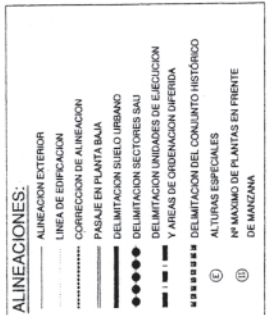
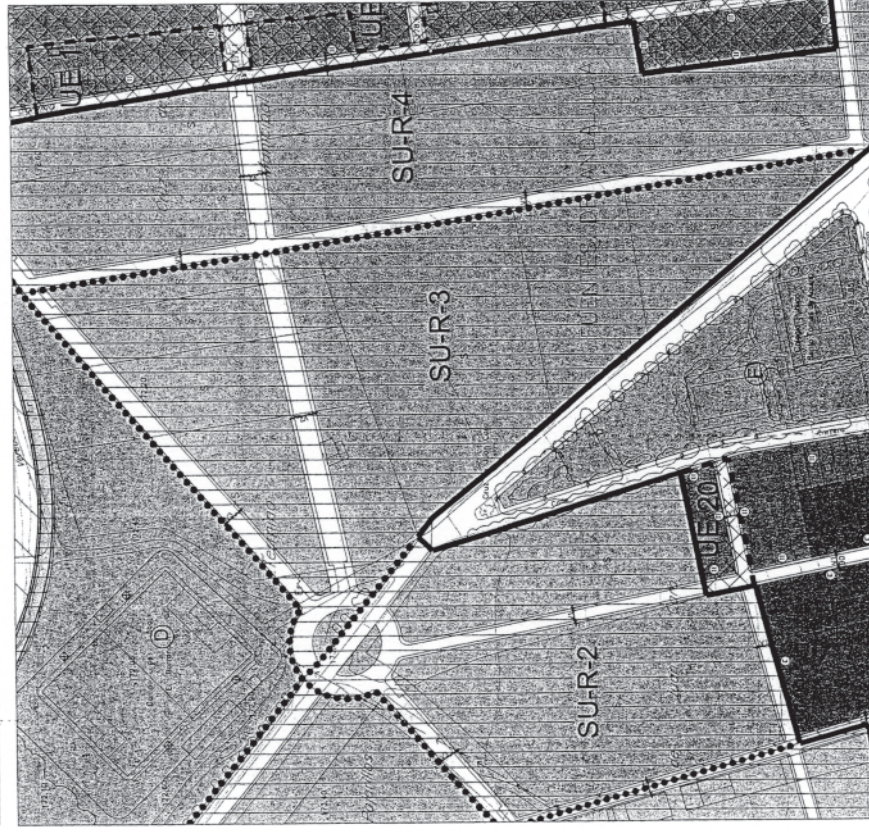
SECTOR: SU-R-2 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN:	
Superficie del Sector:	36.560 m ² suelo
Uso Global:	Residencial Media Densidad
Densidad Máxima:	40 viv/Ha. (146 viviendas).
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres:	3.050,04 m ² suelo
Parque Deportivo:	152 m ² construidos
SIPS:	1.462,42 m ² suelo
Dotación:	1.462,42 m ² suelo
Viario Estimado:	9.140,10 m ² suelo. El viario gratificado en el Plano de Ordenación del Suelo E 1:2000 tendrá carácter vinculante.
Relación media m ² s/viv	167 m ² /viv
Relación media m ² D/vv	150 m ² /vv
Edificabilidad neta orientativa	0,9 m ² /mca
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> * Operación Residencial de Media Densidad con uso compatible comercial y terciario dada su vinculación con la comarcal SE-20. * Colmatación de la prolongación de C/ Carreras como eje de extensión de carácter residencial. Los criterios de ordenación de carácter vinculante son: <ul style="list-style-type: none"> * Situación de la totalidad o parte de la reserva de espacios libres en el frente de la continuación de C/ Olivo a fin de que actúe de elemento amortiguador de la operación industrial colindante. * Obtención de una parcela de uso terciario exclusivo en posición colindante con la confluencia de la antigua vereda de los Pajarillos y la comarcal SE-20. * Localización preferente del uso terciario complementario en parcelas de uso dominante residencial resolviendo el frente de C/ Carreras. * Utilización de una oferta tipológica diversa, permitiendo la aparición de tipología plurifamiliar, preferentemente en la resolución del frente de la prolongación de C/ Carreras y el ruido viario con la SE-20. 	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación:	Compensación
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	
Aprovechamiento Medio:	36.560,00 m ² s x 0,50891 m ² UTC/m ² s = 18.605,75 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo:	(15.794,10 m ² x 1) + (3.946,52 m ² x 1,2) = 22.177,54 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo:	16.745,17 m ² UTC
Cesión de Aprovechamiento: 2.217,75 m ² UTC Excesos de Aprovechamiento SS GG: 3.214,61 m ² UTC	



NORMAS URBANÍSTICAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

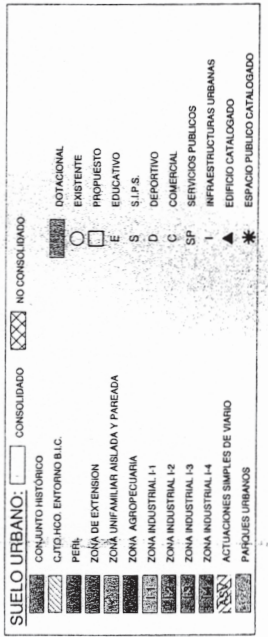
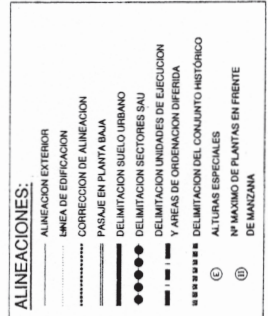
SECTOR: SU-R-3 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	
Superficie del Sector: 56.882,00 m ² suelo	Edificabilidad Bruta: 0,6 m ² /m ² s
Uso Global: Residencial Media Densidad	Superficie Máxima Edificable: 34.129,18 m ²
Densidad Máxima: 40 viviendas (227 viviendas)	Renta libre 24.370,01 m ² techo 6.143,25 m ² suelo 3.412,92 m ² techo 34.129,18 m ² suelo
Reservas Mínimas Dotacionales	Uso Complementario: Terciario y Comercial 10% superficie máxima edificable (3.412,91 m ² techo) Altura máxima: 3 plantas en calles y espacios públicos de anchura superior a 10 metros.
Espacios Libres: 5.688,20 m ² suelo	Docencia: 2.275,28 m ² suelo
Parque Deportivo:	Aparcamientos: 337 plazas
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/vv 1,07 m ² s/vv	Relación media m ² tv/v 1,50 m ² s/vv
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
<p>* Operación residencial íntegramente vinculada a la carretera Comarcal SE-220. * Operación y prolongación del nuevo eje urbano referencial de Fuentes de Andalucía C/Ntra. Sra. de los Dolores, consolidando su condición de área de centralidad dotada de una lectura de usos y tipologías diversas. Criterios de ordenación de carácter vinculante: a) Fachadizar el frente a la carretera de La Campana y a la prolongación del nuevo eje Este-Oeste (V-9) del eje urbano referencial de Fuentes de Andalucía con tipologías de vivienda plurifamiliar (preferentemente). Este uso residencial debería compatibilizarse con usos terciarios y comerciales. b) Localizar una superficie importante de espacios libres en posición contigua con la nueva Plaza Urbana (Viarío Tipo V-3). c) Localizar suelo para equipamiento en la confluencia de la Avenida de la Constitución y la Comarcal SE-220 19 OCT 2005</p>	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	Iniciativa: Privada
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	
Aprovechamiento Medido: 56.882,00 m ² s x 0,5081 m ² UTC/m ² s = 28.947,82 m ² UTC	Cesión de Aprovechamiento: 3.450,46 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo: (24.573,01 m ² x 1,1) + (6.143,25 m ² x 0,95) + (3.412,92 m ² x 1,2) = 34.504,60 m ² UTC	Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 5.001,10 m ² UTC



NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU - R - 4 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE DETERMINACIONES GENERALES	
Superficie del Sector:	51.582 m ²
Uso Global:	Edificabilidad Bruta: 0,55 máximas
Residencial Media Densidad	Superficie Máxima Edificable:
	Renta libre
	Protección oficial
	22.898,20 m ² techo
	5.674,05 m ² techo
	28.370,25 m ² techo
	TOTAL
Densidad Máxima:	Uso Complementario:
40 viv/ha. (208 viviendas).	Altura máxima: 3 plantas en calles y espacios públicos de anchura superior a 10 metros.
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres:	Dotación:
5.159,23 m ² suelo	2.083,30 m ² suelo
Parque Deportivo:	SIPS
	412 m ² corentidos
	Viviendo Estimado: 12.895,56 m ² suelo. El viático gratificado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/vv	Relación media m ² v/vv
143 m ² s/vv	137,5 m ² v/vv
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> * Resolver adecuadamente el contacto con el Camino de Tierras Nuevas, mediante la continuidad de la trama urbana inducida por las aperturas de viáticos perpendiculares al mismo que se plantean desde las actuaciones de suelo urbano colindantes. * Resolver adecuadamente el frente hacia la Avda. de la Constitución. * La tipología residencial predominante será la unifamiliar adosada o en hilera, transcripción del modelo tipológico conformador de la práctica totalidad de la extensión urbana de Fuentes de Andalucía. 	
Los criterios de ordenación básicos son:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Localización de suelo para espacios libres en el límite sur del Sector, en contacto con la nueva Ronda Urbana. b) Concentración de suelo para equipamientos en el límite norte del Sector, en contacto con la nueva Ronda Urbana. 	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación:	
Compensación	
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	
Aprovechamiento Medio:	51.582 m ² s/vv 0,50891 m ² UTC/m ² s = 26.269,60 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo:	Cesión de Aprovechamiento:
(22.686,20 m ² s/vv + (5.674,05 m ² s/vv x 0,95) = 28.086,55 m ² UTC	2.898,66 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo:	Excesos de Aprovechamiento SS.GG.:
23.825,54 m ² UTC	1.652,35 m ² UTC

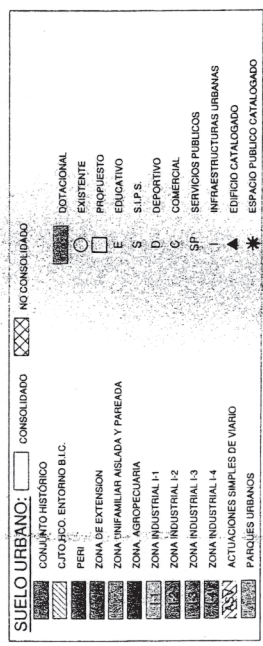
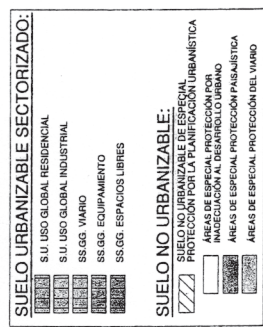
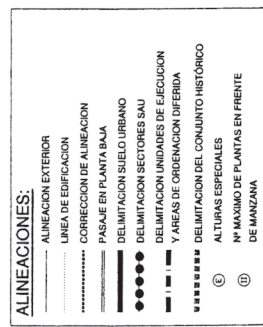
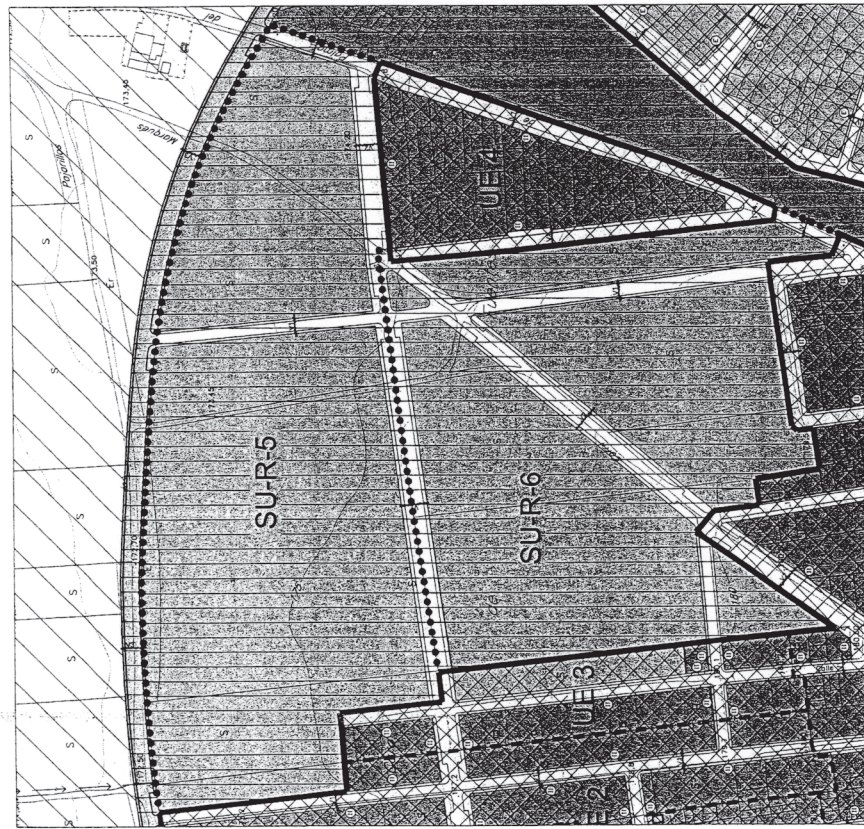
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA



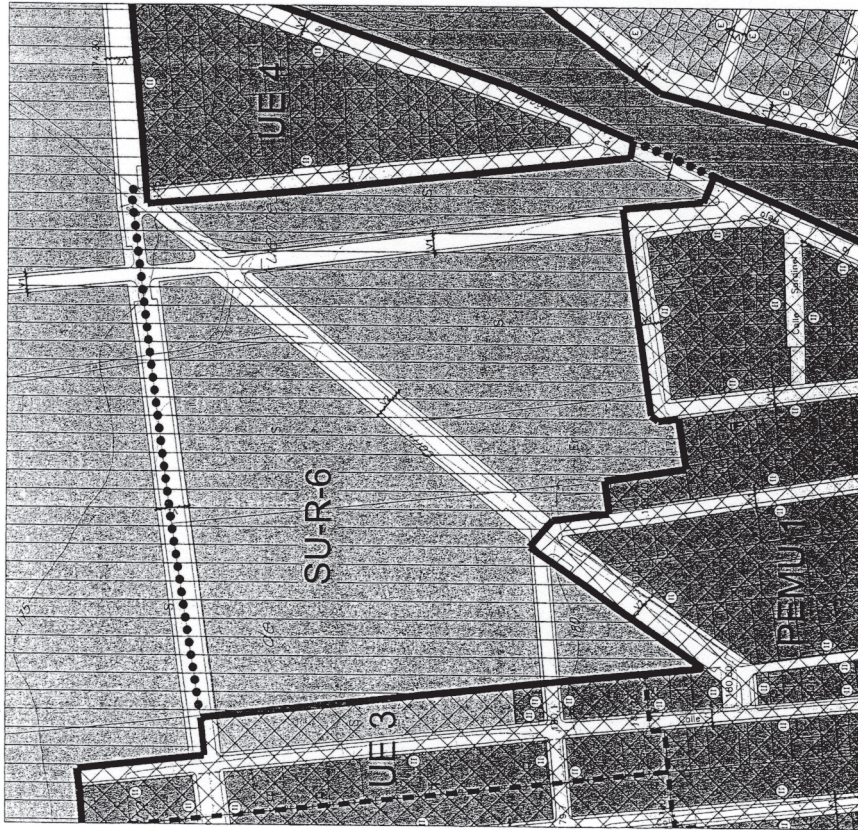
NORMAS URBANÍSTICAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

SECTOR: SU - R - 5 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	
Superficie del Sector: 60.026 m ² suelo	Superficie Máxima Edificable: 0,55 m ² /m ² s
Uso Global: Residencial Media Densidad	Plantas libre 28.411,62 m ² techo
Densidad Máxima: 40 viv/Ha. (240 viviendas).	Protección oficial 6.602,91 m ² techo
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres: 6.002,64 m ² suelo	Docarilte: 2.401,06 m ² suelo
Parque Deportivo:	SIPS 480 m ² construidos
Aparcamientos: 330 plazas	
Vialto Estimado: 15.006,60 m ² suelo. El viario grafado en el Plano de Ordenación del Suelo E/12000 tendrá carácter vinculante.	
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/viv 143 m ² s/viv	Rakación media m ² /viv 137,5 m ² /viv
Edificabilidad neta orientativa 0,56 m ² /m ² s	
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
* Resolver mediante la localización de suelo para equipamientos el contacto con la Ronda Urbana Norte.	
* Resolver adecuadamente la continuidad urbana con el ámbito de la UE-2 "Camino de Tierras Nuevas".	
Los criterios básicos de ordenación:	
* Localizar suelo para sistemas de espacios libres en posiciones colindantes con el actual carril del Marqués.	
* Localizar suelo para equipamientos en posición colindante con la nueva Ronda Urbana.	
* Permisividad en el uso de tipologías residenciales de carácter plurifamiliar en la conformación del eje urbano.	
USO: ZONA DE ANDALUCÍA	
19 OCT 2005	
APROBADO PERMANENTEMENTE CON SUSECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO Y URBANISMO DE SEVILLA	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	Iniciativa: Privada
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	60.026,00 m ² s x 0,50981 m ² UTC/m ² s = 30.547,83 m ² UTC
Aprovechamiento Medio:	Cesión de Aprovechamiento: 3.268,44 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo: (28.411,62 m ² x 1) + (6.602,91 m ² x 0,95) = 32.684,38 m ² UTC	Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 1.922,89 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo: 27.495,05 m ² UTC	



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA



NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU - R - 6 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN: en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA	
Superficie del Sector: 54.394 m ² suelo	Edificabilidad Bruta: 0,55 m ² /m ² s
Uso Global: Residencial Media Densidad	Superficie Máxima Edificable: 29.953,36 m ² techo
Densidad Máxima: 40 viv/Ha. (217 viviendas)	Planta libre 24.993,36 m ² techo
	Protección oficial 5.983,34 m ² techo
	TOTAL 29.953,36 m ² techo
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Docente:	Aparcamientos: 299 plazas
Docente:	Docente:
Viviario Estimado: 13.998,50 m ² suelo. El viviario graticulado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.	
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/Viv 143,5 m ² s/viv	Relación media m ² IViv 137,8 m ² s/viv
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
* Se trata de la operación de más envergadura de la Corona Norte. Como objetivo básico de ordenación se articula el conseguir una adecuada continuidad con la trama de las áreas urbanas colindantes (UE-3, UE-4 y PEMU-1), ayudando a resolver las carencias dotacionales detectadas en las mismas.	
Los criterios básicos de ordenación son:	
* Localización de suelo para equipamientos y espacios libres a lo largo del viviario de carácter vinculante que discurre por el trazado del antiguo canal del Marqués.	
* Permisividad en la implantación de tipologías residenciales de carácter plurifamiliar para la conformación del tejido de Edificio-Obstáculo (Viviario tipo V-2).	
* Localización de reserva de suelo para espacios libres y equipamientos en posición colindante con la Unidad de Ejecución UE-4.	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	Privada
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	
Aprovechamiento Medio: (23.933,36 m ² x 1) + (5.983,34 m ² x 0,95) = 29.617,59 m ² UTC	54.394,00 m ² s x 0,50891 m ² UTC/m ² s = 27.661,65 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo: 24.919,48 m ² UTC	Cesión de Aprovechamiento: 2.861,75 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo: 24.919,48 m ² UTC	Excesos de Aprovechamiento SS GG: 1.742,29 m ² UTC

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

- S.U. USO GLOBAL RESIDENCIAL
- S.U. USO GLOBAL INDUSTRIAL
- SS GG. VIVIARIO
- SS GG. EQUIPAMIENTO
- SS GG. ESPACIOS LIBRES

SUELO NO URBANIZABLE:

- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LA PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA
- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR INADecuación AL DESARROLLO URBANO
- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARASISTÉMICA
- ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL VIVIARIO

SUELO URBANO:

- CONJUNTO HISTÓRICO
- CITIO RÍO-ENTORNO B.I.C.
- PERI
- ZONA DE EXTENSION
- ZONA UNIFAMILIAR AISLADA Y PAREJAS
- ZONA AGROPECUARIA
- ZONA INDUSTRIAL 1
- ZONA INDUSTRIAL 2
- ZONA INDUSTRIAL 3
- ZONA INDUSTRIAL 4
- ACTUACIONES SIMPLER DE VIVIARIO
- PARQUES URBANOS

NO CONSOLIDADO

- DOTACIONAL EXISTENTE
- PROYECTADO
- E
- S
- D
- C
- SP
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- EDIFICIO CATALOGADO
- ESPACIO PÚBLICO CATALOGADO

ALINEACIONES:

- ALINEACION EXTERIOR
- LÍNEA DE ENFITECION
- CORRECCION DE ALINEACION
- PASAJE EN PLANTA BAJA
- DELIMITACION SUELO URBANO
- DELIMITACION SECTORES SAU
- DELIMITACION UNIDADES DE EJECUCION
- Y ÁREAS DE ORDENACION DIFERIDA
- DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTÓRICO
- ALTURAS ESPECIALES
- Nº MÁXIMO DE PLANTAS EN FRENTE DE MANZANA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

FUENTES DE ANDALUCÍA
ORDENACIÓN DEL SUELO ESCALA 1:2000

NORMAS URBANÍSTICAS



SECTOR: SU-R-7 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)

CONDICIONES DE ORDENACIÓN GENERALES

Superficie del Sector: 45.884 m² suelo
 Edificabilidad Bruta: 0,6 m²/m²s.
 Edificabilidad Máxima: 0,6 m²/m²s.

Uso Global: Residencial Media Densidad

Densidad Máxima: 40 viviendas (183 viviendas).

Reservas Mínimas Dotacionales

Superficie Libre	19.800,05 m ² suelo	Comercial	27.839,08 m ² suelo
Superficie Máxima Edificable:	4.985,51 m ² suelo	Protección oficial	TOTAL
Rentía libre	1.835,75 m ² suelo	Comercial	252 plazas
Docente:	1.835,75 m ² suelo	Comercial	252 plazas
Viviario Estimado:	11.473,40 m ² suelo	Comercial	252 plazas
Plano de Ordenación del Suelo E12000 tendrá carácter vinculante.		Comercial	252 plazas

DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO

Relación media m² s/vw = 150 m²s/vw
 Edificabilidad media orientativa: 0,9 m²/m²s

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Operación residencial de remate de la trama urbana residencial en las prolongaciones de C/ Campana y Alameda de la Estación. Como objetivo básico de ordenación resolverá el contacto del suelo urbano con la nueva Ronda de Circunvalación y la articulación con el tejido industrial en su contacto con el SU-H2.

Criterios básicos de ordenación:

- La localización de los Espacios Libres graficados en el Plano de Ordenación del Suelo será vinculante.
- Concentración de suelo para equipamientos en el paquete triangular de suelo próximo al Edificio de la Estación, para resolver de C/ Lantigua y de la Alameda de la Estación.
- Concentración de Espacios Libres en el viario vinculante de nueva formación, prolongación de la Alameda de la Estación, para resolver la transición con el suelo industrial.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Sistema de Actuación: Compensación

CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1

Aprovechamiento Medio: 45.884,00 m² s. x 0,50891 m² UTC/m² s. = 23.365,90 m² UTC

Aprovechamiento Objetivo: 2.783,91 m² UTC

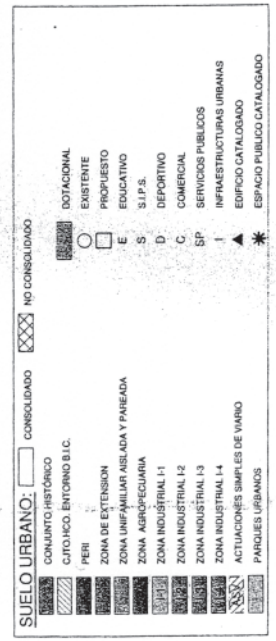
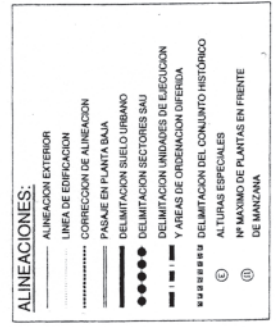
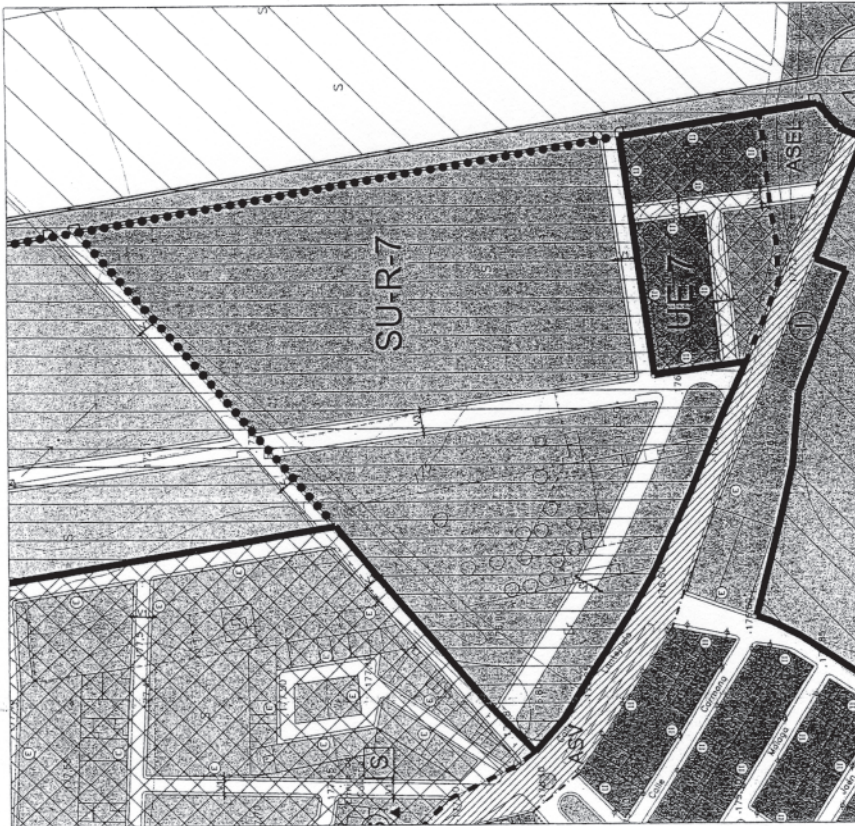
Aprovechamiento Subjetivo: 21.020,33 m² UTC

Exceso de Aprovechamiento S.S.GG.: 4.034,84 m² UTC

Inicio: 19 Oct 2005

APROBADO EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 17.1 DEL REAL DECRETO 1423/2005, DE 21 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SEVILLA.

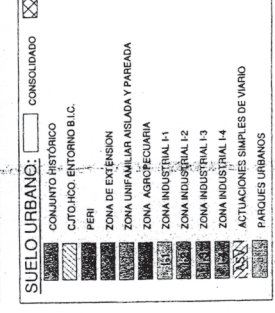
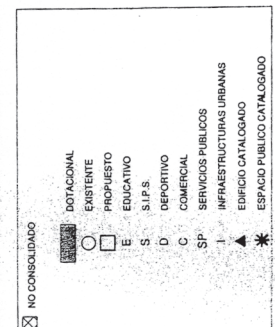
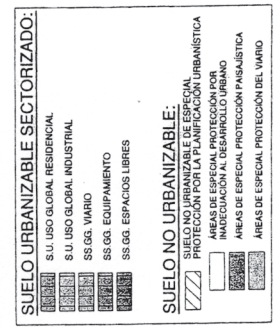
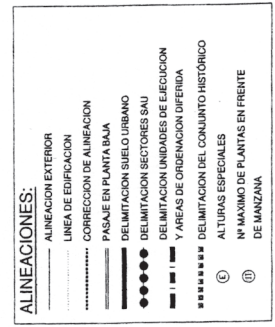
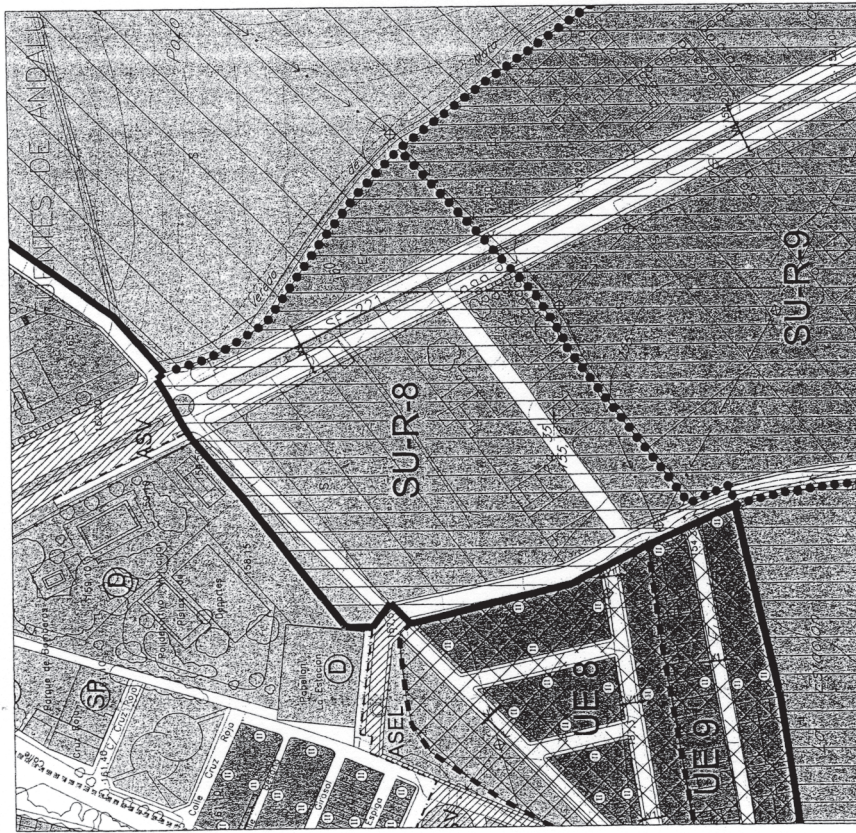
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA



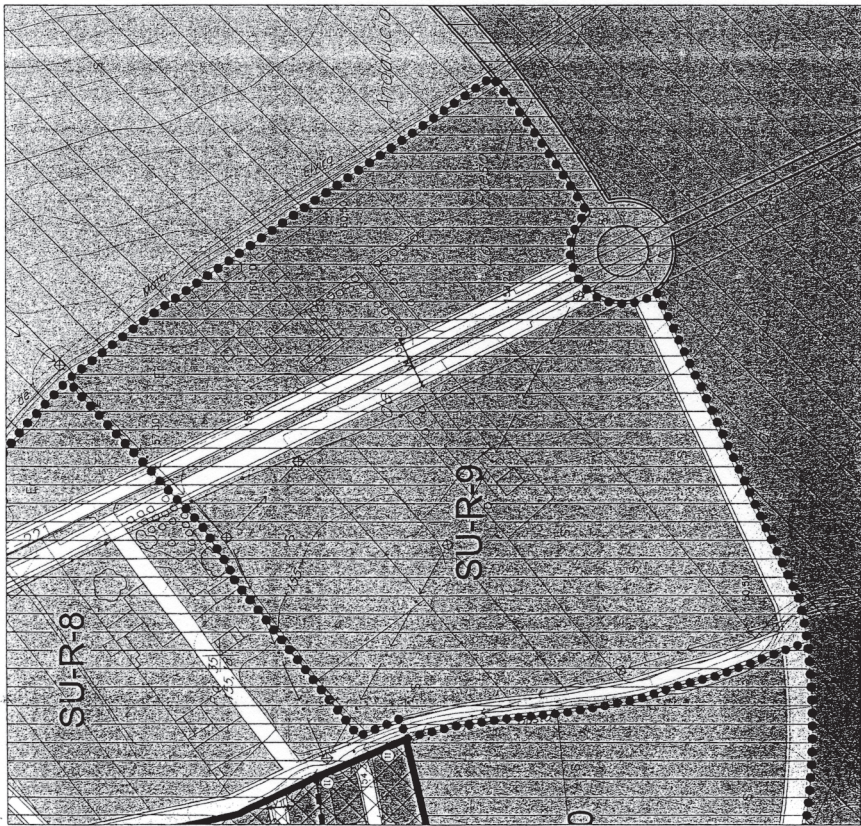
NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU-R-8 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETERMINACIONES GENERALES	
Superficie del Sector: 30.804 m ² suelo	Edificabilidad Bruta: 0,4 m ² /m ² s
Uso Global: Residencial Baja Densidad	Superficie Máxima Edificable: 12.321,70 m ² techo
Densidad Máxima: 25 viv/ha. (77 viviendas).	Renta libre baja densidad 12.321,70 m ² techo
Uso Complementario: Figura máxima: 2 plantas	
RESERVAS MINIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres: 3.080,42 m ² suelo	SIPS 154 m ² construidos
Parque Deportivo:	Docente: 770,10 m ² suelo
Varios Estimados: 7.701,06 m ² suelo. El visto grafiado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.	
APARCAMIENTOS: 123 plazas	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/viv 230 m ² /viv	Relación media m ² v/w 160 m ² /w
Edificabilidad neta orientativa 0,7 m ² /m ² s	
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> * Operación enmarcada dentro del crecimiento sur planteado por las Normas Subsidiarias, caracterizado por dos cuestiones de fondo: <ul style="list-style-type: none"> - Generación de suelo para el asentamiento de uso residencial en tipologías unifamiliares extensivas. - Delimitar el proceso aún incipiente de parcelaciones ilegales detectado en este ámbito espacial. 	
Criterios básicos de ordenación:	
<ul style="list-style-type: none"> * Localización de reserva de suelo para espacios libres en posición colindante con el Área Paleosportiva. * Reordenamiento y transformación de la actual SE-221 una vez superado el nudo con la Romá de Cármenes y el Área Paleosportiva. 	
<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y TERRITORIO COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO URBANIZADO 19 OCT 2005</p>	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	Iniciativa: Privada
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-2	
Aprovechamiento Medio: 30.804,00 m ² s x 0,38147 m ² UTC/m ² s = 10.682,21 m ² UTC	Cesión de Aprovechamiento: 1.355,39 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo: (12.321,70 m ² l x 1,10) = 13.553,87 m ² UTC	Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 1.622,76 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo: 9.613,99 m ² UTC	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

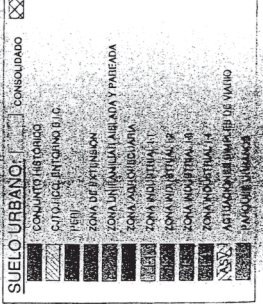
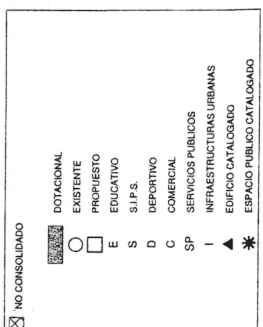
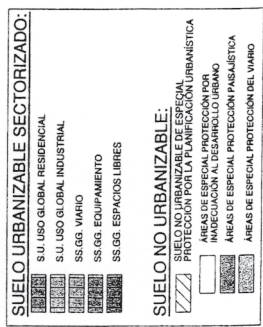
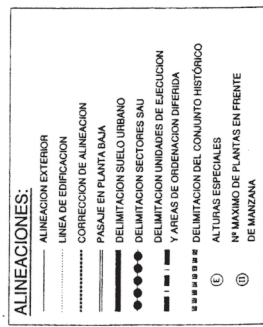


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA



NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU-R-9 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	
Superficie del Sector:	6.177,6 m ² suelo
Uso Global:	Residencial Baja Densidad
Densidad Máxima:	25 viviendas (154 viviendas) / 2 plantas
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres:	300 m ² construidos
Docentes:	1.544,40 m ² suelo
Parque Deportivo:	15.443,90 m ² suelo. El viario grallado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/viv	160 m ² /viv
Relación media m ² s/viv	0,7 m ² /m ² s
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
* Operación enmarcada dentro del Crecimiento Sur planeado por las Normas Subsidiarias, caracterizado por dos cuestiones de fondo: - Generación de suelo para el asentamiento de uso residencial en tipologías unifamiliares extensivas. - Delimitar el proceso aún incipiente de parcelaciones ilegales detectado en este ámbito espacial. Criterios básicos de ordenación: * Puesta en valor del viario que discurre por el entubamiento propuesto del Arroyo de Madruentues mediante la localización de áreas de suelo para Espacios Libres. * Reacondicionamiento y transformación del actual trazado de la SE-221 una vez superado el punto con la Faja de Circunvalación.	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación:	Privada
Compensación:	
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-2	
Aprovechamiento Medio:	61.776,00 m ² s x 0,38147 m ² UTC/m ² s = 23.565,69 m ² UTC
Aprovechamiento Objetivo:	Cesión de Aprovechamiento: 2.718,13 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo:	Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 3.254,03 m ² UTC



FUENTES DE ANDALUCÍA
ORDENACIÓN DEL SUELO ESCALA 1/2000

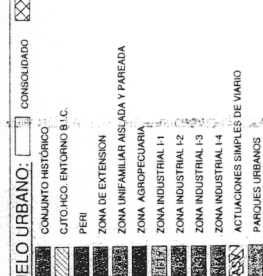
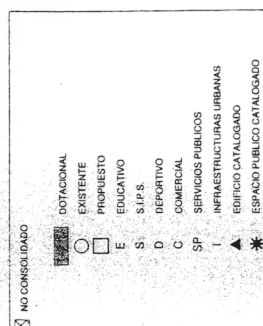
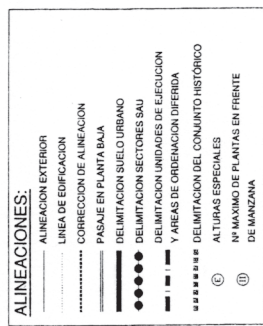
19 OCT 2005
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON SUPOSICIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA



NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU - R - 10 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN: DETERMINACIONES GENERALES	
Superficie del Sector:	3.191,10 m ² suelo
Uso Global:	Residencial Baja Densidad
Densidad Máxima:	25 viv/Ha. (80 viviendas)
Superficie Máxima Edificable:	12.764,42 m ² techo
Renta libre baja densidad	12.764,42 m ² techo
Uso Complementario:	2 plantas
Altura máxima:	2 plantas
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
ESPACIOS LIBRES:	158 m ² construidos
SIPS:	797,77 m ² suelo
Aparcamientos:	127 plazas
Parque Deportivo:	Vitro Estimado: 7.977,76 m ² suelo. El vitro graduado en el Plano de Ordenación del Suelo E1/20000 tendrá carácter vinculante.
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/viv	160 m ² /viv
Relación media m ² l/viv	Edificabilidad neta orientativa 0,7 m ² /m ² s
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> Operación enmarcada dentro del crecimiento sur planteado por las Normas Subsidiarias, caracterizado por dos cuestiones de fondo: <ul style="list-style-type: none"> Generación de suelo para el asentamiento de uso residencial en tipologías unifamiliares extensivas. Detener el proceso aún incipiente de parcelaciones ilegales detectado en este ámbito espacial. 	
Criterios básicos de ordenación:	
<ul style="list-style-type: none"> Puesta en valor del vitro que discurre por el entubamiento propuesto del Arroyo Madruentías mediante la localización de áreas verdes. Reservar adecuadamente el contacto con la UE-9. 	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación:	Compensación
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-2	
Aprovechamiento Objetivo:	31.911,00 m ² s x 0,38147 m ² UTC/m ² s = 12.173,08 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo:	10.957,77 m ² UTC
Exceso de Aprovechamiento SS.GG.:	1.404,08 m ² UTC
Exceso de Aprovechamiento SS.GG.:	1.681,00 m ² UTC



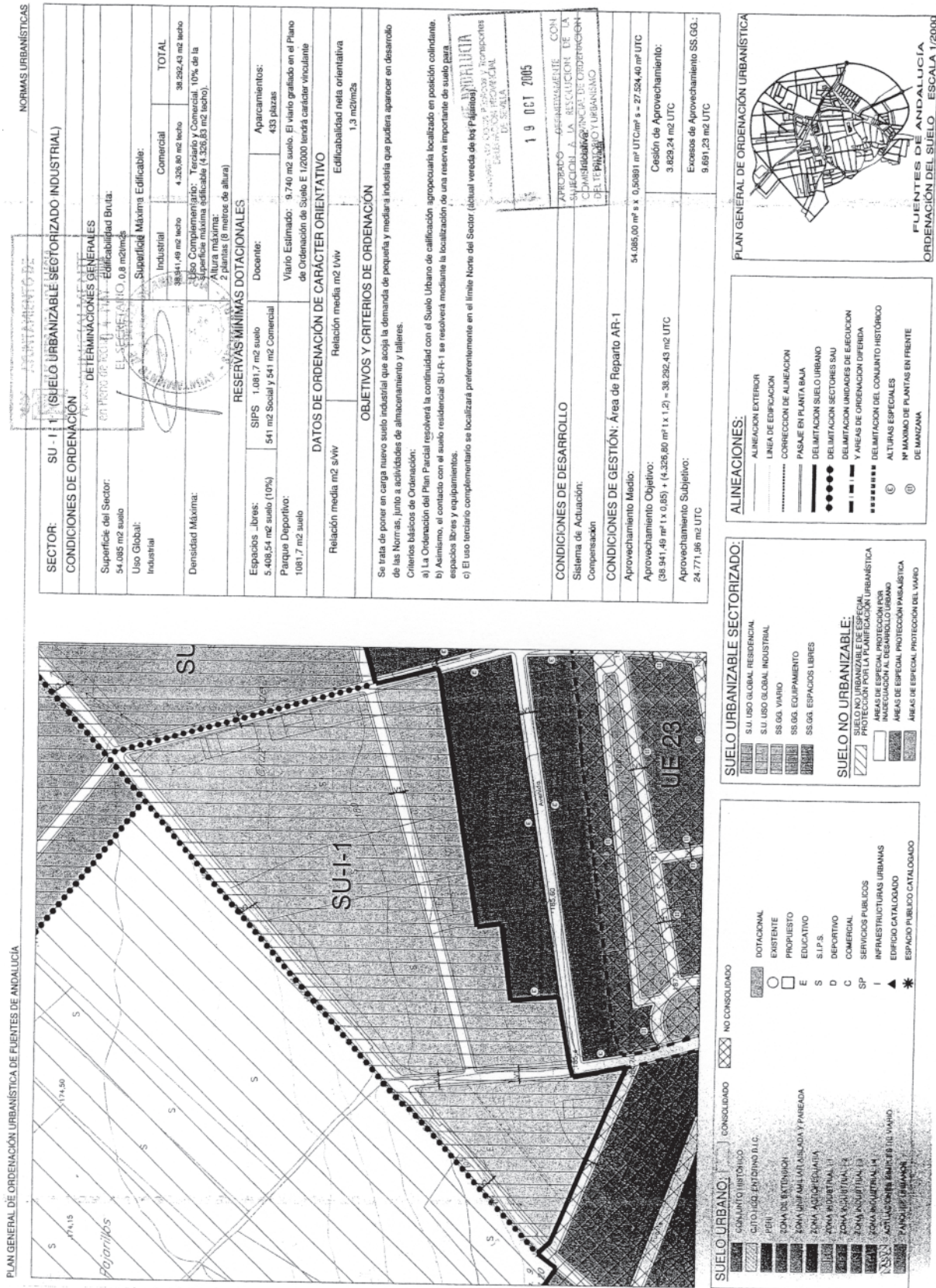
FUENTES DE ANDALUCÍA
ORDENACIÓN DEL SUELO ESCALA 1/2000

ALINEACIONES:
ALINEACION EXTERIOR
LINEA DE EDIFICACION
CORRECCION DE ALINEACION
PASAJE EN PLANTA BAJA
DELIMITACION SUELO URBANO
DELIMITACION SECTORES SAU
DELIMITACION UNIDADES DE EJECUCION
Y AREAS DE ORDENACION UFERIA
DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
ALTURAS ESPECIALES
N° MAXIMO DE PLANTAS EN FRENTE
DE MANZANA

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:
S.U. USO GLOBAL RESIDENCIAL
S.U. USO GLOBAL INDUSTRIAL
SS.GG. VARIO
SS.GG. EQUIPAMIENTO
SS.GG. ESPACIOS LIBRES

SUELO NO URBANIZABLE:
SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR LA PLANIFICACION URBANISTICA
PROTECCION AL DESARROLLO URBANO
AREAS DE ESPECIAL PROTECCION PASADIZA
AREAS DE ESPECIAL PROTECCION DEL VADO

JELO URBANO:
CONSOLIDADO
NO CONSOLIDADO
CONJUNTO HISTORICO
CITIO.HCO. ENTORNO B.C.
PERI
ZONA DE EXTENSION
ZONA UNIFAMILIAR AISLADA Y PAREDA
ZONA AGROPECUARIA
ZONA INDUSTRIAL I-1
ZONA INDUSTRIAL I-2
ZONA INDUSTRIAL I-3
ZONA INDUSTRIAL I-4
ACTUACIONES SIMPLES DE VARIO
PARRIOS URBANOS
DOTACIONAL
EXISTENTE
PROPUUESTO
EDUCATIVO
S.I.P.S.
DEPORTIVO
COMERCIAL
SERVICIOS PUBLICOS
INFRAESTRUCTURAS URBANAS
EDIFICIO CATALOGADO
ESPACIO PUBLICO CATALOGADO



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

NORMAS URBANÍSTICAS

SECTOR: SU-1 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN	
Superficie del Sector: 54.085 m ² suelo	Edificabilidad Bruta: EL SECTOR NO. 0,8 m ² /m ²
Uso Global: Industrial	Superficie Máxima Edificable: Industrial 38.941,49 m ² techo, Comercial 4.326,80 m ² techo, TOTAL 43.268,29 m ² techo
Densidad Máxima:	Uso Complementario: Terciario y Comercial, 10% de la superficie máxima edificable (4.326,83 m ² techo). Altura máxima: 2 plantas (8 metros de altura)
RESERVAS MÍNIMAS DOTACIONALES	
Espacios libres: 5.408,54 m ² suelo (10%)	Dotación: Aparcamientos: 433 plazas
Parque Deportivo: 1.081,7 m ² suelo	Viviendo Estimado: 9.740 m ² suelo. El viario grafado en el Plano de Ordenación de Suelo E 1/2000 tendrá carácter vinculante
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/vv	Relación media m ² l/vv
	Edificabilidad neta orientativa: 1,3 m ² /m ² s

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN

Se trata de poner en carga nuevo suelo industrial que acepta la demanda de pequeña y mediana industria que pudiera aparecer en desarrollo de las Normas, junto a actividades de almacenamiento y talleres.

Criterios básicos de Ordenación:

a) La Ordenación del Plan Parcial resolverá la continuidad con el Suelo Urbano de calificación apropiada localizada en posición colindante.
 b) Asimismo, el contacto con el suelo residencial SU-R-1 se resolverá mediante la localización de una reserva importante de suelo para espacios libres y equipamientos.
 c) El uso terciario complementario se localizará preferentemente en el límite Norte del Sector (lícal veneda de los Pajarillos).

Se trata de poner en carga nuevo suelo industrial que acepta la demanda de pequeña y mediana industria que pudiera aparecer en desarrollo de las Normas, junto a actividades de almacenamiento y talleres.

CONDICIONES DE DESARROLLO

Sistema de Actuación: Compensación

CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1

Aprovechamiento Medio: 54.085,00 m² s x 0,56891 m² UTCm² s = 27.524,40 m² UTC

Aprovechamiento Objetivo: (38.941,49 m² l x 0,85) + (4.326,80 m² l x 1,2) = 38.292,45 m² UTC

Aprovechamiento Subjetivo: 24.771,96 m² UTC

Cesión de Aprovechamiento: 3.829,24 m² UTC

Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 9.691,23 m² UTC

ALINEACIONES:

- ALINEACION EXTERIOR
- LINEA DE EDIFICACION
- CORRECCION DE ALINEACION
- PASAJE EN PLANTA BAJA
- DELIMITACION SUELO URBANO
- DELIMITACION SECTORES SAU
- DELIMITACION UNIDADES DE EJECUCION Y AREAS DE ORDENACION DEFERIDA
- DELIMITACION DEL CONJUNTO HISTORICO
- ALTURAS ESPECIALES
- MAXIMO DE PLANTAS EN FRENTE DE MANZANA

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO:

- S.U. USO GLOBAL RESIDENCIAL
- S.U. USO GLOBAL INDUSTRIAL
- SS.GG. VIVIENDO
- SS.GG. EQUIPAMIENTO
- SS.GG. ESPACIOS LIBRES

SUELO NO URBANIZABLE:

- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCION POR LA PLANIFICACION URBANISTICA
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION POR PATRIMONIO HISTORICO
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION PAISAJISTICA
- AREAS DE ESPECIAL PROTECCION DEL VIARIO

SUELO URBANO:

- DOTACIONAL
- EXISTENTE
- PROPIETARIO
- EDUCATIVO
- S.I.P.S.
- DEPORTIVO
- COMERCIAL
- SERVICIOS PUBLICOS
- INFRAESTRUCTURAS URBANAS
- EDIFICIO CATALOGADO
- ESPACIO PUBLICO CATALOGADO

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

FUENTES DE ANDALUCÍA
ORDENACIÓN DEL SUELO ESCALA 1/2000

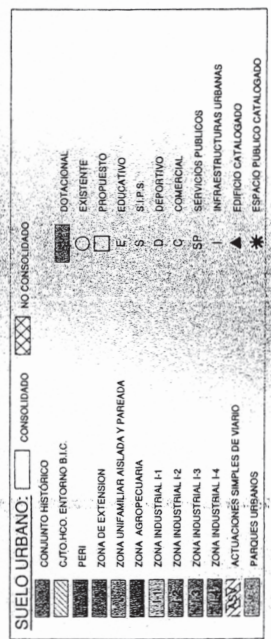
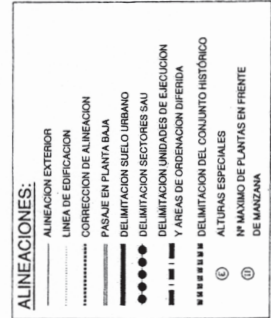
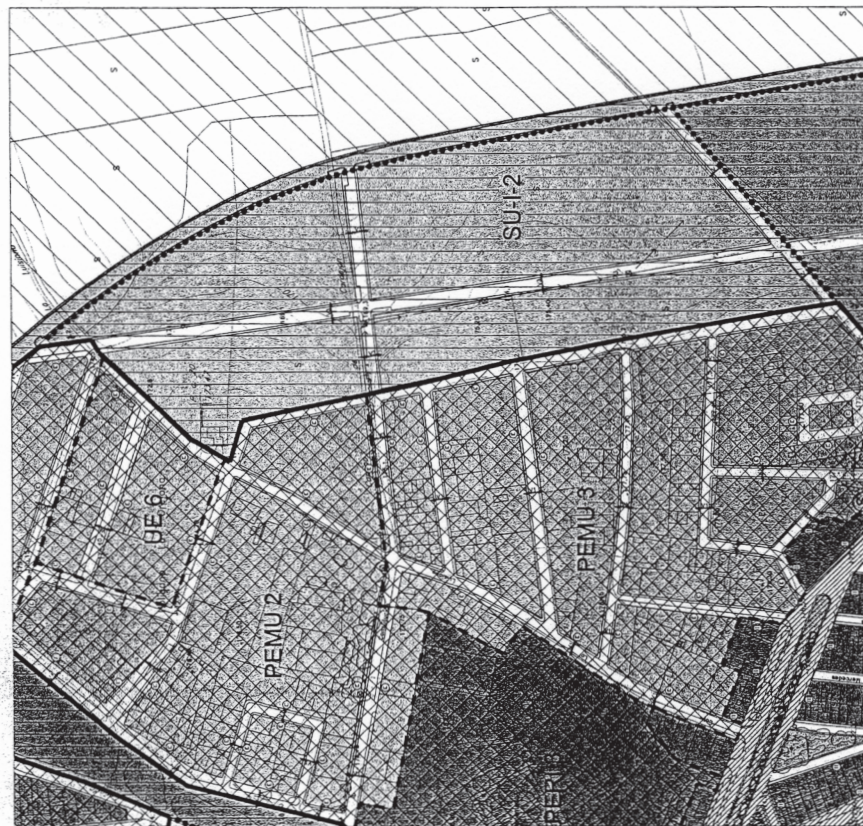
19 OCT 2005

APROBADO: GERENTE DE LA SUJECION A LA RESOLUCION DE LA COMISION ORGANICA DE ORDENACION DEL TERRITORIO URBANISMO

NORMAS URBANÍSTICAS

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE FUENTES DE ANDALUCÍA

SECTOR: SU-1.2 (SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL)	
CONDICIONES DE ORDENACIÓN: DETERMINACIONES GENERALES	
Superficie del Sector: 71.630 m ² suelo	Edificabilidad Bruta: 0,8 m ² /m ² s
Uso Global: Industrial	Superficie Máxima Edificable: Industrial: 57.298,21 m ² techo Comercial: 57.298,21 m ² techo
Densidad Máxima:	Uso Complementario: Terciario y Comercial: 5.729,62 m ² techo. Altura máxima: 2 plantas (3 metros de altura).
RESERVAS MINIMAS DOTACIONALES	
Espacios Libres: 7.162,03 m ² s (10%)	Docente: Aparcamientos: 572 plazas
Parque Deportivo: 1.432,40 m ² suelo	Vialito Estimado: 12.891,65 m ² suelo. El vialito grafado en el plano de Ordenación del Suelo E1/2000 tendrá carácter vinculante.
DATOS DE ORDENACIÓN DE CARACTER ORIENTATIVO	
Relación media m ² s/vv	Relación media m ² v/vv 1,3 m ² /m ² s
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN	
Se trata de poner en carga un nuevo suelo industrial que acople la demanda vinculada a los polígonos delimitados en las anteriores normas. La Origen y Ermita de El Calvario, y la merca suscitada por estos usos en la ocupación del suelo. Este suelo acogerá pequeña y mediana industria junto a actividades de almacenamiento y talleres, así como terciarias compatibles, vinculadas a las principales vías.	
Criterios básicos de ordenación:	
a) La ordenación del Plan Parcial resolverá la continuidad con el S.U. (PEMU-2 y PEMU-3) de calificación industrial y con el S.U.7 de calificación residencial.	
b) El contacto con el suelo residencial se resolverá mediante la localización de reservas (propuestas de suelo para equipamiento) y equipamiento.	
c) El uso terciario complementario se localizará entorno al vialito vinculante Norte-Sur que recorre el sector.	
CONDICIONES DE DESARROLLO	
Sistema de Actuación: Compensación	Privada
CONDICIONES DE GESTIÓN: Área de Reparto AR-1	
Aprovechamiento Medio: (51.566,59 m ² x 0,86) + (5.729,62 m ² x 1,2) = 50.707,15 m ² UTC	71.630,00 m ² x x 0,8681 m ² UTC/m ² s = 36.446,18 m ² UTC
Aprovechamiento Subjetivo: 32.803,32 m ² UTC	Cesión de Aprovechamiento: 5.070,71 m ² UTC
Excesos de Aprovechamiento SS.GG.: 12.833,12 m ² UTC	



ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias, sector SR-12 del municipio de Umbrete (Sevilla) (Expte. SE-235/05).

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se Suspende la Aprobación Definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias, sector SR-12 del municipio de Umbrete (Sevilla).

TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-12, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado con uso residencial unos terrenos de 23.717 m² de superficie, situados al oeste del núcleo urbano y colindantes con el sector urbanizable residencial SR-7 que se encuentra desarrollado y totalmente ejecutado.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

1. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado, con fecha 21 de octubre de 2005, y a la vista del estudio de inundabilidad de la zona presentado por el Ayuntamiento, que no ve inconveniente al desarrollo del Majalberaque se destinen a viario y espacios libres, no pudiendo llevarse a cabo construcción alguna en ellos ya que se encuentran por debajo de la cota de inundabilidad, determinada en 3,05 metros sobre el lecho del cauce.

2. La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 2 de junio de 2005, la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable, a los efectos ambientales, la Modificación de referencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Umbrete, siempre que se cumplan una serie de condiciones ambientales a las que quedan sujetas las determinaciones del proyecto. El proyecto aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento recoge correctamente la práctica totalidad de las medidas correctoras especificadas en la Declaración Previa de Impacto Ambiental.

3. Aljarafesa, empresa responsable del abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio, informa el proyecto especificando las condiciones que deben cumplirse por el promotor para la dotación al sector de estos servicios urbanos.

4. Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del RD 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía suministradora, manifestando, a estos efectos, que la capacidad de acceso a la red existente se encuentra en barras de 15 (20 kV) de la futura subestación «Bollullos».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Umbrete para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) Debe excluirse del nuevo sector clasificado como suelo urbanizable sectorizado los terrenos que son inundables, según el informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y que deberán ser clasificados como suelo no urbanizable, tal como establece el artículo 46.1.i) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. En este sentido, no debe utilizarse estos terrenos para la localización de las áreas libres del nuevo sector.

b) El proyecto debe incluir el nuevo sector urbanizable en algún área de reparto y determinar el aprovechamiento medio correspondiente, tal como establece el art. 10.1.A.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

c) La Modificación no contiene las previsiones de sistemas generales mínimas exigidas por el artículo 10.1.A.c) del referido texto legal, debiendo incorporar los sistemas de espacios libres, viario, dotaciones e infraestructuras que garanticen la adecuada inserción del sector en la estructura urbana y territorial existente. En este contexto, se considera que el viario local estructurante previsto en la documentación gráfica no da respuesta adecuada a esta exigencia legal, ya que su extremo sur termina en fondo de saco en suelo no urbanizable sin resolver la conexión con la unidad de ejecución UE-3 situada al sur del sector.

d) El proyecto debe contener las previsiones de programación del nuevo sector, en virtud de lo establecido en el art. 10.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

e) Teniendo en cuenta que el proyecto clasifica un nuevo sector de uso residencial, lo que conlleva un incremento del aprovechamiento determinado por las Normas Subsidiarias vigentes, es necesario que el proyecto dé respuesta a las exigencias derivadas del artículo 36.2.2.ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que obliga a las modificaciones del planeamiento general a establecer las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas por el Plan respecto al aprovechamiento, sin incrementar éste en detrimento de la proporción ya alcanzada entre unas y otras.

Las estipulaciones del convenio urbanístico que se adjunta al proyecto, que hacen referencia a la contribución del sector a sistemas generales en el contexto del nuevo Plan General en tramitación, deberán incorporarse fehacientemente a las

determinaciones de la Modificación, y justificarse adecuadamente que se da respuesta a las exigencias del referido artículo desde el propio proyecto que se somete a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, acreditando que se mantiene el estándar de dotaciones existente en el municipio teniendo en cuenta el incremento de la capacidad residencial que genera el nuevo sector.

f) La presente Modificación incorpora al desarrollo urbano unos terrenos colindantes con suelos urbanizables desarrollados, que tienen una capacidad potencial máxima de 95 viviendas y que, en principio, no supone en sí misma modificación de la estructura orgánica del territorio. No obstante, teniendo en cuenta las numerosas modificaciones de las vigentes Normas Subsidiarias que han ido tramitándose en la zona, se considera necesario justificar la adecuada integración de los nuevos terrenos clasificados en la estructura urbanística del municipio, estructura que debe definir el nuevo Plan General que aún está en la fase de Trabajos Preliminares.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Umbrete (Sevilla), sector SR-12, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 1 de abril de 2005, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución y las derivadas de las especificaciones contenidas en los informes sectoriales que constan en el expediente.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 5 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio mández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias. Nuevo sector PR-11, «Huerto de los Padres» del municipio de Osuna (Sevilla) (Expte. SE-231/04), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

Sevilla, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias. Nuevo sector PR-11, «Huerto de los Padres» del municipio de Osuna (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 5 de enero de 2006, y con el número de registro 529, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias. Nuevo sector PR-11, «Huerto de los Padres» del municipio de Osuna (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector PR 11 «Huerto de los Padres», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

HECHOS

Primero. El presente proyecto urbanístico fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 19.10.2005 acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias advertidas en el documento.

El Ayuntamiento de Osuna, en sesión plenaria de fecha 21.11.2005, ha aprobado un anexo justificativo de los equipamientos establecidos por el proyecto con el objeto de subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) Patrimonio y Urbanismo de RENFE informa que el ámbito de la Modificación es colindante con la vía férrea de ancho convencional denominada Osuna-La Roda, entre los puntos kilométricos 0/670 al 0/895, por lo que le son de aplicación las disposiciones de la ley 16/1987, de 30 de abril, de Ordenación de los Transportes Terrestres, así como del Reglamento que la desarrolla. Asimismo se establecen las limitaciones al uso de los terrenos colindantes con el ferrocarril recogidas en un anexo que se incorpora al documento de la Modificación.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa sobre la no inundabilidad de los terrenos objeto de la actuación.

c) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido, con fecha 2 de junio de 2005, la precep-

tiva Declaración de Impacto Ambiental, mediante la que se declara viable a efectos ambientales la Modificación de referencia, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

d) PRIDESA, empresa responsable de la red de saneamiento y abastecimiento de agua, informa que existen infraestructuras hidráulicas para los servicios de suministro de agua y saneamiento, teniendo que realizarse únicamente las instalaciones de extensión y conexión según R.D. 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua Potable de la Junta de Andalucía.

e) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que, en aplicación del RD 1955/2000, los promotores del proyecto deberán ejecutar las instalaciones de extensión necesarias de acuerdo con las condiciones técnicas derivadas del Reglamento y de la compañía, y que la infraestructura necesaria para atender la potencia demandada se recoge en el Convenio entre el Ayuntamiento de Osuna y Sevillana Endesa, para la ejecución de Infraestructuras eléctricas en el conjunto del Plan General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Osuna para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El Anexo justificativo del proyecto, aprobado por el Ayuntamiento de Osuna en sesión plenaria de fecha 21 de noviembre de 2005, subsana las deficiencias urbanísticas manifestadas por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en la sesión de 19 de octubre de 2005, por lo que procede la aprobación definitiva del presente proyecto urbanístico.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, ha

R E S U E L T O

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del municipio de Osuna (Sevilla), nuevo sector PR-11 «Huerto de los Padres», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 29 de julio

de 2004, y Anexo justificativo aprobado por dicho Pleno en su sesión de 21 de noviembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

2. Modificación de ordenanzas urbanísticas.

4.4.2. Normas urbanísticas particulares del suelo apto para urbanizar residencial.

4.4.2.1. Aprovechamiento urbanístico.

Artículo 109. P.R.11
(modificado)

El sector de suelo apto para urbanizar PR.11, definido en el plano núm. 19.19 «Determinaciones en suelo apto para urbanizar», se desarrollará de acuerdo con las siguientes determinaciones:

Cuadro de superficies:

- Superficie bruta del sector: 26.320 m².
- Reservas para dotaciones (cesiones obligatorias y gratuitas). 30 m² por cada 100 m² techo edificable residencial. De ellos se destinarán, al menos:
- Zonas verdes: 18 m² por cada 100 m² techo edificable (mínimo 10% superficie total ordenada).
- Centros docentes: Mínimo 10 m² suelo de vivienda.
- S.I.P.S.: Mínimo 2 m² construido por vivienda.
- Aparcamiento:

Público: 0,5 plaza/100 m² techo edificable
Total: 1 plaza/100 m² techo edificable de cualquier uso.

Asimismo, serán de cesión obligatoria y gratuita:

- El 10% del aprovechamiento urbanístico totalmente urbanizado.
- Viario, infraestructura y sistemas generales.

Desarrollo urbanístico:

- Sistema de actuación: Compensación.
- Desarrollo:

Plan Parcial de Ordenación.
Proyecto de Reparcelación.
Proyecto de Urbanización.

Condiciones urbanísticas:

- Uso: Residencial intensivo.
- Capacidad residencial máxima (50 viv./Ha): 131 viviendas.

- Tipología: Vivienda unifamiliar en hilera con patio trasero. VPO.

- Parcela mínima: 110 m² de superficie.

- Fachada mínima: 6 m (6,50 si posee cochera).

- Edificabilidad total máxima sobre superficie bruta total: 0,80 m²/m².

- Edificabilidad residencial máxima sobre parcela neta: 1,00 m²/m².

- Se permitirá, además en cada parcela residencial la construcción de un garaje-aparcamiento con una superficie máxima de techo de 28 m², en planta baja de la edificación.

- Altura máxima: 2 plantas. 7,50 m hasta cara superior de forjado.

- El Plan Parcial fijará las alineaciones de la edificación con arreglo a las siguientes condiciones: Viario interior del polígono con 10 m de anchura mínima (6 m de calzada y acerados de 2 m). Se reservarán dentro de la zona residencial una parcela adecuada para la ubicación de un Centro de Transformación.

- En el Plan Parcial y Proyecto de Urbanización quedarán resueltas todas las conexiones de los servicios e infraestructuras urbanas del polígono con las redes generales de la localidad, a costa de los promotores, según los criterios de los distintos organismos responsables.

- El Ayuntamiento no participará en los gastos de urbanización.

- Plazos: Los plazos para el desarrollo de la actuación, a contar desde la aprobación definitiva del Planeamiento General serán los siguientes:

- 3 meses: Presentación del Plan Parcial.

- 6 meses: Presentación del Proyecto de Reparcelación.

- 9 meses: Presentación del Proyecto de Urbanización.

- 18 meses: Finalización de las obras de urbanización.

Sevilla 11 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de suelo industrial «Cementerio II» del municipio de Montellano (Sevilla) (Expte. SE-208/05), y el contenido de sus Normas Urbanísticas.

Para general conocimiento se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de suelo industrial «Cementerio II» del municipio de Montellano (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 4 de enero de 2006, y con el número de registro 927, se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 16 de diciembre de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación de suelo industrial «Cementerio II» del municipio de Montellano (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Montellano (Sevilla), para la creación de suelo industrial «Cementerio II» así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

H E C H O S

Primero. El presente proyecto urbanístico fue sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla que, en su sesión de fecha 28.11.2005, acordó suspender su aprobación definitiva para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se procediera a subsanar las deficiencias advertidas en el documento.

El Ayuntamiento de Montellano, en sesión plenaria de fecha 2.12.2005, ha aprobado un reformado del proyecto de referencia con el objeto de subsanar las deficiencias manifestadas por la aludida resolución.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha emitido Declaración de Impacto Ambiental estableciendo la viabilidad, a los solos efectos ambientales, de la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Montellano, condicionando la viabilidad del mismo al cumplimiento de las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha informado sobre la no inundabilidad de los terrenos objeto de la Modificación.

c) La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha emitido informe acerca de lo establecido en el art. 26.2 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones,

d) La Consejería de Salud en relación a la compatibilidad de la presente Modificación con la ubicación del cementerio municipal ha informado que se cumple la distancia mínima establecida en el art. 39 del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

e) Por el Ayuntamiento de Montellano informa que, siendo la compañía encargada del abastecimiento de agua potable y del saneamiento propiedad municipal, no existe inconveniente para la acometida de agua potable y alcantarillado a la urbanización industrial «El Cementerio II»

f) Sevillana ENDESA, compañía encargada del suministro de energía eléctrica, ha informado acerca de la viabilidad de electrificación del sector, condicionando dicha viabilidad al cumplimiento del convenio entre los Excmos. Ayuntamientos de El Coronil y Montellano, y Sevillana ENDESA para la ejecución de infraestructuras eléctricas comunes a nuevas zonas industriales, residenciales y de servicios previstas en el cuatrienio 2005-2008 en los municipios de El Coronil y Montellano

(Sevilla). Establece que el punto de conexión para el sector «El Cementerio II» está en la línea de media tensión denominada Montellano de sub. Morón

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003 por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Montellano para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El documento aprobado por el Ayuntamiento de Montellano en sesión plenaria de fecha 2 de diciembre de 2005 subsana las deficiencias urbanísticas manifestadas por esta Comisión Provincial en la sesión de 28 de noviembre de 2005, por lo que procede la aprobación definitiva del presente proyecto urbanístico, tal como dispone el artículo 33.2.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 193/2003, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

Aprobar definitivamente el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Montellano (Sevilla), para la creación de suelo industrial «Cementerio II», aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 28 de junio de 2005 y documento reformado probado por dicho Pleno con fecha 2 de diciembre de 2005, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se puede ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

ANEXO II

CLASIFICACION Y DELIMITACION DEL SUELO AMBITO DE LA MODIFICACION

El ámbito de actuación de la Modificación Puntual de las NN.SS. queda reflejado en todos los Planos del presente documento, así como su clasificación de Suelo Urbano No Consolidado.

Clase de suelo: Urbano.

Categoría de suelo: No consolidado.

Superficie ámbito de la modificación: 21.474,30 m².

Uso global: Industrial Intensivo.

Edificabilidad Global: 0,5238 m²c/m²s=11.246,39 m²c (Industrial).

DETERMINACIONES DE ORDENACION ESTRUCTURAL

A la parcela objeto de la presente modificación, seguirán siéndole de aplicación las Actuales Normas Urbanísticas contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales, aprobadas por la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla del 12 de mayo de 1982, en todo lo referido a las determinaciones del art. 10.1.A. de la LOUA.

DETERMINACIONES DE ORDENACION PORMENORIZADAS

Uso Pormenorizado asignado: Industrial Intensivo.

Tipología: Industrial intensivo, entre medianeras, con alineación a vial.

Parcela mínima: 200 m² de superficie y 10 m. de fachada.

Ocupación máxima: 100%.

Edificabilidad: Edificabilidad máxima sobre parcela neta, 1,25 m²c/m²s.

Altura de la edificación: 7 m. máximo altura pilar.

Posición de la edificación: Alineación a vial.

Sevilla 12 de enero de 2006.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: Ca/Rj4/00240/2005.
 Interesado: Pedro Vázquez Pérez.
 Último Domicilio: Avda. España núm. 5 Piso 5-b-11205 Algeciras (Cádiz).
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00347/2001.
 Interesado: Carlos Landrove Blanco.
 Último Domicilio: C/ González de la Vega núm. 29-11300 La Linea de la Concepción (Cádiz)
 Extracto Acto Administrativo: Requerimiento de documentación.

Cádiz, 16 de enero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida, Decreto 11/99 de 26 de enero de 1999, de los solicitantes que se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz Asdrúbal s/n Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Núm. Expte: Ca/Rj4/00436/00
 Interesado: Contrato Directo ETT S.L.
 Último domicilio: Avda. Arcos; Edf. Nueva Jerez, Bl.2 ,L5, s/n-11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00305/04.
 Interesado: Ritual Tattoo, S.L.
 Último Domicilio: C/ Real, núm. 86-11314 San Roque (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/00064/04.
 Interesado: Juan Antonio Sánchez Gallardo.
 Último domicilio: C/ Miguel Hernández núm. 3-11207 Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación Resolución Desis/No aporta doc.

Núm. Expte: Ca/Rj4/0622/03.
 Interesado: Peinde de Pua, S.A.
 Último Domicilio: C/ Panamá núm. 13, Piso 1.º-41100 Coria del Río (Sevilla).
 Extracto Acto Administrativo: Notificación Resolución Desis/No aporta doc.

Cádiz, 16 de enero de 2006.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada del acuerdo de iniciación de expediente sancionador núm. GR/079/2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Expediente Sancionador GR/079/2005 incoado contra Albayzín del Mar S.L. titular del establecimiento denominado Albayzín del Mar, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Costa del Sol, 23 de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del RD 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Granada de la Resolución del expediente sancionador núm. GR/033/2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/033/2005 incoado contra Juan Luis Pérez Aznar titular del establecimiento denominado Hostal Batán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Autovía A-92, km. 287,200 de la localidad de Purullena (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 28.3, 34, 35 y 60 1.º de la Ley 12/1999 de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad núm. 11-3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

En relación con el expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes iniciado conforme se establece en el Decreto 113/89 de 31 de mayo, por el que se regula el Registro General carnet profesional y placa identificativa de comerciantes ambulantes de Andalucía, en virtud de la solicitud efectuada por don Modou Mbaye con Permiso de Residencia núm. X13441 57-Z de fecha 18 de julio de 2005 y con último domicilio conocido en la localidad de Jaén en la calle Labradores núm. 4 y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del correspondiente requerimiento de documentación para completar la inscripción, por medio del presente anuncio, y en virtud del artículo 59.4 de la ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sito en Jaén Plaza de la Constitución, núm. 13, para conocimiento y aportación de la documentación requerida para poder completar su solicitud de inscripción en el citado registro, de conformidad con el artículo 61 de la ley 30/92 de RJAP y PAC.

Jaén, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

En relación con el expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes iniciado conforme se establece en el Decreto 113/89 de 31 de mayo, por el que se regula el Registro General carnet profesional y placa identificativa de comerciantes ambulantes de Andalucía, en virtud de la solicitud efectuada por don Mohamed el Orche con Permiso de Residencia núm. X0784366-C de fecha 5 de octubre de 2005 y con último domicilio conocido en la localidad de Ibros en la calle Joaquin Padilla, 4 y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del correspondiente requerimiento de documentación para completar la inscripción, por medio del presente anuncio, y en virtud del artículo 59.4 de la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Jaén Plaza de la Constitución, núm. 13, para conocimiento y aportación de la documentación requerida para poder completar su solicitud de inscripción en el citado registro, de conformidad con el artículo 61 de la ley 30/92 de RJAP y PAC.

Jaén, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 183/05.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución recaída en el expediente de suspensión de actividades núm. 183/05; incoado a don Francisco José Pérez Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en Ctra. de Hinojos «El Cerrito Dorado» circunvalación, s/n de Pilas (Sevilla), significándole que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Calidad, Investigación y Sociedad del Conocimiento de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Insértese para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el requerimiento a doña Aurelia Martínez López para que aporte la documentación necesaria en el procedimiento administrativo en materia de Registro Sanitario Alimentario iniciado en base a su solicitud.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, para la subsanación de solicitud a doña Aurelia Martínez López, en el procedimiento administrativo seguido a su instancia para la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos, en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, sito en la calle Belchite 2, A, 41016 Sevilla, en virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a la interesada para que subsane y aporte la documentación requerida, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, pudiendo conocer la documentación a aportar en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Salud sita en C/ Luis Montoto, 87, Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica la Resolución que la que se concede la convalidación y el cambio de titularidad a la industria Purullena de Plásticos, S.A.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del Recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado/a: Purullena de Plásticos, S.A.
Ultimo domicilio: Las Viñas, s/n 18519 Purullena (Granada).
Tramite que se notifica: Resolución estimatoria convalidación y cambio de titularidad.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada Provincial, Celia Gómez González.

Notificado/a: Purullena de Plásticos, S.A.
 Último domicilio: Las Viñas, s/n 18519 Purullena (Granada)
 Tramite que se notifica: Resolución estimatoria convalidación y cambio de titularidad.

Granada, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a don Israel Gallardo Rodríguez, para que comparezca en el expediente sancionador núm. 8/05-SE.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución de 10 de enero de 2006, del Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se resuelve el expediente sancionador núm. 8/05-SE, de Sevilla, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a don Israel Gallardo Rodríguez, para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Edificio Junta de Andalucía, Sevilla, o en la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla, sita en C/ Pagés del Corro núm. 90, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución, a fin de que pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda el Cese de la Ayuda Familiar a la acogedora del menor A.G.R, nacido el día 20.5.88 (Expte. CO-5145/02).

La Delegada Provincial, en el expediente de referencia, ha acordado el cese de la Ayuda Familiar a la acogedora del referido menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Córdoba por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de don Pedro García Coca, padre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados.

Córdoba, 13 de enero de 2005.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expte.	Nombre y apellidos	Localidad	Contenido del acto
1335/04	Juana Graciela Cabrera	Armillá	Citación para la realización del Informe socioeconómico.
2329/03	Carlos Heredia Pérez	Fte. Vaqueros	Caducidad procedimiento administrativo.
509/05	M.ª del Carmen Prieto Fernández	Iznalloz	Petición documentos completar exp.
606/05	Sara Bermúdez Heredia	Granada	Trámite de Audiencia.
1950/05	Macarena Amador Muñoz	Benalúa	Petición documentos completar exp.
1974/05	Rocío Fdez. Fdez.	Guadahortuna	Petición documentos completar exp.
2042/05	Lucio Rivera Romero	Granada	Citación para la realización del Informe socioeconómico
2057/05	Fco. Manuel García Torres	Motril	Petición documentos completar exp
2077/05	Yolanda Heredia Heredia	Granada	Petición documentos completar exp
2082/05	M.ª Carmen Morente Martín	Almuñécar	Petición documentos completar exp
2083/05	Patricia Rodríguez Hernández	Motril	Petición documentos completar exp
2104/05	Encarnación Salas Guerrero	Granada	Petición documentos completar exp

Granada, 13 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina,

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6 de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 155 y 156/05, que con fecha 18 de enero de 2006, se ha dictado comunicación de interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto de los menores J.A. y A.M.C., hijos de M.ª José Camarero Barcos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de enero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

ACUERDO de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2006 de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el

que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Ilie Anghel y doña Angela Muntean al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente de protección núm. 373/2006/23/6 de fecha 11 de enero de 2006 sobre la menor: P.A.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acogimiento familiar permanente con facultades de tutela a doña Ana Rodríguez Luque.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acogimiento familiar permanente con facultades de tutela a doña Ana Rodríguez Luque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 21 de diciembre de 2005 por la que se comunica el acogimiento familiar permanente con facultades de tutela, referente al menor L.A. y M.I., R.L., expediente núm. 29/02/0406-7/00.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana M.ª Guzmán Arroyo.

Acuerdo de fecha jueves, 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana M.ª Guzmán Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 12 de enero de 2006 del menor S.G.A., expediente núm. 29/05/0084/00,

significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas.

Acuerdo de fecha jueves, 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Julio Molina Sánchez y doña María José Alfaro Vegas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15- Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 12 de enero de 2006 del menor J.M.A. y P.M.A., expediente núm. 29/01/0480, 0481/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 12 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Florido Arroyo.

Acuerdo de fecha 12 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo a doña Soraya Florido Arroyo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollería núm. 15 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 12 de enero de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento preadoptivo, referente al menor R/N de F.A., expediente núm. 29/05/0417/00.

Málaga, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Cortés Bonaque.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Cortés Bonaque al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Preadoptivo de fecha 10 de noviembre de 2005 del menor S.C.B. , expediente núm. 29/05/0080/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de enero de 2006.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio del Procedimiento de Desamparo y acuerdo de Acogimiento Temporal a doña Natalia Sthamar García.

Acuerdo de fecha 19 de enero de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Natalia Sthamar García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido integro de Inicio del Procedimiento de Desamparo y acuerdo de Acogimiento Temporal de fecha 21 de diciembre de 2005 del menor A.D. y A.F.M.S., expediente núm. 29/05/0429/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de enero de 2006.- La Delegada, P.A (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2004-21-000201 y 352-2004-21-000202, procedimientos núm. 373-2005-21-9 y 373-2005-21-10.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23 de noviembre de 2005, adoptada en los expedientes de protección de menores núm. 352-2004-21-0201 y 352-2004-21-0202, relativo a los menores M.L.G. y M.J.L.G., al padre de los mismos don J. Manuel Lopez Soto, por el que se

A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 22 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005 en lo que respecta a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores, así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Cesar el acogimiento residencial de los menores y constituir el acogimiento familiar provisional con carácter simple.

3. Acordar las condiciones reguladoras del acogimiento familiar en su modalidad simple de los menores.

4. Formular propuesta de constitución de acogimiento familiar simple ante el órgano jurisdiccional competente, manteniéndose la vigencia del que se constituye en este acto con carácter provisional hasta tanto en cuando se produzca la pertinente resolución judicial.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 23 de noviembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento de acogimiento familiar. Procedimiento núm. 373-2005-21-000053, expediente del menor núm. 3522004-21-000231.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21.12.05, adoptada en el expediente del menor núm. 352-2004-21-000231, procedimiento núm. 373-2005-21-000053, a la madre doña Tanta Nitu Romana, relativo a la menor N.N., por el que se

A C U E R D A

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar de la menor N.N. Designando como instructor del procedimiento que se inicia a doña Rosario Ponce Martín.

Huelva, 21 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores. José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Ampliación de plazos, en la tramitación del procedimiento de desamparo 353-2005-21-168 y 353-2005-21-169.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Ampliación de plazos en la Tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-168 y 353-2005-21-169, relativo a las menores M.P.A.F. y A.A.F., a la madre de las mismas doña M.ª Antonia Fernandez Mora, por el que se

A C U E R D A

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-168 y 353-2005-21-169, por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 21 de diciembre de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, Resolución de 20 de enero de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección dictada en el expediente núm. 352/2005/41/399, por el que se acuerda cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar con carácter preadoptivo.

Núm. expte.: 352/2005/41/399.

Nombre y apellidos: Doña Silvia M.ª Yáñez Rosado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Silvia M.ª Yáñez Rosado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 20 de enero de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 352/2005/41/399, dictó Resolución acordando cesar el acogimiento residencial y constituir el acogimiento familiar preadoptivo, del menor conocido a efectos identificativos como F.A.Y.

Doña Silvia M.ª Yáñez Rosado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Sevilla, 20 de enero de 2006.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento en materia de servicios sociales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo contenido íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial sita en la calle Imagen, núm. 12, 1.ª Planta de Sevilla.

Interesada: Manuela del Río Alamo.

Último domicilio: Urbanización Andalucía Residencial Plaza de la Viña Bloque 6 Bajo A (Sevilla).

Expediente: ACG-14/05.

Acto notificado: Resolución de Caducidad de procedimiento de revocación de las autorizaciones concedidas en relación a la Vivienda Tutelada para Personas Mayores denominada «Hogar Familiar».

Fecha: 4 de noviembre de 2005.

Recursos: Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses desde su notificación. Potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes desde su notificación.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores HU/2005/404/E.N.P.

Núm. Expte.: HU/2005/404/E.N.P

Interesado: Don Antonio Alfonso Pérez Pancho.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2005/404/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1068/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1068/G.C./INC.

Interesado: Doña Encarnación Mula Pesse.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/

1068/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2005/1127/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/1127/P.A./INC.

Interesado: Don Mohammed Abdenbaquy.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2005/1127/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 16 de enero de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. D/26/03, del monte «Cerros del Pozo», Código JA-10006-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/26/03, del monte público «Cerros del Pozo», Código de la Junta de Andalucía JA-10006-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Pozo Alcón, provincia de Jaén.

Con objeto de delimitar en el Pantano de la Bolera la zona perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que incluye el poblado, la presa y parte del Panta-

no de la Bolera, se realizará un apeo que afecte a la mencionada zona.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 9 de marzo de 2006, a las 10 de la mañana, en la casa forestal de la Bolera. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953-720125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2 Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta de Málaga.

Interesado: Miguel Alconchel Muñoz.

N.I.F.: 31157275-A.

Último domicilio conocido: C/ Gran Caballero, 10, de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Expediente: MA/2005/102/AG.MA./CAZ.

Infracción: Grave, artículo 77.26 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Acto notificado: Notificación de Cambio de Instructor y Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Ignacio Pablo Morales Barrera.
 NIF: 44579415-X.
 Último domicilio conocido: Sierra de Gialda, 4 - T 2 - 9º D, de Málaga.
 Expediente: MA/2005/277/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 601,02 hasta 601,01 euros.
 Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Antonio José Gámez Pérez.
 NIF: 53687078-H.
 Último domicilio conocido: C/ Obispo Juan de Eulate, 9. 2.º D, de Málaga.
 Expediente: MA/2005/297/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Juan González Rouco.
 NIF: 74822792-C.
 Último domicilio conocido: C/ Nuestra Señora de los Clarines, 1-9.º C.
 Expediente: MA/2005/332/G.C./ENP.
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros
 Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
 Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de está acuerdo de iniciación.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2004/473/AG.MA./ENP.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2004/473/AG.MA./ENP, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el Recurso de Alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga Recurso de Alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, hasta el día 5 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2004/473/AG.MA./ENP.
 Interesado: Don Francisco Javier Durán Ortega.
 NIF: 74848777-S.

Último domicilio conocido: C/ Martínez Maldonado, 11-5.º B
 Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
 Sanción: Multa de 150,25 euros.
 Acto notificado: Resolución expediente.
 Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 12 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 4, de 9.1.2006).

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decretado rectificación de las Bases Generales que han de regir en la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, que a continuación se expresa:

Observado errores en las Bases Generales por las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 280 de 3.12.2005 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4 de 9.1.2006, por el presente vengo en disponer:

1.º La base Segunda queda suprimida íntegramente y se redactará de la siguiente forma: «La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas Bases Generales y Anexos, y en su defecto se estará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública Local; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los

funcionarios de la Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, que aprueba el reglamento general de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma; y supletoriamente el Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás disposiciones aplicables en la materia».

2.º Se suprime el apartado 5.1.e) de la base Quinta.

3.º En el apartado 6.3 se modifica «veinte días naturales» por lo siguiente «veinte días hábiles».

En el apartado 6.4 se modifica «Los aspirantes deberán adjuntar a su instancia fotocopia del DNI o Pasaporte, los títulos y documentos acreditativos de los mismos, para hacerlos valer en la fase de concurso» por lo siguiente «La documentación a aportar por los solicitantes junto con la instancia ha de ser la acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso».

Se suprime el apartado 6.7 de la base Sexta.

4.º En el apartado 11.3 se modifica «transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales» por lo siguiente «transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles».

4.º En el apartado 12.3.a) se modifica «La puntuación máxima por este apartado será de 1 punto» por lo siguiente «La puntuación máxima por este apartado será de 3 puntos».

En el apartado 12.3.b) se modifica «y hasta un máximo de 7 puntos» por lo siguiente «y hasta un máximo de 5 puntos».

5.º En el apartado 14.2 se suprime «En este caso, el Tribunal queda facultado para proponer adicionalmente la inclusión, en el mismo número de los excluidos y según el orden de calificación, de aquellos aspirantes que habiendo superado todas las pruebas estén fuera del cupo de plazas convocadas. De la misma manera se actuará en el caso de renuncia del aspirante propuesto».

Los Barrios, 13 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Alonso Rojas Ocaña.

(Continúa en fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63